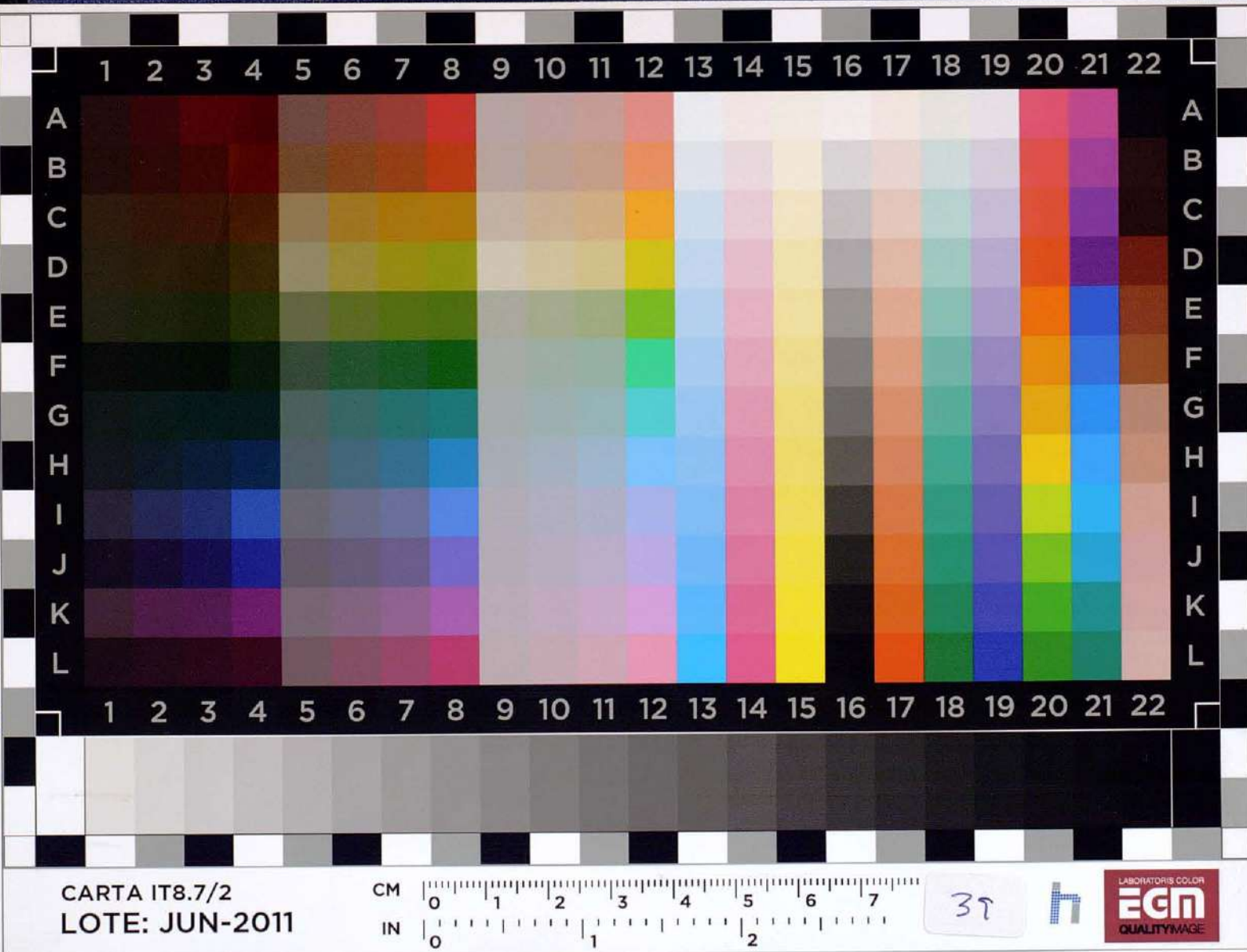
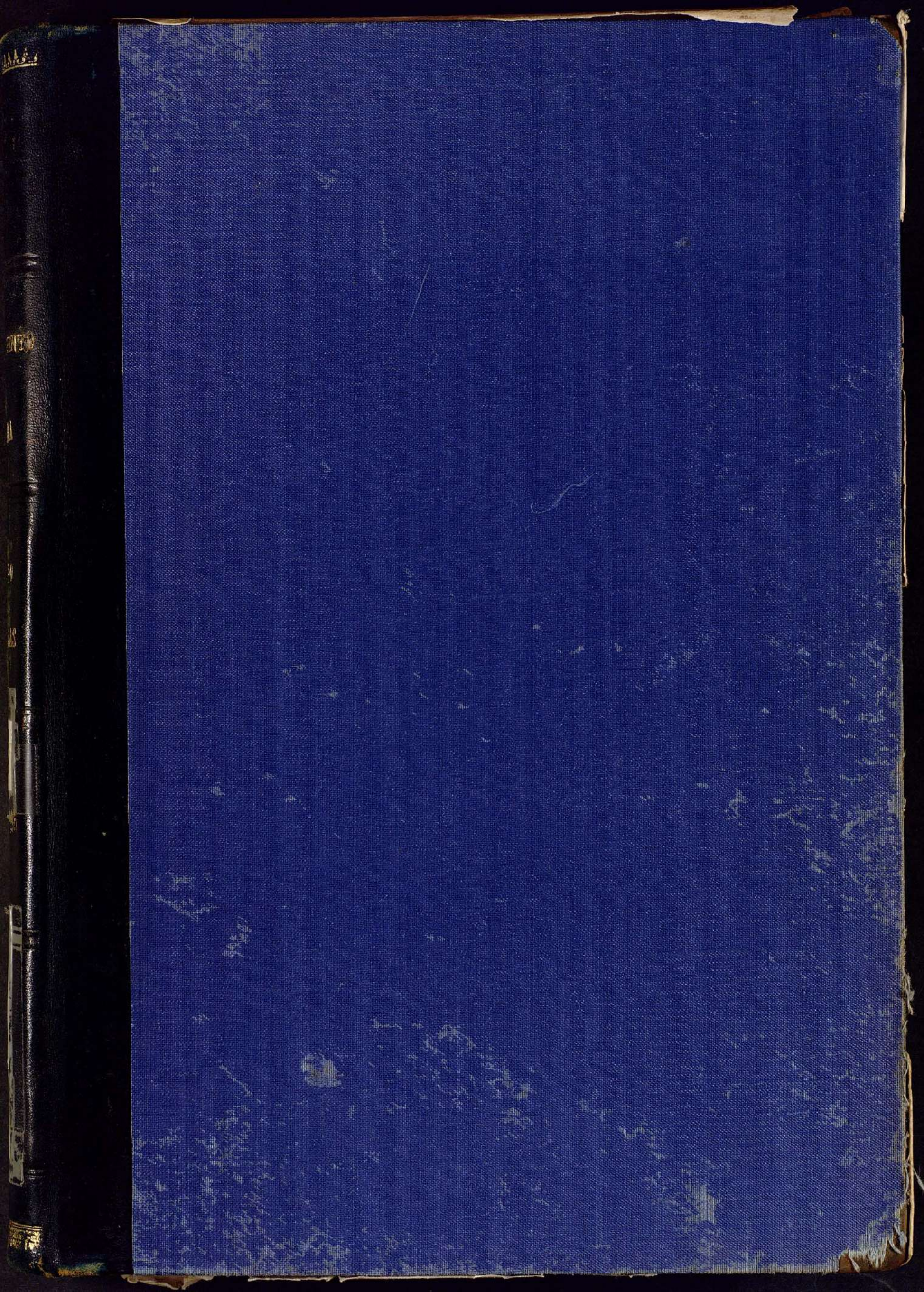


DIGITALIZADO POR ARCHYBOX 670845249



archybox.com



H 3/4

Provincia de Alicante

Término municipal de Ondara

NOTA

Este libro, comprensivo de doscientos folios útiles y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre este Ayuntamiento pleno ha sido sellado en todas sus hojas con el de esta oficina y reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre

Y en virtud de lo preceptuado en la citada Ley, autorizo esta nota.
Ondara a treinta y uno de Octubre
de mil novecientos cincuenta y uno

El Alcalde
J. Calvo

El

Secretario

[Firma]



NOTA



S.
Bib.

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1951.

En la Casa Consistorial de la Villa de Audara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Paquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Subastas arbitrios municipales

Seguidamente la Presidencia expone la necesidad de proceder a publicarse el acuerdo sobre las subastas para la contratación de servicios de recaudación, como arbitrios municipales, para dotar el Presupuesto ordinario municipal, en su parte de ingresos que hayan de celebrarse para el próximo año 1952 con el fin de oír reclamaciones, conforme a lo que dispone el Reglamento de contratación de obras y Servicios Municipales. Entrados debidamente los señores asistentes, tras larga deliberación, por unanimidad se acordó que se celebren para el próximo 1952, las subastas para la contratación de servicios de recaudación sobre los arbitrios municipales de Puertos Públicos, sobre prestación de servicios en alqui-

heres de locales de Lanza en el Mercado de
Abastos; sobre Degüello de reses en el Ma-
tadero público y recaudación por adminis-
tración sobre consumo de carnes; Bebidas
espirituosas, espumosas y alcoholes y recau-
dación también del importe del impuesto de
0'05 ptas. por litro sobre Vinos; tránsito de
animales domésticos por la vía pública;
Venta de Leche y Feria semanal de Ganados,
(Mercado), formalizándose los correspon-
dientes pliegos de condiciones y que se anun-
cie al público este acuerdo, conforme dispo-
ne el artº 26 del Reglamento de 3 de Ju-
lio de 1924, a los oportunos y sucesivos e-
fectos.

Lagos

Sin interrupción dióse cuenta de los pa-
gos realizados por Caja durante el mes
de Octubre actual; después de terminado
el examen de todos ellos y tras breve de-
liberación, fueron aprobados en todas
sus partes conforme aparecen intervenidos
en el Diario de Gastos, libramientos y orde-
nes de pago de su razón, señalados con los
números del 174 al 183, arrojando la
suma total de diez mil ciento setenta y tres
pesetas, cincuenta y tres céntimos (10.173'53)

Venta a Fran-
Domenech y Mi-
guel Más, de la
casa nº 8 de la
C/ S. Vicente

Acto seguido, previa proposición de la
Presidencia, la Corporación acordó por una-
nidad vender a D. Francisco Domenech
Escrivá y a D. Miguel Más Linestar, ambos
mayores de edad y vecinos de esta Villa,
los sobrantes de la casa nº 8 de la calle de San
Vicente de esta Villa, que adquirió este ayun-
tamiento de D. Antonio Pastor, para su derribo
en frente, con motivo de ensanchar la tra-

veria hacia la Plaza de Toré Antonio y ornato de la misma, toda vez que han sido realizadas ya tales obras y estas amenazando ruina los sobraantes del edificio en cuestión sin posibilidad de provecho alguno para esta Corporación.

Asimismo acordó tambien esta Corporación por unanimidad, facultar al Sr. Alcalde - Presidente para la gestión de la venta de los sobraantes de la Casa antes reseñadas, otorgamiento de escritura - documentación y demás trámites a realizar.

Gratificación
a Emisora Radio-Denia

A continuación la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se gratifique a la Emisora "Radio - Denia" con la cantidad de 600 (seiscientas) pesetas anuales, a partir del próximo año 1952, por los servicios que se obliga a prestar de radioaudición y propaganda, con carácter oficial, a favor de esta Villa.

Gratificación
al Encargado conectar alumbrado público

Tambien acordó por unanimidad que se gratifique al alguacil municipal con la cantidad de seiscientas pesetas anuales, a partir tambien del próximo año 1952, por los trabajos de conectar y desconectar la red de alumbrado público ordinario y extraordinario, diariamente, consignándose esta gratificación y la anterior, en el próximo presupuesto ordinario para 1952.

Consignación en
presupuesto para compensación sueldos

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad que sea consignada tambien en el mismo presupuesto ordinario de gastos una cantidad global equivalente a seis mil pesetas (6.000) para poder compensar los aumentos de sueldos a

Gratificación En-
cargado Fuentes

los Funcionarios municipales, que pue-
dieran ser modificadas con arreglo al
nuevo Reglamento de Funcionarios de
Administración Local.

Iguualmente se acordó que se corrija
en el mismo Presupuesto la cantidad de
mil quinientas pesetas de gratificación
anual para un encargado de la lim-
pieza de Fuentes, Lavaderos, Jardines y
Paseos públicos.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, la presidencia levanta la sesión,
de la que se extiende la presente acta, que
firman los señores concurrentes, de que
yo, el Secretario, certifico.

S. Galva

Alfonso

Jose Domenech

José Goya

Alfonso Gomez

Manuel Boland

Alfonso

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1951.

En la Casa Comunal de la Villa de Durango, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Pagos

Seguidamente dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Noviembre actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su variación señalados con los números del 184 al 210, arrojando la suma total de veinte mil cuatrocientas setenta pesetas, setenta y seis céntimos (20.470'66)

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad que se realicen los siguientes gastos con cargo al Cap.º de Imprevistos del actual presupuesto por no existir consignación directa en el mismo:

Donativos para la campaña de Navidad y Reyes, próxima, como socorro a los pobres locales	650' -
Honorarios al Fiel Contraste de Pesas y	
suma y sigue	650' -

Suma anterior	650' -
Medidas	13' 70
Donativo en favor de las Misiones Cristianas	150' -
Donativo a las Fallas de Denia	500' -
Gastos viajes en autobus a Denia con motivo de las Fallas	250' -
Aguinaldo por Navidad a los porteros del Gobierno Civil de Alicante	100' -
Gastos hospedaje en la "Pension Minerva", de empleados de Telegrafos de Alicante, manteniendo oficinas esta Villa	308' -
Id. id. en id. de Inspectores Provinciales de Hacienda	150' -
Id. id. en id. de Agentes oficiales	185' -
Gastos en obsequio a Autoridades en "Bar Mi Jardin"	109' -
Donativo a las Fallas de Alicante	500' -
Adquisicion prendas de vestir para los pobres locales en campaña de Navidad - Reyes	250' -
<u>Total</u>	<u>3.165' 70</u>

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

S. Calvo

Alfredo Yanes

José Domínguez

Alfonso

Manuel Balada

José Gaye

Enrique

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1951

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudana, siendo las diecinueve horas del día cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Salvador Calhena Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Inmediatamente quedó abierta la sesión por la Presidencia.

Transferencia
de crédito.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día veinte del pasado Noviembre.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capítulos III, IV y V del Título 3.º de la Ordenación Provisional de las Haciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencia		Total	
			Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.				Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
1º	11º	4º	3.500	"	1500	"	2000	"	1º	11º	15	3.900	"	143	85	4043	85
1º	11º	14	3.000	"	500	"	2500	"	6º	2º	2	4.000	"	828	75	4828	75
3º	1º	1	10.800	"	5800	"	5000	"	11º	7º	5	5000	"	23366	40	28366	40
3º	1º	2	900	"	500	"	400	"	11º	7º	10	3000	"	5890	"	8890	"
3º	1º	3	3600	"	2000	"	1600	"	11º	7º	11	1000	"	10571	"	11571	"
3º	1º	4	6500	"	4500	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
7º	2º	1	10000	"	7000	"	3000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
10º	6º	2	3500	"	1500	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	1	5000	"	3000	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	2	3000	"	1000	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	6	4500	"	3000	"	1500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	8	8000	"	7000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13º	3º	1	3000	"	2000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13º	3º	2	10000	"	1500	"	8500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			75.300	"	40.800	"	34.500	"				16.900	"	40.800	"	57.700	"

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes de que gozó el Secretario, certifico.

L. Calma
 José Domínguez
 José Gaya

Alfredo Rojas
 Manuel Salazar

Quelque

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1951

En la Casa Comunal de la Villa de Audara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrería Paquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión, dió cuenta por mí, el Secretario, al honorar del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Diciembre actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados

con los números del 211 al 272, arrojando la suma total de ochenta y ocho mil, novecientas ochenta y seis pesetas, quince céntimos (88.986'15); así como todos los realizados en el actual año de 1951, que ascienden a un total general de doscientas veinte mil, quinientas sesenta y seis pesetas, treinta y dos céntimos, (220.566'32) y los ingresos a doscientas sesenta mil, trescientas cuarenta y tres pesetas, y un céntimo (260.343'01), quedando una existencia en Caja de treinta y nueve mil setecientas setenta y seis pesetas, y sesenta y nueve céntimos, (39.776'69)

Validex subas-
tas arbitrios. 1952

Acto seguido la Corporación Municipal acordó por unanimidad declarar a todas los efectos legales procedentes, la validez de las subastas de arbitrios municipales para 1952, sobre Puertas Públicas; Deguello de reses en el Matadero Público; Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Mercado de abastos; Feria - Mercado de Ganados; y Venta de Leche (Tránsito de animales domésticos por la vía pública), quedando adjudicadas a sus mejores postores, en la forma siguiente: las de Puertas Públicas, Deguello de reses, y Consumo de Bebidas, a D. Antonio Alvarez Domenech; las de Mercado de abastos, y Mercado de Ganados, a Don Antonio Domenech Ribes, y la de Venta de Leche, a D. José María Moll.

Al rematante Don Antonio Domenech Ribes se le admitió, como fianza definitiva, una letra de cambio avalada y respaldada por dos personas de suficiente garantía, conforme se realizó en las subastas a su cargo pertenecientes al corriente año 1951, cuyos avalistas

con D. Pedro Frases Bolufer y D. Jose Guay Torres; a las otras dos rematantes, en metálico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

S. Celma.

Alfredo Lopez

Manuel Boluda

Ortiz
Jose Domenech
Jose Gaya

Guillem

Sesión extraordinaria del día 5 de Enero de 1952

En la Villa de Oudara, a cinco de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Calera Pozuelo, se continuó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1952, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las demás formalidades legales y censurado y revisado por el Sr. Síndico.

Presupuesto ordinario p^a 1952

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y oí, el inscripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Se hace constar que: el aumento de las veinte mil trescientas noventa y nueve pesetas, noventa y cuatro céntimos (P. 399'94) que arroja el actual presupuesto sobre el anterior es debido a la elevación del cupo de administración de Justicia Carcelaria y Comarcal del Partido; Cupo Instituto Provincial de Higiene y Patronato N. antituberculoso; para la adquisición de más libros para la biblioteca popular local; elevación de algunas consignaciones por servicios municipales obligatorios, como quintas, dotación de utensilios escolares, suministros al Ejército y Censo Electoral. Como partida nueva,

gratificación al encargado de conectar y desconectar el alumbrado público; cantidad global para aumento de sueldos a los Funcionarios municipales si así lo ordena el nuevo Reglamento, material de oficinas, Beneficencia, y como consignación nueva también, la gratificación a un encargado del aseo, desinfección y limpieza de fuentes, lavaderos y jardines públicos, conforme se detalla minuciosamente en la relación sobre observaciones, tanto perteneciente a una como a otra parte de este Presupuesto que se acompaña, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignación	
		Plas.	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	58.444	04
2º	Representación municipal	5.550	"
3º	Vigilancia y Seguridad	21.800	"
4º	Policia urbana y rural	16.440	"
5º	Recaudación	"	"
6º	Personal y material de oficinas	59.483	33
7º	Salubridad e. higiene	16.528	35
8º	Beneficencia	18.049	36
9º	Asistencia social	8.170	95
10º	Instrucción pública	4.527	"
11º	Obras Púp. digo, públicas	43.000	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales	13.000	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
	Suma y sigue	264.993	03

	Suma anterior	264.993	03
17°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	5.000	"
19°	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Gastos	269.993	03
	Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	463	09
2°	Aprovechamiento de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	2.916	50
6°	Arbitrios con fines no fiscales	12.744	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	92.847	07
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.	64.496	30
10°	Imposición municipal	95.526	07
11°	Multas	1.000	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	Total del presupuesto de Ingresos	269.993	03
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	269.993	03
	id. los Ingresos id. id.	269.993	03
		"	"

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto Municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924.

Con lo cual la Presidencia levanto la sesión.

extendiéndose la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

S. Calles -

Dr. Pous

José Domínguez

José Gaya

Alfredo López

Manuel Boluda

Alfredo López

Ignacio Sepúlveda

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1952.

En la Casa Comunal de la Villa de Ondara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrerá Piquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere...

Abierta la sesión, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Enero actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervinidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón señalados con los números del 1 al 11, arrojando la suma total de mil ochocientos sesenta y siete pesetas, setenta y cinco céntimos (1.867'75).

Modificación
Ordenanza s/-
Venta de Leche.

Seguidamente, a instancias del rematante de la subasta del arbitrio sobre Venta de leche, D. José María Moll, y atendiendo reclamaciones presentadas por los propietarios de ganado cabrio de servicio particular de leche en esta localidad,

la Corporación acordó por unanimidad modificar la condición estipulada en el folio de condiciones del expediente relativo a la última subasta, dejando sin efecto el último párrafo de tal folio de condiciones que obliga a tributar a todos los propietarios de ganado vacuno y cabrio, de leche, y por consiguiente, la obligación a este tributo queda subsistente solo para los que posean tales clases de ganado y se dediquen a la venta de leche. A tal efecto se le reduce al rematante el tipo de la subasta a la cantidad de cuatro mil setecientas pesetas (4.700) en vez de las ocho mil doscientas cincuenta pesetas (8.250) por que se le adjudicó y que se le notifique este acuerdo al interesado.

Acto seguido la Corporación Municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde - Presidente para que solicite de la Administración Principal de Correos de Alicante, la creación de una Estafeta en esta villa, contestando, al efecto, en sentido favorable, el cuestionario estadístico de fecha 6 del actual, recibido de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.
Firmado: No vale. - Certifico.

S. Coloma

Alfonso

Manuel Boluda

José Doménech

Alfredo López

José Laya

Rosendo

Alcalde-Presidente
D. Salvador Cabra Poquet
Concejales

Alfredo Cones Moreno
Manuel Beneguer Rocam
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
José Janyá Alvarez
Juan Garrido Guineta
Vicente Sempere Guilis
Enrique Estanca Miralles
José Domenech Guineta

Constitución del
Ayunt: (últimas
elecciones)

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952.

En la villa de Oudava, siendo las diez horas
del día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta
y dos, previa convocatoria al efecto, se reunieron en
el salón de sesiones de la Casa Consistorial los
señores Concejales que al margen se expresan bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Salvador Ca-
bra Poquet, con objeto de preacader a la consti-
tución del ayuntamiento determinada por las elec-
ciones municipales últimamente celebradas.

Abierto al acto por el señor Presidente y leída
que fue el acta de la sesión anterior, fue aproba-
da por unanimidad, cerrando en su cometido
los Concejales, Don Julián Fernando Bosch Don
José Poquet Domenech y Don Bautista Peris Carrió,
a los cuales el señor Alcalde les agradece los ser-
vicios prestados.

Seguidamente se dió lectura por el Secretario,
de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Lo-
cal, así como del Decreto de 18 de Enero de 1952, del
Ministerio de la Gobernación, sobre constitución de
las Corporaciones Locales.

Por el referido Secretario se dió lectura de los Con-
cejales electos, a saber:

- 1.º - Por caberas de familia, Representación Fami-
liar: D. Juan Garrido Guineta.
- 2.º - Por representación Sindical: D. Enrique Estan-
ca Miralles.
- 3.º - Por representación de Entidades: D. Vicente
Sempere Guilis.

El señor Alcalde recibió a cada uno de los
señores Concejales electos, anteriormente relacio-
nados, el juramento promisorio de: " Juro

servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar su conducta a la dignidad del cargo". A lo que el señor Alcalde - Presidente contestó: "si así lo hacéis, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando todos ellos sin tachas legales.

Habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es el de nueve, siendo seis a quienes no afecta la renovación, y tres de los poseídos en este acto sin tacha legal, se declaró constituido definitivamente este ayuntamiento, por la totalidad de sus componentes.

El señor Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, conforme al art. 5.º del Decreto mencionado de 18 de Enero del corriente año, y con arreglo a la población de este municipio, había tenido a bien designar para las Tenencias de alcaldía a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde Don Alfredo Gomes Morera.

Segundo Teniente de Alcalde, Don Manuel Berenguer Rocamora, que, con el Sr. Alcalde, constituirán la Comisión Permanente de este ayuntamiento.

Seguidamente la Corporación acordó señalar el día último de cada mes y hora de las diez y nueve para celebrar las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno y los martes de cada semana a la misma hora, para las sesiones de la Co-

misión Permanente. Siguiendo las normas acostumbradas en lo no previsto ni modificado en la Ley de Régimen Local, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Gobernación que comprende, Policía Urbana y Rural, Orden Público, Personal y Beneficencia: Don José Gaya Álvarez, Don Enrique Estarica Miralles y Don Juan Garrido Guentax.

Comisión de Hacienda que comprende, Presupuestos, Cuentas e Intervención, y

Comisión de Fomento que comprende Obras Públicas, Sanidad, Cementerio e Instrucción Pública, integradas respectivamente estas dos Comisiones últimas por los Concejales siguientes: Don Alfredo Canes Morera, Don José Domenech Grustán y Don Manuel Boluda Mestre, para la de Hacienda; y Don Manuel Berenguer Rocamora, Don Andrés Pons Molina y Don Vicente Sempere Trillas, para la de Fomento.

Para el cargo de Regidor Sindico, el mismo que lo viene desempeñando, el Concejal Don José Domenech Grustán.

Por último se acordó también que de la presente acta se remita por triplicado copia certificada, dos ejemplares al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, todas por conducto de esta última autoridad.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión a las doce horas, extendiéndole la presente acta que leída en alta voz es hallada conforme y firmada por todos los señores Concejales concurrentes, de que goza el Se-

cretario, certificado.

S. Chua.

Mamuel Boluda

Oppous

Enrique Latorre
Picudo Sempere
Quilis
Jose Domenech

Ayatsolons

Jose Lora
Jose Gaya

Juan Lando

Mamuel Beru

Alcalde-Pte:
D. Salvador Calucra Poquet

Concejales:
"Alfredo Gomes Inguera
"Mamuel Berenguer Rosamora
"Mamuel Boluda Montec
"Andrés Ruiz Molina
"Josi Gaya Alvarez
"Juan Garrido Jimenez
"Vte Sempere Anilis
"Enrique Estanca Minalles
"Josi Domenech Guatañ

Sesion ordinaria del dia 29 de Febrero de 1952.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diez y nueve horas del dia veinte y nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Salvador Calucra Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salon de actos, en sesion ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento con el fin de tratar los asuntos a que la orden del dia, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesion, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos

En interrupcion dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Febrero actual; despues de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberacion, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razon, señalados con los números del 12 al 22, de orden de Intervencion, arrojando un total de 6.238'04 pesetas (seis mil doscientas treinta y ocho, cuatro centimos).

Expet- Profugo

Se dió cuenta por integra lectura del expediente de profugo instruido al moro Blasco Sivera Manuel, hijo de Gerardo y Joaquina, número 4 del alistamiento para el reemplazo del año 1952 que citado por edictos no compare-

recio por si ni por medio de representante al acto de la clarificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del mero número 5 del alistamiento, y el dictamen del Síndico, el ayuntamiento acordó: Que debe declarar y declara profugo para todos los efectos legales, al mencionado Mero, Blasco Sivera Manuel, condenándole al pago de las costas que ocasionen su captura y conducción.

Estafeta Correos

Segundamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente, San Salvador Cabrera Piquet, para que solicite de la Administración Principal de Correos de Alicante, la creación de una Estafeta de Correos en esta Villa, contestando, para ello, en sentido favorable el cuestionario estadístico de fecha 6 del actual recibido al efecto, procedente de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Proyecto Grupo Escolar.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó unánimemente solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, la inclusión en el plan de construcciones escolares, de acuerdo con el convenio celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la misma, del proyecto de construcción en esta localidad de un Grupo Escolar compuesto de 3 Escuelas Mixtas de niñas, cuyos proyectos fueron aprobados y concedida la subvención de 120.000 pesetas, según oficio de la Dirección General de 28 de Julio de 1950; interesando asimismo sean admitidos por la Excma. Diputación Provincial los referidos proyectos por conside-

7 Viviendas Aba
estros

Imprevistos

rar esta Corporación que la realización de la obra precitada sería más ventajosa para el Municipio, acogiéndose a los beneficios del expre-
rado convenio. También se acordó solicitar se incluya en el mismo plan de construcciones, el proyecto de construcción de 7 viviendas prote-
gidas para Maestros, dirigiendo instancia al Instituto Nacional de la Vivienda para que anule este expediente con devolución de los correspon-
dientes proyectos.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad que, por no existir consignación directa en el vigente presupuesto de Gas-
tos, se pague a D. Andrés Mud Mesta, Farma-
céutico, la suma de ochocientas setenta y seis pe-
setas (876), con cargo al Capº de Imprevistos,
por el concepto de "medicamentos - penicilina -
suministrados a uno de los caballos de la Para-
da de remembrales instalada en esta población."

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanta la sesión, extendiéndose la presente
acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Calles

José Domenech

José Goya

Vicente Sempere
Pío

Manuel Boluda

José Goya

(Firma)

(Firma)

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1952..

Alcalde - pte

D. Salvador Cabrera Poquet

Concejales:

Alfredo Canes Moreno

Mamuel Berenguer Rocas

Mamuel Solada Mestre

Andrés Pons Molina

José Gayá Alvarez

Juan Garrido Giménez

Vte Sempere Ruilis

Enrique Estarica Miralles

José Domenech Gualtán

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actas, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión, dió lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de marzo actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intermedios en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su origen, señalados con los números del 23 al 37 de orden de Intervención, arrojando un total de diez mil doscientas sesenta y nueve pesetas, treinta y tres céntimos (10.269'33).

Vivienda Maestros Pamiés

Acto seguido, previa proposición de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad se solicite por mediación del Sr. Alcalde, de la Excm. Diputación Provincial, a fin se au-

cargue aita de la construcción de una vivienda protegida para el Maestro del Caserio de Pavis de este Municipio, por carecer de ella y ser de suma e imprescindible necesidad, con arreglo a los beneficios otorgados por la Ley de 19 de A-
bril de 1939, y al convenio celebrado entre el Ministerio de Educación Nacional y la Excm^a. Diputación Provincial, conforme se acordó ya en la sesión del día 29 de Febrero último para la construcción de siete viviendas también para Maestros en el casco de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Calera.-

Manuel Boluda

José Domínguez

José Gaya

Vicente Sempere
Juárez

Alfredo Lomas

Juan García

Alfonso

Leopoldo

Alcalde - pte
 Salvador Cabrera Poquet
 Concejales:

Alfredo Comas Morera
 Manuel Berenguer Rocamora
 Manuel Boluda Mestre
 Andrés Pons Molina
 José Gayá Alvarez
 Juan Garrido Giménez
 Vicente Sempere Zúñiga
 Enrique Estanca Miralles
 José Domenech Gristain

Sesión extraordinaria del día 3 de abril de 1.952.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta Villa de Tudara a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Salvador Cabrera Poquet, D. Alfredo Comas Morera, Don Manuel Berenguer Rocamora, D. Andrés Pons Molina, D. José Gayá Alvarez, D. José Domenech Gristain, D. Juan Garrido Giménez, D. Enrique Estanca Miralles y D. Vicente Sempere Zúñiga, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de Febrero de 1952, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Cabrera Poquet, siendo las diez horas, declaró abierto el acto dicho presidente.

Designación
 Compromisario
 p^a Procurador
 en Cortes.

A continuación, yo el Secretario de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra al referido Decreto, y en su virtud, seguidamente se procedió a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuya votación dio el siguiente resultado:

Don Salvador Cabrera Poquet, Alcalde, nueve (9) votos

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio conforme al artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Compromisario D. Salvador Cabrera Poquet, por haber obtenido la totalidad de los votos.

Queda advertido Don Salvador Cabrera Poquet, Alcalde Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en

el Salón de actos de la Diputación Provincial,
el día catorce del actual mes, a las diez de la
mañana, para tomar parte en la elección del
Procurador en Cortes que ha de ostentar la repre-
sentación municipal por esta provincia, a cuyo
efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el Ayuntamiento que, confor-
me se determina en el artículo quinto del mencio-
nado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador
civil de esta provincia, dentro del improrrogable
plazo de cuarenta y ocho horas, copia certifica-
da de esta acta y certificación expresiva de los
miembros que de hecho constituyen la Corpora-
ción en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente de-
claró terminada esta sesión a las doce horas,
extendiendo y o, el Secretario, la presente acta, de
que certifico.

J. Calvo

José Gayá

Manuel Berenguer

El Porro

Manuel Gómez

Juan Pardo

José Domínguez

Vicente Sempere
Guillem

Manuel Boluda

Manuel Boluda

Alcalde - pte.
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 Alfredo Bonnes Morera
 Manuel Berenguer Rocamora
 Manuel Boluda Mestre
 Andrés Pons Molina
 José Fajá Alvarez
 Juan Garrido Jimenez
 Vte Sempere Anelis
 Enrique Estarce Minalles
 José Domenech Gualtieri.

Sesión extraordinaria del día 30 de abril de 1952.

En la Casa Comunal de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión dióse lectura, por mí el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de abril actual; después de terminado el examen de todas ellas y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su ración, señalados con los números del 36 a 49 de orden de Intervención arrojando un total de seis mil ciento setenta y cuatro pesetas, ochenta céntimos (6.174'80).

Cesión al Frente
 Juventudes de
 los altos edificio
 nº 5-7 Plaza Es
 uelas

Seguidamente el Ayuntamiento acordó por unanimidad ceder gratuitamente al Frente de Juventudes de Tudara, la parte de edificio que comprende los altos del local que hoy ocupa dicho organismo en esta Villa, sito en la Plaza de las Escuelas, números 5, 6 y 7 de poli-

cia, propiedad del ayuntamiento, para que en el plazo de dos años, a contar de esta fecha, puedan realizarse las obras adecuadas para la instalación del Hogar-Delegación del Frente de Juventudes.

Nombramiento
Vigilante Mu-
nicipal a favor
de Francisco
Balaguer Llo-
rens.

A continuación y por unanimidad se acordó nombrar Guardia Vigilante Municipal de esta Villa, para cubrir una de las vacantes existentes, al vecino D. Francisco Balaguer Llorens, que ejercerá el cargo desde primero del próximo mes de Mayo, con el haber consignado en presupuesto, consistente en (350) trescientas cincuenta pesetas anuales, más (100) cien pesetas como plus por carencia de vida, provisional; en total (450) cuatrocientas cincuenta pesetas. Y que se tenga en cuenta de que sea el vecino de esta, D. Antonio Durá Torres, ex-Guarda rural de este término, quien se ocupe, en lo sucesivo, de la limpieza de los lavaderos, Fuentes públicas y abrevaderos, así como del cuidado del jardín del nuevo lavadero y paseos, gratificándole con ciento veinticinco pesetas mensuales.

Baja servicio
Encargada lim-
pieza.

Acto seguido, y en atención a las manifestaciones, por, Digo, hechas por Teresa Server Viciano, encargada de la limpieza de esta Casa Consistorial y Asilo, solicitando ser baja como tal empleada municipal, con motivo de cumplir los 65 años de edad el día once del próximo Mayo, con el fin de poder percibir el Subsidio de Vejez, la Corporación aprobó su petición, acordando que cada vez que se precise de la limpieza de dichas locales, se encargará de ella su hija Antonia Paus Server, abonándole el impor-

te del trabajo como jornal, pero no con carácter de empleada municipal.

Pagos por Parada Sementales

Seguidamente se acordó que se le abone a la Viuda de Jose Ramis Escrivá, dueña del Hostal "Fonda La Marina", de esta villa, la cantidad de diez pesetas (10) diarias, durante la temporada en que esté en esta localidad la Parada de Sementales, en concepto de alquiler de las cuadras y locales que ésta ocupa.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que go, el Secretario, certifico.

E. Calles.

Manuel Berenguer

Vicente G. Lempere
Pintor

El Pou

Alfredo Lempere

José Domenech

José Gaya

Manuel Boluda

Juan Pardo

Rogelio Segura

Alcalde - Pte
 D. Salvador Calucera Poquet
 Concejales
 " Alfredo Casques Morera
 " Manuel Berenguer Roemé
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Bous Molina
 " José Jaja Alvaroz
 " Juan Garrido Jimenez
 " Vicente Sempere Anclis
 " Enrique Estanca Miralles
 " José Domenech Jimenez

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1952.

En la Casa Consistorial de la Villa de
 Andorra, siendo las diecinueve horas del día
 treinta y uno de Mayo de mil novecientos cin-
 cuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de, Don Salvador Calucera Poquet, asistido de
 mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el
 salón de actos, en sesión ordinaria, los señores
 que al margen se expresan, que constituyen
 de hecho el ayuntamiento, con el fin de tratar
 los asuntos a que la orden del día, circulada
 al efecto, se refiere.

Abierta la sesión, dióse lectura por mí, el
 Secretario, al borrador del acta de la anterior, que
 fue aprobada por unanimidad; así como se
 dió cuenta de la correspondencia oficial y dispo-
 siciones legales vigentes, recibidas, acordándose
 su cumplimiento.

Pagos.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos
 recibidos por Caja durante el mes de Mayo
 actual; después de terminado el examen de
 todos ellos y tras breve deliberación, fueron a-
 probados en todas sus partes conforme apa-
 recen intervenidas en el Diario de Gastos, li-
 bramientos y viduetes de pago de su ración, re-
 citalados con los números del 50 al 68 de
 de orden de Intervención, arrojando un total
 de doce mil trescientas treinta y nueve pesetas,
 ochenta y seis céntimos (12.339'86).

Construcciones escolares

A continuación la Corporación Municipal,
 en contestación al oficio de la Sección de Cons-
 trucciones Escolares de la Dirección General de
 Enseñanza Primaria, fecha 12 del actual, acor-

do" por unanimidad comunicar a la misma
 su renuncia a la subvención que por O. M. de
 28 de julio de 1950 le fue concedida a este Mun-
 cipio para construir 3 Escuelas Mixtas que
 tenía solicitadas, por acogerse este ayuntamiento
 al convenio establecido con la Excma Dipu-
 tación Provincial de Alicante; y solicitar la de-
 volución de los proyectos de dicha construcción.

Y no habiendo otras asuntos de que tra-
 tar, la Presidencia levanta la sesión, de la que
 se extiende la presente acta, que firman to-
 dos los concurrentes, de que go. el Secretario,
 certifico.

S. Calles.

Mamf Berenguer

Picente Sempere
 Gual

El Pons

Juan Gual

José Domènec

José Goya

Mamf Boluda

Alfredo Comas

En el día

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1952

Alcalde - Pte
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 " Alfredo Gómez Morena
 " Manuel Berenguer Rocamora
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Pons Molina
 " José Laya Álvarez
 " Juan Jirido Jiméstar
 " Vte. Sempere Anllis
 " Enrique Estanca Minalles
 " José Domenech Jauristau

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, citada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose en cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Junio actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y órdenes de pago de su rasin, señalados con los números del 89 al 92 de orden de Intervención arrojando un total de veinte mil cuatrocientas veinte pesetas (20.420).

Cesión terrenos
 p^a construcción
 vivienda Maestro
 Larnis

Ante la necesidad de proceder a la construcción de una vivienda para el Maestro del Caserio de este término, denominado "Parnis", acogiendo al plan de protección, se acuerda por unanimidad ceder los correspondientes

Dientes terrenos propiedad de este Municipio, pa-
 ra el envasamiento de las obras, que son los
 sobrantes de los ocupados por el Camino Vecinal
 de Budana - Pamiis, adquiridos por este ayunta-
 miento de Don Toré Poler Guquerella, por una
 extensión de tres áreas, noventa y tres centiáreas
 (3'93) y de Sr. Ramón Poler Guquerella, her-
 mana del primero, por una extensión de cin-
 co áreas, trece centiáreas, (5'13), en total nueve
 áreas seis centiáreas (9'06), situadas en este
 termino, Caserio de Pamiis, partida "Pla' de la
 Font", según escritura pública otorgada el día
 veinticinco de junio de mil novecientos cua-
 renta y siete, ante el Notario de Denia, Don San-
 tiago Morán, cuyos sobrantes de terrenos se
 calculan en una extensión de cinco áreas, cua-
 renta y cuatro centiáreas (5'44) por ser la
 extensión calculada que ocupó el Camino ve-
 cinal antes reseñado, la de tres áreas noventa
 y dos centiáreas (3'62), a cuyo fin se autori-
 za al Sr. Alcalde - Presidente Don Salvador Ca-
 brea Poquet, para que formalice ante Notario
 la correspondiente escritura de segregación de
 tales terrenos, para los fines antes indicados y
 que se acompañe copia autorizada de la mis-
 ma, al expediente de su razón.

Imprevistos

Acto seguido, la Corporación acordó por
 unanimidad que se realicen los siguientes pa-
 gos con cargo al Cap. de Imprevistos del ac-
 tual presupuesto, por no existir consignación
 directa en el mismo, a saber:

al Farmacéutico titular D. Andrés
 Mud Mestre, por los medicamentos
 (Penicilina) suministrada, y otros - - - - -
 mil Treinte Témis y otros, albávil y

81'15

pesues por jornales y materiales in- vertidos acoplando sitio instalacion tal parada de Secuetales en la para- da "La Marina"	325' -
al herrero, Bautista Prosis, importe de trabajos por herrar el ganado de esta misma parada de Secuetales ----	90' -
al dueño de la parada "La Marina", por alquiler locales ocupados por el ganado y personal de esta misma Pa- rada durante la temporada del 20 de Febrero al 17 de Junio de 1952,	1.140' -
a Don José L. Luras, por clavarón y ce- rradura, para arreglo de esta misma pa- rada de Secuetales	21' -
al Cabo Militar, Director de la misma Parada, Domingo Corrales Alvarez por la diferencia de valor entre los haberes de este y un soldado a su cargo, y cos- te de la pensión Fonda "La Marina", du- rante los ocho primeros días de su esten- cia en esta	293' 50
al mismo Cabo, por la diferencia en- tre el importe de las nóminas, suminis- tros y precios concertables libres en esta durante toda la temporada	391' 99
Total	2.342' 64

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, una vez cumplido el objeto de
la convocatoria, la Presidencia orde-
na se levantara la sesión, extendien-
dose la presente acta, que leída en al-
ta voz y hallada conforme, firmaron
todos los señores Concejales concurrentes,

de que go, el Secretario, certifico.

J. Calvo.

Manuel Berenguer

Vicente Sempere
Gual

Alfonso

José Domínguez

José Goya
Manuel Bolívar

Alfredo

Juan Ramón

Guillermo

Alcalde - Pte

Don Salvador Cabrera Poquet
Concejales

Alfredo Lamas Moreya
Manuel Berenguer Roca
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
José Laya Alvarez
Juan Jacinto Jimenez
Vte Sempere Trillas
Enrique Estera Minelles
José Comanach Guntan

Sesión ordinaria del día 31 de julio de 1952

En la Casa Comunal de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Julio actual; después de terminado el examen de todas ellas y tras breve deliberación, fueron aprobadas en todas sus partes conforme aparecen intervenidas en el Diario de Gastos, Libramientos y Ordenes de pago de su ración, señaladas con los números del 93 al 117 de orden de Intervención, anejando un total de treinta y dos mil cuatrocientos diez pesetas, seis céntimos (32.410'06).

Reglamentos sobre Régimen Local.

Se da cuenta por la Comisión Permanente, de los tres Reglamentos sobre Régimen local, aprobados y publicados al efecto. Ditos

a la vista, queda enterada esta Corporación de su contenido. Con referencia al de Funcionarios municipales aprobado por Decreto de 30 de Mayo último, publicado en el B. O. del Estado del día 28 de Junio próximo pasado, y del contenido en las tres normas como instrucciones publicadas por la Dirección General de Administración Local del 1, 7 y 16 del actual Julio, Boletines del Estado de los días 2, 10 y 19 del mismo, como aplicación y aclaraciones a tal Reglamento, se acuerda por unanimidad aplicar en lo posible los beneficios concedidos a los funcionarios y empleados de este Municipio, abonándole al Secretario, desde 1º del actual, el aumento de sueldo equivalente a catorce mil pesetas (14.000) anuales, más el 25 % sobre las mismas como gratificación por las funciones de Interventor, equivalente a tres mil quinientas pesetas (3.500) más anuales, y lo perteneciente a cinco quinquenios como tiene derecho, equivalentes a diez mil seiscientos ochenta y tres, pesetas, noventa y dos céntimos (10.683'92), anuales también, sumando un sueldo anual consolidado de veintiocho mil ciento ochenta y tres pesetas, noventa y dos céntimos, (28.183'92), más dos pagas mensuales como extraordinarias, equivalentes cada una a la doceava parte del sueldo total perteneciente al 1º de Julio y a Navidad, excepto la perteneciente a ante 1º del actual, que percibirá la correspondiente al sueldo anterior, y a facilitarle casa-habitación o gratificarsele el importe que en su cuantía fije la Dirección General de Administración Local en su día, como está previendo. Todo ello

por ser el único funcionario propietario; y en lo referente al resto de los otros funcionarios y empleados abonarles solamente como aumentos de haberes las dos pagas mensuales extraordinarias con motivo del 18 de Julio y Navidad, iniciándose la formación de planilla preventiva para en su día poder ser clasificadas debidamente y después poderseles aplicar los beneficios y aumentos de sueldos conforme al Reglamento y aclaraciones antes mencionados. Para poder atender a los aumentos de sueldos y gratificaciones antes mencionados, se procederá a realizar las transferencias y habilitaciones de créditos necesarias dentro del siguiente Presupuesto ordinario, y que se cargue la cantidad necesaria para ello en el presupuesto ordinario correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, extendiéndose la presente acta, que firman todos, y yo, el Secretario, certifico.

S. Calles

Manuel Berenguer

Vicente Sempere
García

Manuel

Manuel Soler

Manuel Berenguer

Juan Soler

Guillem

Alca
Salvador
Bo
Alfredo
Manuel
Manuel
Andrés
José Ja
Juan J
Vicente
Guillem
José Do

M
dad
y e

Sesión extraordinaria del Día 16 de Agosto de 1952

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudana, siendo las diecinueve horas del día dieciséis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actas, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión, dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente, vista la Circular de la Jefatura Provincial de Sanaderia, fecha 4 del actual, y Boletín oficial de la Provincia, n.º 174, de 2 del mismo mes, que publica el Proyecto de Clasificación de Partidos Veterinarios, acordó por unanimidad ratificar en todas sus partes el acuerdo adoptado por la misma en su sesión del día 28 de Febrero de 1950, aceptando la formación de Mancomunidades de los Partidos Veterinarios Vergel-Sella y Miranora con el de Oudana-Miraflores, con capitalidad en el de Oudana, por considerar que este fusiónamiento o mancomunidad facilitaría eficazmente el desenvolvimiento de los servicios tanto del Inspector pecuario, como los inherentes a los dos Partidos, redundando en beneficio de los intereses generales de los cuatro pueblos expresados.

Alcalde- Jte
Don Salvador Cabrera Poquet
Concejales
Alfredo Calles Moreno
Manuel Berenguer Rocaño
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
José Jaja Alvarez
Juan Jorido Jimenez
Vicente Sempere Amis
Enrique Estanca Amis
José Domenech Gualtán

Mancomuni-
dad Partido
Veterinario

Por tanto y teniendo en cuenta la clasificaci-
on que de ambas Partidas se hace en el pre-
citado Proyecto de Clasificacion, el Ayuntamiento
tambien por unanimidad acordó presentar es-
crito reclamando contra dicha clasificaci-
on de plazo reglamentario, para que, en aten-
cion a lo anteriormente acordado por la Corps-
racion y con miras al gran beneficio de los in-
tereses de los pueblos afectados, quede aprobada
definitivamente por la Jefatura Provincial de
Sanabria, la mancomunidad de ambos Parti-
dos Veterinarios de Oudara y Vergel, señalados con
los numeros 38 y 55 de orden, respectivamente,
del repetido Proyecto de Clasificacion, inserto
en el Boletin Oficial de la provincia de ante-
rior referencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, extendiendose la presente
acta, que firman todos y yo, el Secretario, cer-
tifico. - Sobrescrito: "Oficial de la Provincia,
nº 174, de 2 del mismo mes, que publica el Pro-
yecto de Clasificacion de Partidos Veterinarios,
acordó por unanimidad ratificar en todas
sus partes el acuerdo adaptado por la misma
en su sesion del dia 28 de Febrero de 1950, acep-
tando la formacion de Mancomunidades de los
Partidos Veterinarios Vergel Setla y " = Vale: Conste
y certifico.

S. Ochoa

Alfredo Lopez
Manuel Benitez

Dicente Sempere
Fuñiz

Manuel Boluda

José Gayo
José Somenet
Ramón Linares

Juan Lindo

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1952.

Alcalde - fte
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales
" Alfredo Gómez Morúa
" Manuel Berenguer Pocaín
" Manuel Beluda Mente
" Andrés Pons Molina
" José Jaja Álvarez
" Juan Ferrido Juncos
" V. Sempere Amis
" Enrique Estanca Miralles
" José Domenech Juncos

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, previa convocatoria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que el orden del día, circulado al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de agosto actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 118 al 138, arrojando un total de veinticuatro mil, cuatrocientas

Pagos

Cesión por más
de 10 años al Fre-
nte Juventudes, de
los altos edificio
Plaza Escuelas.

sesenta y cinco pesetas, cuarenta y ocho céntimos,
(24.465'48).

Seguidamente la Corporación Municipal,
visto el escrito núm. 8807, de 19 del actual, de la
Delegación Provincial del Frente de Juventudes;
y teniendo como precedente el acuerdo adoptado por
el Ayuntamiento en sesión del día 30 de abril úl-
timo, acordó por unanimidad ceder gratuitamen-
te, por más de diez años, al Frente de Juventudes
de Tudara, la parte de edificio que comprende
los altos del local que hoy ocupa dicho organismo
en esta Villa, sito en la Plaza de las Escuelas, nú-
meros 5, 6 y 7 de policía, propiedad del Ayun-
tamiento, para que en el plazo de dos años
puedan realizarse las obras adecuadas para la
instalación del Hogar - Delegación del Frente
de Juventudes.

Aprobación Or-
denanza s/ servi-
cio lucha sanita-
ria contra la ra-
bia de Perros.

Acto seguido, dada cuenta por Secretario,
previa indicación del Sr. Alcalde Presidente de la
Ordenanza sobre arbitrio municipal con fin no
fiscal para el cobro de los gastos del servicio de la
lucha sanitaria contra la rabia de Perros, prete-
niente a este término, confeccionada al espec-
to conforme a lo establecido por el Decreto
de 17 de Mayo último y en relación a las atri-
buciones conferidas por el artículo 473, y Concor-
dantes de la vigente Ley de Régimen Local, y
encontrando ajustada su tarifa de imposición y
condiciones estipuladas en la misma, de acuer-
do con la tan necesaria implantación de es-
te servicio, los señores Concejales asistentes
que componen la totalidad absoluta del Ayun-
tamiento Pleno, unanimemente acuerdan a-
probar tal Ordenanza, y que sea expuesta
al público por quince días para en rela-

maciones, remitiendo un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su mayor aprobacion, una vez transcurrido el plazo de su exposicion, y una vez aprobada por la Superioridad, estara en vigor durante el ejercicio 1953 y sucesivos hasta que se acuerde su modificacion o derogacion.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesion, extendiendose por presente acta, que firman todos, y yo, el Secretario, certifico.

S. Calles

ES PM

Manuel Boluda

José Goyá

Procurador General
Fidelis

Alfredo Lopez

José Domínguez

Manuel Gomez

Juan Gando

José Segura

Sesión extraordinaria del día 22 de Septiembre de 1952.-

Alcalde-pte.
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales:
" Alfredo Comas Moera
" Manuel Berenguer Rocamora
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Fayá Alvarez
" Juan Garrido Jimertan
" Vte Sempere Anulis
" Enrique Estarza Mialles
" José Domenech Grutau

En la Casa Consistorial de la Villa de Bu-
dara, siendo las diecinueve horas del día vein-
tidós de Septiembre de mil novecientos cincuen-
ta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el in-
fancrito Secretario, se reunieron en el Salón de ac-
tos, en sesión (ordinaria, digo) extraordinaria, los
señores que al margen se expresan, que consti-
tuyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de
tratar los asuntos a que la orden del día, circula-
da al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse
lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta
de la anterior, que fue aprobada por unani-
midad.

Cuentas muni-
cipales 1951.

Fueron presentadas las cuentas municipales
correspondientes al ejercicio de 1951, que suscri-
ben como cuentadantes, D. Salvador Cabrera Po-
quet como Ordenador de Pagos; D. Alfredo Co-
mas Moera, como Depositario, y D. Ezequiel
Segura Masanet, como Secretario-Interventor,
y leídas por el Secretario con toda minucio-
sidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º.- Que los documentos que las integran están
de acuerdo con los formularios mandados ob-
servar por las disposiciones vigentes.

2.º.- Que las cuentas de que se trata han estado
expuestas al público en la Secretaría muni-
cipal por término de quince días, durante los
cuales y ocho subsiguientes no se formularon
reclamaciones de ninguna clase.

3°. Que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4°. Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de veintitres mil ciento setenta y dos pesetas, sesenta y cinco céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas treinta y cuatro mil, trescientas setenta y cuatro pesetas, cincuenta y cinco céntimos, formando un total de cargo de doscientas cincuenta y cinco mil, quinientos cuarenta y siete pesetas, veinte céntimos; y siendo doscientas quince mil setecientas setenta pesetas, cincuenta y un céntimos los gastos ratificados en dicho periodo, aparece una existencia en Caja de treinta y nueve mil setecientas setenta y seis pesetas, sesenta y nueve céntimos.

5°. Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas dos mil doce pesetas, noventa y seis céntimos y un pasivo de ---, con una diferencia de ---.

6°. Que la relacion de deudores asciende a ciento veintitres mil, ciento treinta y dos pesetas, setenta y seis céntimos, y la de acreedores a ciento cincuenta y una mil, seiscientos noventa y dos pesetas, cincuenta y cuatro céntimos.

Que la Comision de Hacienda, en su Memoria fecha diez y nueve del actual Septiembre propone la aprobacion provisional de las cuentas municipales del ejercicio 1951 a que se refiere este expediente.

Considerando:

1°. Que las cuentas de que se trata no contienen errores numericos, ni se encuentra en ellas cosa digna de enmienda o correccion.

2°. Que las de presupuestos y de propiedades

y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores, no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisoria de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto así como, también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto, (fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan) digo, correspondiente al ejercicio de 1951, con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario, al Servicio Provincial de Inspección y Reservamiento para su aprobación definitiva.

2.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1951. (Así resulta del acta de referencia en la parte transcrita, digo) Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendo la presente acta, que firman todos, y yo, el Secretario, certifico.

S. Calles.

Manuel Boluda

José Gargá

Vicente Lempere

José Domínguez

El Pous

Manuel Boluda

Manuel Berenguer

Juan Garrido

Enrique

Alcalde - pte
 Salvador Cabrerera Poquet
 Concejales

Alfredo Comas Morea
 Manuel Berenguer Rosas
 Manuel Boluda Mestre
 Andres Pons Molina
 Jose Jaja Alvarez
 Juan Garrido Zientas
 pte Sempere Amis
 Enrique Estacañalles
 Jose Domenech Gualtrix

Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1952.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Cabrerera Poquet, se reunieron, asistidos de mi, el infrascrito Secretario, en el Salin de actos, en sesion ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del dia, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesion por la Presidencia, dióse lectura por mi el Secretario al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupcion dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Septiembre; despues de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberacion, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervinidos en el Diario de factas, libramientos

Pagos.

y ordenes de pago de su razón, señaladas con
los números del 139 al 143 de orden de Interven-
ción, arrojando un total de dos mil doscientas
setenta y cuatro pesetas, sesenta centimos,
(2.274'60).

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, se levanto la sesión extendiendo la pre-
sente acta, que firman todos, y yo, el Secre-
tario, certifico.

J. Allier.

Mamé Bolívar

José Gayá

Ex. Porras

Vicente Sempere
Quiliz

José Domínguez

Alfredo Comas

Mamé Bercega

Juan Quinto

Quiliz

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1952.

Alcalde - Pte
 Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 Alfredo Gómez Moya
 Manuel Berenguer Rocamora
 Manuel Boluda Mestre
 Andrés Sans Molina
 José Laya Álvarez
 Juan Garrido Jiménes
 Sr. Sempere Quilis
 Enrique Estarza Minalles
 José Domenech Guartín

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia dió lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes recibidas, acordándose en cumplimiento.

Pagos

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Octubre actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de factos, libramientos y órdenes de pago de su razón, señaladas con los números 143 al 163 de orden de Intervención, arrojando un total de veintidos mil setecientas sesenta y seis pesetas, cincuenta y un céntimos (22.766'51).

Inspección alimentos.

Seguidamente la Corporación Municipal, de acuerdo con el contenido de la Circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, fecha 5 de julio último, Boletín oficial n.º 156.

de la misma, correspondiente al día 10 del expresado mes; acordó por unanimidad que sean inspeccionados, en lo sucesivo, los artículos alimenticios: pescados, carnes, leche, etc., por el Sr. Inspector Municipal Veterinario, antes de su venta al público, a cuyo fin sea requerido tal funcionario para concretar la forma de llevar a cabo dicha inspección.

Arreglo calle de Denia.

A continuación la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se proceda al arreglo de la calle de Denia, primer tramo comprendido entre las calles de San José y Trinquete, hasta las Traversías de General Mola y Rueda, a cuyo fin se designó al Concejal D. Andrés Pons Molina, para que presente proyecto y presupuesto aproximado de las obras.

Porcentaje s/ multas al Gu^a Municipal.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó que el Guardia Municipal nocturno, Francisco Balaguer Llorens, perciba sobre las multas que a su instancia se impongan y el mismo recande, el mismo tanto por ciento que viene percibiendo el otro Guardia Municipal, Ismael Company Romans.

Celebración Feria.

Inmediatamente después, el Ayuntamiento acordó unanimemente que se celebre, en el año actual, la tradicional Feria de esta Villa, designándose para su organización como Comisión de Festejos a los señores Concejales, D. Vicente Sempere Quilis, D. Juan Garrido Ginesar y D. Andrés Pons Molina.

Subvención Enseñanza nocturna.

Visto escrito del Delegado local del Frente de Juventudes, solicitando al Ayuntamiento cooperación en favor de la Enseñanza nocturna de esta Villa, organizada por dicha Delegación local, la Corporación

Municipal acordó por unanimidad, conceder una subvención mensual de cincuenta pesetas, durante el período invernal en que se desarrolle tal enseñanza.

Indemnización
casa-habitación
Maestro Nacional
D. Teodoro Ferrés

Visto el contenido de una instancia presentada por el Maestro Nacional de esta, D. Teodoro Ferrés Rledó, con referencia a indemnización por casa-habitación, la Corporación acordó por unanimidad gratificar a todos los Maestros Nacionales, por el concepto de casa-habitación y a partir de primero de Enero próximo, con la cantidad de 115 (ciento quince) pesetas mensuales.

Instancia de
Francisco Giner
Soldovila

Dada cuenta al Ayuntamiento de escrito presentado por D. Francisco Giner Soldovila, solicitando autorización para abrir un hueco, con el fin de habilitar una puerta de entrada al local-almacén situado en la avenida del Gral Bosch, (Paseo del Prado a unos tres metros de la arista frontal derecha del edificio, de 1'10 m. de ancho por 2'50 m. de alto; el Ayuntamiento, por unanimidad acordó autorizar dicha construcción, pero con carácter provisional, hasta que a la Corporación Municipal le conveniga ordenar el cierre de dicho hueco.

Casa-habitación
Secretario
Ayuntamiento.

Visto lo dispuesto por la Dirección General de Administración Local en Orden del 11 del actual, publicada en el B.O. del Estado del día 13 y en el B.O. de la Provincia del día 20 del mismo, fijando escala de tipos a gratificar por los Ayuntamientos a los Secretarios de los mismos, por el concepto de casa-habitación; la Corporación Municipal al no disponer de vivienda a tales fines, acordó por unanimidad indemnizar al Secretario de este Ayuntamiento con la cuantía de doscientas cincuenta pesetas men-

Subastas arbitrios municipales

cuales a partir de 1º de julio último, conforme dispone dicha Orden en relación al contenido del artículo 146 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales por ser el alquiler que viene abauando el interesado, según el contrato de inquilinato que presenta, en vez de las trescientas pesetas mensuales que fija la escala antes reseñada a esta categoría de ayuntamientos.

Seguidamente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se celebren solo cinco subastas sobre la recaudación de arbitrios municipales para 1953, conforme se celebraron para 1952, exceptuando la referente a "Servicios del Mercado de Abastos - Prado", cuya recaudación se efectuará por administración directa por cuenta del ayuntamiento, previas las condiciones que en su día se acuerden y estipulen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente acta, que firman todos, y yo, el Secretario, certifico.

S. Calles

Manuel Bolado Joni Goya

Alfonso

Vicente Lempere
Juliz

Abdo Lema

José Domínguez

Manuel Berro

Juan Carido

Blanca Segura

Aldede - fte
D. Salvador Cabrera Pozuelo
Concejales

Alfredo Conces Morera
Manuel Berenguer Kocam
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
Joaquín Álvarez
Juan Ferrido Jimenez
Jte. Sempere Luchis
Enrique Estaca Mivalles
Joaquín Domenech Jimenez

Transferencia
crédito.

Sesión extraordinaria del día 11 de noviembre de 1952.

En su día a once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa la oportuna convocatoria, se reúne el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Cabrera Pozuelo, asistiendo los señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito para el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y dos.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 mediante la cantidad de once mil pesetas (11.000) resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º. Aprobar la mentada propuesta de suplementos y habilitaciones de crédito en la forma siguiente: Htas.

Suplementar al Capº 6º, artº 1º, Partida 13.	
Incrementos sueldos Funcionarios	4197'17
Id. al Capº 11º, artº 7º, Partª 10, reparaciones Escuelas Grupo de Niños	4802'83
Habilitar al Capº 6º, artº 1º, Partª 14, gratificación Casa Secretario	1500' -
Suma y sigue	10.500'00

Suma anterior

10.500' -

Habilitar al Cap: 11º, Artº 1º Partº

1. pago gastos escritura terrenos edi-

ficar Casa Maestro de Panis 500' -

Total

11.000' -

2º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Vista la propuesta de transferencia de unas a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Secretario Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día cuatro del actual Noviembre.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento;

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1.946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes, con expresión de capítulos, artículos y partidas:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transf.		Total	
			Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.				Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
3º	1º	1	10.800	"	4000	"	6800	"	8º	1º	9	4000	"	600	"	4600	"
3º	1º	4	6500	"	1663	91	4836	09	11º	7º	5	5000	"	20900	"	25900	"
4º	2º	1	10000	"	6000	"	4000	"	11º	7º	10	10302	83	19063	91	29366	74
10º	6º	2	3500	"	2000	"	1500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	1	5000	"	4000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	2	3000	"	1500	"	1500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	3	3000	"	2000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	6	5500	"	4000	"	1500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	7	4500	"	2500	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	8	8000	"	6000	"	2000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
11º	7º	11	2000	"	1000	"	1000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13º	3º	1	3000	"	2900	"	100	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
13º	3º	2	10000	"	3000	"	7000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
			44800	"	40563	91	34236	09				19302	83	40563	91	59.866	74

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236 del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente acta, que firman todos, y yo, el Secretario, certifico.

J. Cepeda.

Juan Quinto

Manuel Bolado José Gayá

José Rojas

Vicente Sempere

José Domínguez

Alfredo Gómez

Manuel Berroa

Alfredo Sempere

Alcalde - Jte
Don Salvador Cabrera Poquet
Concejales

" Alfredo Llanes Morera
" Manuel Berenguer Rosam
" Manuel Boluda Mestre
" Andres Sans Molina
" Jose Jaja Alvarez
" Juan Garrido Jimenez
" Vte Sempere Jindis
" Enrique Estanca Miralles
" Jose Domenech Justran

Estación Telegrá
fica Municipal

Sesión extraordinaria del Día 15 de Noviembre de 1952.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudana, siendo las diecinueve horas del día quince de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el inscrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Acto seguido, previa orden del Sr. Presidente, se dio lectura por mí, el inscrito Secretario, de una Circular n.º 1663 de fecha 30 de Octubre último de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, recibida por conducto del Sr. Delegado-Jefe del Centro Provincial de Telecomunicación de Alicante en oficio n.º 4403 de fecha 10 del actual, y debidamente enterados los señores concurrentes del contenido de la misma y después de un detenido examen y estudio de las normas fijadas en la misma para la implantación del Giro Telegráfico en esta Estación municipal Telegráfica, y reconociendo los grandes beneficios que tal servicio reporta en favor de la población, por unanimidad se acuerda solicitar de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por conducto de la Estación de enlace, Lerida, la implantación del servicio de Giro Telegráfico en esta Estación Telegráfica municipal, toda vez que, la encargada de la misma reúne las debidas condiciones de aptitud y las garantías necesarias de

continuidad, comprometiéndose este Ayuntamiento a lo siguiente:

Primero: A garantizar con su hacienda e ingresos propios, los saldos resultantes del servicio a favor del Estado.

Segundo: A proveer de fondos a esta Estación Telegráfica, para el inmediato pago de los giros recibidos en ella, y

Tercero: A cumplir las disposiciones del Reglamento del fijo Telegráfico y las que dicte la Jerearquía de este servicio, siendo responsable este Ayuntamiento de las faltas e incidencias que en este servicio sean imputables a esta Estación.

Se autoriza en este acto, al Sr. Alcalde-Presidente para que formalice la correspondiente solicitud, acompañando a la misma copia certificada de este acuerdo, y para que gestione lo necesario, hacia el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos, y yo, el Secretario, de que certifico.

S. Calles

Juan Pardo

Manuel Boluda

José Gayá

Diego Sempere
Quilés

José Domenech

El Pons

Alfredo Coma

Manuel Berenguer

Enseñan

Alcalde - P^{te}
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales

" Alfredo Casas Moya
" Manuel Berenguer Rocamora
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Laya Álvarez
" Juan Garrido Jiménes
" P^{te} Sempere Simis
" Enrique Estacca Mualles
" José Domenech Juntán

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1952.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudá, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Noviembre actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, Libramientos y órdenes de pago de su razón, señalados con los números del 164 al 183, arrojando un total de once mil novecientas cuarenta pesetas, cincuenta y cinco céntimos, (11.940'55).

Cobro atrasos
por la Exm^a Diputación Prov^{al}

Visto el contenido de un escrito de la Exma Diputación Provincial, de fecha 17 del actual, proponiendo dos formas para liquidar los descubiertos que tiene este Ayuntamiento con aquella entidad, por resto de atrasos, la Corpora-

ción Municipal acordó aceptar la más ventajosa consistente en abonar en el folio de tres anualidades, el saldo de las once mil veintitis pesetas, catorce céntimos, (11.023'14), que este arroja, una vez deducido el veinticinco por ciento sobre el principal que, como beneficio, se otorga, consignándose en el próximo presupuesto 1953, la tercera parte que asciende a la cantidad de 3674'38 pesetas y que se comuniquen esta resolución. Se anularán las cantidades que resulten pendientes de pago, en la relación de acreedores por tal concepto, al liquidar el actual presupuesto ordinario de 1952 o al liquidar el de 1953, según proceda.

Urbanización
Lavadero público y "Calvario".

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que se reconstruya el Muro de contención de tierras y urbanización de terrenos que afectan a la vía pública situados en la partida o lugar denominado "Calvario", y a la urbanización del Lavadero público municipal, de reciente construcción; y como no se cuenta con suficientes medios económicos por parte de este Municipio, para llevar a efecto tales obras en su totalidad, que se solicite del Ministerio de la Gobernación la correspondiente subvención, comprometiéndose esta Corporación a abonar la diferencia que exista entre el total de las obras y la subvención que se conceda, designándose al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve la correspondiente petición y gestione lo necesario a estos fines.

Tarifas Mercado Abastos

A continuación la Corporación acordó por unanimidad aprobar las tarifas y condiciones a que ha de someterse el servicio de recaudación del Mercado de Abastos para 1953, a administrar directamente este Ayuntamiento, como ya se acordó en la última sesión ordinaria del

31 de Octubre pasado, tal y conforme constan en el edicto extendido al efecto, que se expon-
drá al público en su día y en el expediente de su razón, autorizándose al Sr. Alcalde para que dicte las medidas necesarias para su mejor desenvolvimiento y administración; así como designar a D. Antonio Miniana Caselles, para que se encargue de la recaudación de dicho servicio por medio tickets, rindiendo cuenta diaria ante la Secretaría Municipal, gratificándole tales trabajos con la cantidad de quinientas pesetas cada mes; designándose también a D. Hilario Giménez Martí y a D. Antonio Bosch Lluza, para que se encarguen del peso con básculas instaladas al efecto, como auxiliares del primero, gratificándoseles con doscientas pesetas mensuales a cada uno y con cuarenta pesetas mensuales al Encargado de la limpieza de fuentes y lavaderos, D. Antonio Lura Torres, para que limpie y barra con frecuencia el Prado, abonándole tales gratificaciones con cargo a la recaudación que se efectúe, restándole del total de ésta, y el líquido que quede será el ingreso como arbitrio municipal por tal servicio de Prado. Llevándose por Secretaría el correspondiente libro auxiliar como cuenta detallada de todo ello.

Subastas arbitrios mñpales.

Acto seguido fueron aprobados por unanimidad los pliegos de condiciones por los que han de regirse las cinco subastas para la contratación de arbitrios municipales sobre Puertas públicas, Deguello de reses y consumo de carnes, Consumo de bebidas y alcoholes y 0'05 pesetas litro Vinos, Mercado de Ganados, y Venta de Leche (Tránsito de Animales Domésticos) para 1953, auto-

Imprevistos

rizándose al Sr. Alcalde para que anuncie su celebración antes de finalizar el año actual.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que se paguen con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual Presupuesto, por no existir consignación directa en el mismo, las siguientes gestas.

A D. Pablo Benench, (funeraria) por dos coronas y unas cintas, en el entierro de D. Manuel Morell Morell, escribiente que fue de este Ayuntamiento. 405' -

A D. Manuel Frases, Seminarista, como limosna pro-Seminario de Valencia. 200' -

Al Delegado del Frente de Juventudes, como subvención para ayuda a la Enseñanza nocturna, a cargo de tal Organización (Sesión del 31 de Octubre último). 150' -

Total 755' -

Aumento en el presupuesto de Gastos p^a 1953.

A continuación se acordó que se aumente en el Presupuesto ordinario de gastos para 1953, la consignación para pago a Hacienda de Contribución Utilidades, Tarifa 1^a en 1.600 pesetas; la de pago de suscripciones a Revistas y anuarios, en 250 pesetas; la de para servicio teléfonos Cuartel Guardia Civil y Casa Ayuntamiento, en 600 pesetas y la de viajes para comisión de servicios del Sr. Alcalde y miembros del Ayuntamiento, en 3.550 pesetas, suprimiendo las 3.600 que figuraban como gastos de representación conforme dispone el art.º 11 del Reglamento aplicable a la Ley de Régimen Local sobre Organización Municipal. También se acordaron las consignaciones y aumentos de éstas, siguientes: Que se consigne en el Capít.º 5.º, art.º 4.º del mismo Presupuesto, como nueva obligación para subvencio-

nar al personal de recaudación, la cantidad de 1.500 pesetas; que se aumente en 1.500 pesetas la consignación que figura para pago de material de Oficinas en igual Presupuesto; que se consigne en el Capít- 7º, artº 9, como nueva obligación por atenciones sanitarias, epidemias, vacunación antirrábica de perros, la cantidad de 2.500 pesetas, toda vez que en el Capº- 6º, artº único del Presupuesto de ingresos se aumenta ya el producto sobre tal concepto, en virtud de la Ordenanza confeccionada al efecto y aprobada por este Ayuntamiento en sesión del 31 de agosto último; que se aumente la consignación para pago de medicamentos a enfermos pobres, en 1.000 pesetas; que se consigne en el Capít- 9º, artº 7º, para pago al Man- tepio de Secretarías y Funcionarios de Administra- ción Local, como nueva obligación, por orden de la Dirección General de Administración Local al Gobierno Civil, según Circular del 22 del ac- tual, publicada en el Boletín Oficial del día 25 del mismo, la cantidad de 1.500 pesetas; que se aumente en 2.000 pesetas la consigna- ción para pago de reparaciones de locales- Es- cuelas. Todo ello por ser factible el aumento, también en varias partidas del Presupuesto de Ingresos para el mismo año 1953 y por con- siguiente poder hacer frente a aquellas obli- gaciones según el rumbo que lleva la Admi- nistración Municipal hasta lo que va de año.

Implantación
inspección ali-
mentos.

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda por unanimidad la implantación del servicio so- bre inspección de alimentos y comprobación del peso de los mismos, en virtud de la Cir-

cular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, de fecha 5 de julio de 1.952, inserta en el Boletín Oficial de la provincia, n.º 156 del día 10 del mismo, y para ello se entenderá implantado el referido servicio desde 1.º de Enero de 1.953, imponiéndose las siguientes reglas, tarifas de exacción y condiciones, a las que se atenderá el Sr. Inspector Municipal Veterinario:

1.ª = Todos los lunes de cada semana, inspeccionará los ultramarinos o establecimientos que se dediquen a la venta de jamones, embutidos, conservas tanto de carnes como de pescados, estampando el sello de la Inspección en cada pieza, y en el mismo acto, el Recaudador designado D. Antonio Miñana Caselles, recaudará los derechos municipales conforme a las tarifas que después se indicarán, previa la entrega de los tickets correspondientes.

2.ª = La inspección de carnes de todas clases, la realizará sobre Matadero y casas de matanza de aves y conejos, y para la recaudación de los derechos, el Sr. Inspector Municipal Veterinario, entregará todos los lunes de cada semana la nota de cabezas por clases, al Recaudador ya indicado Sr. Miñana, y éste se personará en las domicilios de las Carnicerías y aves, para su recaudación, previa entrega de tickets.

3.ª = El pescado se inspeccionará diariamente de 7 y media a 8 y media de la mañana en la Plaza de José Antonio, en donde será éste concentrado, y de tener entrada después de estas horas, el vendedor del pescado se lo presentará al Sr. Inspector, para su reconocimiento. Para acreditar que la inspección se ha realizado, el Recaudador, al percibir los derechos, entregará el co-

responsable ticket fechado en el día de la inspección, para que los agentes municipales puedan comprobarlo.

A estos vendedores se les obligará por tales agentes, a que: los platos de las pesas estén siempre limpios; las piedras de pesas sean de hierro; las cajas-depositos del pescado vayan cubiertas por la parte interior de latón o zinc, para mayor higiene, y a comprobar el peso.

4^a = La leche será inspeccionada en el momento de la distribución y alternativamente, facultando al Sr. Inspector para que realice esta inspección durante las horas y días que crea más conveniente, pero con insistencia. La recaudación de los 0'05 ptas. por litro, como tarifa por tal servicio, será concertada mensualmente, previas los datos recibidos del rematante por tránsito de animales domésticos (venta de leche).

5^a = Las frutas y verduras serán inspeccionadas en los establecimientos dedicados a la venta de ellas, tanto fijas como ambulantes. No se les obligará al pago de cantidad alguna por tal servicio. También se les obligará a los vendedores de estos artículos, por los agentes municipales, a que utilicen piedras de hierro como pesas, y a que se compruebe por éstos el peso.

6^a = Los agentes municipales vienen obligados a vigilar el más exacto cumplimiento tanto sobre la inspección como de la comprobación del peso exacto de todas las mercancías alimenticias puestas a la venta.

	Tarifas = Ptas.	Pts. Total
Por cada res ganado vacuno:	Por cabera 5 "	Despajas 1 = 6'
id id id lanar y cabrio:	" " 2 "	" 0'50 2'50

Por cada res ganado de cenda: 3 Ptas. =

" " cabeza de cordero menor de 5 kgs: 1 Ptas.

" " " de gallina, gallo o ave similares: 0'25 Ptas.

" " " de conejo: 0'25 Ptas.

" " jamón, cualquiera que sea su peso: 1 Ptas.

" " kilo de embutido carne y conservas de pescados: 0'15 Ptas.

" " " " tripas saladas: 0'15 Ptas.

" " " " queso, mantequilla y similares: 0'20 Ptas.

" " " " pescado, sea cual fuere su clase: 0'15 Ptas.

" " vaca de leche, al año, como inspección sanitaria: 20 Ptas.

" " cabra de leche, al año, como id.: 5 Ptas.

" " kilo de frutas y verduras secas o frescas: 0'05 Ptas.

" " litro de leche... (conectar): 0'05 Ptas. -

Gratificación
al Oficial Catastro
Rústica.

Acto seguido la Corporación Municipal acordó por unanimidad, que se gratifique al oficial del Catastro de Rústica, de Alicante, Don Guillermo Barguero, por los trabajos de confección de las tres listas de contribución Rústica para 1953, con la cantidad de setecientas pesetas (700); y a Don Angel Segura Marañet, hermano del Secretario de este ayuntamiento, por los trabajos de confeccionar las listas de contribución Urbana para 1953, con arreglo a las nuevas declaraciones, con la cantidad de quinientas pesetas (500). Todo ello, o sea, (1200) mil doscientas pesetas, con cargo al cap. 6º, art. 1º, partida 12 del actual presupuesto. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

S. Calma

Manuel Boluda

Jos. Laya

Espos

Vicente Sempere
Quiliz
Alfredo Cane

Manuel Benítez

[Signature]

[Signature]

P
m
r
o

Alcalde - Pte.
D. Salvador Calavera Poquet.

- Concejales
- " Alfredo Calaveras Moreya
 - " Manuel Benavente Rocamora
 - " Manuel Bohida Mestre
 - " Andrés Pons Molina
 - " José Jazá Alvarez
 - " Juan Garrido Jimenez
 - " Jte. Sempere Amis
 - " Enrique Estanca Miralles
 - " José Domenech Jimenez

Sesión extraordinaria del día 26 de Diciembre de 1952.

En la Villa de Andara, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Calavera Poquet, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1953, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Abiertamente públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra,

Presupuesto
municipal ordina-
rio p^o 1953.

por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran dispendiosos.

Se hace constar: que el aumento de las dieciocho mil trescientas noventa y seis pesetas, con sesenta céntimos (18.396'70) que arroja el actual presupuesto sobre el anterior, es debido a la elevación de las obligaciones forzosas exigidas al efecto por organizaciones superiores cuyos conceptos ya se reflejaban en las relaciones que se adjuntan y que a pesar de ello no aparece con déficit inicial debido a la posibilidad segura del aumento, también en la parte de ingresos por los conceptos que igualmente se especifican en sus oportunas relaciones unidas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capi- tulos	Conceptos	Consignación	
		Ptas	Cts
1 ^o	Obligaciones generales	61063	35
2 ^o	Representación municipal	5500	-
3 ^o	Vigilancia y seguridad	19900	-
4 ^o	Policia Urbana y Rural	16440	-
5 ^o	Recaudación	1500	-
6 ^o	Personal y material de oficinas	46430	32
7 ^o	Salubridad e higiene	17028	35
8 ^o	Beneficencia	19629	76
9 ^o	Asistencia social	8870	95
10 ^o	Instrucción pública	3027	-
11 ^o	Obras públicas	43000	-
12 ^o	Montes		
13 ^o	Fomento de los intereses comunales	11000	-
	Suma y sigue	283389	73

	suma anterior	283389	73
14°	Servicios municipalizados	"	"
15°	Mancomunidades	"	"
16°	Entidades menores	"	"
17°	agrupación forzosa del Municipio	"	"
18°	Imprevistos	5000	"
19°	Resultas		
	<u>Total presupuesto de Gastos</u> ...	288389	73
	Presupuesto de Ingresos		
1°	Rentas	463	09
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3°	Subvenciones	"	"
4°	Servicios municipalizados	"	"
5°	Eventuales y extraordinarios	2916	50
6°	arbitrios con fines no fiscales	7600	"
7°	Contribuciones especiales	"	"
8°	Derechos y tasas	98367	"
9°	Cuotas, recargos y participaciones en tri- butos nacionales	65996	40
10°	Imposición municipal	112046	74
11°	Multas	1000	"
12°	Mancomunidades	"	"
13°	Entidades menores	"	"
14°	agrupación forzosa del Municipio	"	"
15°	Resultas	"	"
	<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>	288389	73
	Resumen		
	Importan los Gastos por todos conceptos	288389	73
	id. Los Ingresos id. id	288389	73

asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda copia certificada del

misma, en unión de las reclamaciones que en
contra del mismo puedan interponerse, las que
serán previamente informadas, todo a los efectos
que se determinan en las vigentes disposiciones.

Con lo cual la Presidencia levanto' la sesión,
extendiéndose la presente acta, que suscriben los
señores concurrentes, de que certifico.

S. Calles

Miguel Boluda

José Gayá

Dr. Pons

Picente Sempere
Quiliz

José Domínguez

Alfredo Coma

Manuel Berce

Juan Carido

Enrique Segura

Alcalde - Jte

Salvador Cabrera Poquet
Concejales

Alfredo Casas Morea

Manuel Berenguer Locantini

Manuel Boluda Mestre

Andrés Pons Molina

José Jara Alvaraz

Juan Garrido Jimenez

Jte. Sempere Riutort

Enrique Estarza Miralles

José Domènec Jimenez

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1952.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Diciembre actual; después de terminado el examen de todas ellas y tras breve deliberación, fueron aprobadas en todas sus partes, conforme aparecen intervinidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 184 al 255, arrojando un total de (83.846'48) ochenta y tres mil, ochocientas cuarenta y seis pesetas, cuarenta y ocho céntimos, así como todas las realizadas en 1952 que arrojan un total general de (235.013'82) doscientas treinta y cinco mil, trece pesetas, ochenta y dos céntimos, y los ingresos trescientas dieciocho mil, seiscientos siete pesetas, cuarenta

Lagos.

5
bit
p^a

ta y cinco centenas (318,607'45), quedando una existencia en Caja hoy de (83,593'63) ochenta y tres mil, quinientas noventa y tres pesetas, sesenta y tres centenas.

Subastas arbitrios municipales
p^a 1953.

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad la validez de las cuatro subastas de arbitrios municipales para 1953, adjudicándose éstas a los mejores postores: 1^a, la de Puertos Públicos, a D. Antonio Alvarez Samanuech, por la cantidad de 6.150 pesetas; 2^a, Seguello de reses en el Matadero público, a D. Juan Pico Llobell, por la cantidad de 25.112 pesetas, más 8.000 por la recaudación sobre el Consumo de Carnes; 3^a, Bebidas y alcoholes, a D. Bautista Durá Torres, por la cantidad de 22.612 pesetas, más 5.000 por la recaudación de 0'05 pesetas por litro Vinos, y 4^a, la de Venta de leche (Tránsito animales domésticos) a D. Luis Bosch Mas, por la cantidad de 3600'05 pesetas. Al quedar desiertas la 1^a y 2^a subastas realizadas sobre el arbitrio "Servicios de Mercado de Ganados", se llevarán por administración y cuenta del ayuntamiento, igual que el Prado, estipulándose, para ello, las siguientes condiciones y Tarifas por ocupación de puesto cada 24 horas y derecho de entrada, abonando el dueño:

Por cada cabeza de ganado lanar	0'25 p ^{tas}
" " " " " cabrio	0'25 "
" " " " " cerda	0'50 "
" " " " " asnal	1' - "
" " " " " mular,	
caballar y vacuno - - - - -	2' - "

El comprador abonará como derechos, además, el 1% sobre el importe de la compra-venta.

A continuación el ayuntamiento aprobó

Gastos viajes
oficiales Alcal-
día.

la cuenta presentada por el Sr. Alcalde, por los gastos ocasionados en los viajes con carácter oficial realizados en 1952, que asciende a un total de 3.140 ptas. y acordó que se le abonen por Caja municipal con cargo al Cap: 2º, art: 1º, partida 1ª, del presupuesto de gastos; y que se le abone también al mismo por Caja y con cargo al Cap: 2º, art: 2º, partida 1ª de dicho presupuesto, la suma de 1.950 pesetas, como gastos de representación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendo la presente acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

S. Cabus.

Manuel Boluda

José Gaya

Picente Sempere

Julio

José Domènec

Alfredo Ferrer

Manuel Berenguer

Juan Lando

Quirze

Sesion extraordinaria del dia 27 de Enero de 1953. -

Alcalde - Sr.
 Salvador Calhena Poquet
 - Concejales
 Alfredo Gueyes Morera
 Manuel Perezguerra Roa
 Manuel Boluda Monte
 Andres Pons Molina
 Jose Gaya Alvarez
 Juan Garrido Jimenez
 Sr. Sempere Juilis
 Enrique Estanca Minalles
 Jose Comenech Juntan

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudara, siendo las diecinueve horas del dia veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Salvador Calhena Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salon de actos, en sesion extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del dia, circulada al efecto, se refiere.

Plantillas
 empleados mu-
 nicipales.

Conforme a lo dispuesto en el art.º 9º y 1º de la Disposición Transitoria del Reglamento vigente de Funcionarios de Administración Local, de 30 de Mayo de 1952, y previa promoción de la Presidencia, despues de darse lectura por Secretaria, del contenido de los artículos antes citados y otras aclaraciones publicadas hasta la fecha sobre el particular, previa detenida deliberación, la Corporación Municipal acordó por unanimidad la formación y aprobación de las plantillas futuras e ideales que, con carácter oficial, han de contener al personal perteneciente a este Municipio, en la siguiente forma: Cargos: Secretario, dos Auxiliares administrativos y un Alguacil Municipal. Los sueldos, quinquenios, gratificaciones y demás emolumentos, los fijados en el Reglamento al principio reseñado, y los que crea procedente acordar esta Corporación con arreglo al mismo.

Convocatoria
 oposiciones a
 plazas funcio-

Seguidamente, previa orden de la Presidencia, se dió cuenta y lectura por Secretaria, del contenido de la 2ª Disposición Transitoria del Regla

narios Ayun-
tamiento.

mento de Funcionarios Municipales, vigente; del número 5 de la Instrucción 2ª de la Dirección General de Administración Local de 7 de Julio último y demás disposiciones referentes al caso, en las que se ordena se convoquen oposiciones y concursos restringidos entre los funcionarios interinos, temporeros o eventuales que lleven prestados a la Administración Municipal cinco o más años de servicios en 30 de Junio de 1952 para su provisión de cargos en propiedad. El Sr. Presidente propone se dé cumplimiento a lo ordenado en las disposiciones antes citadas, y después de un detenido estudio y amplia deliberación, se acordó por unanimidad:

- 1º = Aprobar la proposición hecha por la Presidencia.
- 2º = Que se proceda, previo cumplimiento de todos los trámites reglamentarios, a la provisión en propiedad de las plazas de empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento que se hallan vacantes, las que, conforme a la plantilla oficial aprobada en el primer punto de esta sesión, resultan ser dos de Auxiliares Administrativos con sueldo base anual de siete mil (7.000) pesetas cada una, y una de Alguacil Municipal con sueldo base anual de cinco mil (5.000) pesetas, celebrándose la oposición y el concurso reglamentario conforme determinan los artículos 21 y 22 y siguientes y el 232 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 30 de Mayo de 1952 y la 2ª disposición transitoria del mismo y con arreglo a las disposiciones aplicables de la Orden Ministerial de 30 de Octubre de 1939.
- 3º = Quedan aprobadas las bases condiciones y

programa de provisión de las plazas vacantes, que resultan ser del tenor siguiente: La oposición y el concurso se llevarán a efecto por el procedimiento restringido entre los funcionarios interinos temporeros y eventuales que llevasen prestados a la Administración Municipal cinco años de servicios, por lo menos, en 30 de Junio de 1952.

Las instancias para tomar parte en la oposición y concurso, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación de la Alcaldía de buena conducta.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.
- e) Certificación facultativa de no padecer enfermedad ni defecto físico incompatible con el cargo.
- f) Certificación que acredite haber prestado cinco años de servicios interinos o como temporero o eventual en este Ayuntamiento de Tudara.

Los ejercicios para las plazas de auxiliares administrativos serán dos: Uno escrito, consistente en escritura al dictado, redacción de documentos y resolución de un problema sobre intereses, descuentos o repartimientos proporcionales. El segundo, oral, consistente en contestar en el plazo de media hora a tres temas sacados a la suerte del programa mínimo aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939.

El ejercicio para la plaza de alguacil será único, y consistirá en escritura al dictado, reso-

lución de un problema de operaciones con las cuatro reglas fundamentales de la aritmética y conocimiento de las Ordenanzas Municipales.

El Tribunal se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, con representaciones de la Corporación Municipal, del Profesorado oficial y de la Dirección General de Administración Local.

Los ejercicios se celebrarán en estas Casas Consistoriales, una vez transcurridos tres meses, a contar desde el siguiente día al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín oficial de la provincia.

4º Verificar la referida provisión por medio de oposición restringida en lo referente a la de las plazas de Funcionarios administrativos, a tenor de lo dispuesto en el artº 232 del Reglamento de tales funcionarios; y por medio de concurso, también restringido, y examen de aptitud en lo referente a la provisión de la plaza de alguacil municipal, como empleado subalterno, por el mismo Tribunal calificador, a tenor de lo dispuesto en el artº 260 del expresado Reglamento.

5º Realizar estas provisiones en propiedad con arreglo a los artículos 21, 22, 24, 27, 28 y concordantes del Reglamento de Funcionarios en cuestión, facultando al Sr. Alcalde para proceguir el trámite, publicar la correspondiente convocatoria en el B.O. de la provincia y otros sitios de costumbre, así como para el cumplimiento de los demás trámites reglamentarios en relación a estos acuerdos y oposición-concurso restringido, de que se trata.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiendo la pre-

rente acta que firman los concurrentes, y yo, el
Secretario, certifico.

S. Chua

Manuel Boluda

José Gaya

Ed. Pons

Diego Sempere
Félix

José Domínguez

Alfredo Coma

Manuel Berenguer

Juan Landa

Cherubino

Alcalde - Pte

D. Salvador Caluza Poquet

Concejales

" Alfredo Cordes Morgia

" Manuel Berenguer Rocas

" Manuel Bolada Martre

" Andres Pons Molina

" Jose Faya Alvarez

" Juan Garrido Jimenez

" Vte Sempere Quilis

" Enrique Esteva Minalles

" Jose Domenech Juncas

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1.953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Caluza Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos de Im- previstos

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que se paguen con cargo al Capº de Imprevistos del actual Presupuesto, por no existir consignación directa en el mismo, las siguientes cantidades: Ptas.

Al Frente local de Juventudes, como donativo para premios concurso recogida de naranja, que se celebró en esta el 25 del actual - - - - -

300' -

A la imprenta del Boletín Oficial de la provincia, por los gastos de inserción del contenido del edicto convocando las oposiciones de Funcionarios municipales - - - - -

185'20

Tambien se acordó se pague con cargo al

Capt.º 8.º art.º 4.º, partida 93 del mismo presupuesto, como socorro a los P.º P. agustinos, "Ciudad de Dios", Madrid, la cantidad de ciento cincuenta pesetas (150).

Pagos.

Sin interrupción diose cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Enero actual; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervinidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 1 al 15, ascendiendo a un total de (2765 '58) pesetas, dos mil setecientas sesenta y cinco pesetas, cincuenta y ocho centavos.

Medalla al
Mérito en el
Trabajo p.º D.
Antonio Ramos
Carratalá

Seguidamente, en atención a moción presentada por el Sr. alcalde-Presidente, Don Salvador Cabrera Poquet, que fue acogida con emocionada complacencia por todos los señores Concejales asistentes, mayoría absoluta de los componentes de esta Corporación, se acordó unánimemente, consignar en acta la sincera expresión del justo agradecimiento de esta Villa de Tudara a la Caja de Ahorros del Sureste de España, por la actividad socialmente benéfica que viene desarrollando, tanto en esta localidad como en las limítrofes en que se halla establecida esta bienhechora Institución; y solicitar del Ministerio de Trabajo, que se conceda a D. Antonio Ramos Carratalá, Director General de la misma, en debida recompensa a la constante tarea de toda su vida dedicada al trabajo en pro de los humildes económicamente, la merecida distinción denominada Medalla al Mérito en el Trabajo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiendo la presente.

acto, que firman los concurrentes, y yo, el Se-
cretario, certifico.

S. Calles

Marcos Bolado

José Gayá

Officer

Nicolas Sempere

José Domínguez

Alfredo Torres

Manuel Herrer

Guillermo Segura

Juan Pando

Sesion ordinaria del dia 28 de Febrero de 1953.

Alcalde - pte
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales
" Alfredo Cones Mora
" Manuel Berenguer Rocas
" Manuel Boluda Mestre
" Andres Pons Molina
" Jose Laya Alvarez
" Juan Ferrido Giner
" Pte Sempere Zucchi
" Enrique Estarce Miralles
" Jose Domenech Grustan

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del dia veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salon de actos, en sesion ordinaria, los señores que al margen se expresan que constituyen de hecho el ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del dia, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesion por la Presidencia, dió lectura, por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad que se pague con cargo al Capitulo de Imprevistos del actual presupuesto de gastos, por no existir consignaciones directas en el mismo, las cantidades siguientes:

Al Sr. Cura Párraco, D. Daniel Tamarit, en representación de los dos misioneros que actuaron en esta desde el 16 al último del actual Febrero, como limosna gratificación a los mismos

1.000' -

A D. Antonio Fornes, Delegado local del Frente de Juventudes, como Encargado de la organización de la Escuela Nocturna, para gratificar al Maestro de la misma, desde Enero a Marzo del actual año

150' -

Lagos de
Imprevistos

Pagos

Tambien se acordó se pague con cargo al Cap: 2º, art: 2º, partida 44 del mismo presupuesto, por un viaje a Quia en autobus de la Compañia "El Zurdo", ida y vuelta con carácter oficial, llevando a los señores de esta Corporacion Municipal y otras autoridades, asistiendo a la clausura de la Misión Comarcal, 130' - ptes.

Sin interrupcion dio cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Febrero actual; despues de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberacion, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervinidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razon, señalados con los numeros del 16 al 22, ascendiendo a un total de tres mil quinientas noventa y cinco pesetas, setenta y nueve céntimos (3.595'79).

Expedientes de Prófugo

A continuacion se dió cuenta por integra lectura de los expedientes de Prófugos instruidos a los mozos Lorenzo de San Jacinto Sapiña, hijo de Carlos y de Carmen; y Jose Llorra Jassaler, hijo de Miguel y de Carmen, del alistamiento para el recemplazo del año 1953, que citados por edictos no comparecieron por si ni por medio de representantes al acto de la Clasificacion y declaracion de soldados, ni tampoco alegaron causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor: por la de los mozos Antonio Garcia Llorens y Ramon Morera Fullana, numerados 4 y 6 del alistamiento y el dictamen del Sindico, el ayuntamiento acordó: "que debe declarar y declarar Prófugos para todas los efectos legales a los mencionados mo-

nos Lorenzo de San Jacinto Sapiña y José Larrosa González, condenándoles al pago de las gestas que ocasionen en captura y conducción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

S. Chelva -

Mamud Boluda

José Gaya

El Pons

Vicente Sempere
Fulio

José Domínguez

Alfredo Comas

Manuel Bouza

Juan Lando

Agustín Segura

Alcalde - pte
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 " Alfredo Casas Moreno
 " Manuel Berenguer Roa
 " Manuel Delida Mestre
 " Andrés Pons Molina
 " Tori Sayá Alvarez
 " Juan Garrido Alvarez
 " Vte. Sempere Simón
 " Enrique Estanca Miralles
 " Tori Domenech Guaitán

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Ordava, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Aprobación
 Ordenanza servicios Lonja-Prado.

Acto seguido, dada cuenta por Secretaría, previa indicación de la Presidencia, de la Ordenanza sobre exacción del aprovechamiento de servicios de la "Lonja-Prado" de contratación de frutas, verduras y hortalizas y otros frutos de esta localidad, confeccionada al efecto, conforme a las facultades conferidas por la vigente Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 en sus artículos 440 y 444, apartados 13 y 25 y demás disposiciones reglamentarias, y encontrando ajustada su tarifa de imposición municipal por la prestación de tales servicios y demás condiciones estipuladas en la misma, de acuerdo con la tan necesaria implantación de los servicios de referencia, los señores Concejales asistentes, que componen la totalidad del Ayuntamiento Pleno, unánimemente acuerdan aprobar tal Ordenanza, y que sea expuesta al público por quince días para oír reclamaciones, remitiendo un ejemplar al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, para su mayor aprobación, una vez transcurrido el plazo de su exposición, y una vez

aprobada por la Superioridad, estará en vigor durante el actual ejercicio 1953 y sucesivos hasta que se acuerde su modificación, ampliación o derogación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

S. Alvarado - Manuel Bolado - Joni Gaya
 O. Pong - Vicente Sempere - Julián Domenech
 Alberto Lopez
 Manuel Berenguer - Rafael Lopez
 Juan Parido

Alcalde. ^{pte}
 D. Salvador Cabana Poquet
 Concejales
 " Alfredo Gomes Moreira
 " Manuel Borenguer Rocamora
 " Manuel Soluda Mestre
 " Andres Sans Molina
 " Jose Jany alvarez
 " Juan Ferrido Quintanar
 " Vte Sempere Zichis
 " Enrique Estanca Mualles
 " Jose Domenech Grustan

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabana Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, citada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales, recibidas, acordándose al cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de marzo actual: después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y vouchers de pago de su razón, señalados con los números del 23 al 61, ascendiendo a un total de dieciocho mil seiscientos cuarenta y una pesetas, con setenta y dos céntimos (18.641'72).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia ordenó se levantara la sesión, extendiéndose la presente acta, que leída en alta voz y hallada conforme, firman todos los señores Concejales

Pagos

concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

S. Calles.

Manuel Bolado

José Gayá

El Pori

Vicente Sempere
Quiliz

José Domínguez

Alfredo López

Manuel Pérez

Juan Pineda

Guillermo

Alcalde - Pte
 D. Salvador Calvo Poquet
 Cascejales
 " Alfredo Calvo Moreno
 " Manuel Berenguer Rocamora
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Pons Molina
 " José Jazá Alvarez
 " Juan Ferrido Juncos
 " Vte Sempere Trillas
 " Enrique Estanca Mivalles
 " José Domenech Mustar

Observaciones
 al Presupuesto
 mupal p.º 1953.

Sesión extraordinaria del día 17 de Abril de 1953.

En la Villa de Oudana, a diez y siete de
 abril de mil novecientos cincuenta y tres, previa
 especial convocatoria circulada al efecto y bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Calvo
 Poquet, se reunieron en el salón de sesiones
 de esta Casa Consistorial, los señores cuyos
 nombres al margen se expresan, componiendo
 la totalidad de los que componen este Ayunta-
 miento-Pleno, al objeto de celebrar la sesión
 extraordinaria convocada para el día de hoy, y
 siendo las diez y nueve horas, fue abierta la
 sesión por la Presidencia, previa lectura del
 acta anterior, que fue aprobada.

Seguidamente, y previa orden de la misma
 Presidencia, se dio cuenta y lectura, por Secreta-
 ria, de la providencia dictada por el Sr. Jefe de
 la Sección provincial de Administración Local
 de Alicante, con fecha 10 del actual abril, aproban-
 do el presupuesto municipal ordinario de esta Cor-
 poración perteneciente al actual año 1953, pero
 con algunas observaciones. Debidamente en-
 terados los señores concurrentes del contenido
 de las mismas, tras ligera deliberación, por
 unanimidad se acuerda dejar estas subra-
 nadas en la siguiente forma:

1º = Queda suprimido el contenido que figu-
 ra en la partida 24 del Presupuesto de Gastos
 y reconocimiento médico, y, por consiguiente
 la obligación de este pago.

2º = Queda reconocida la obligación de au-
 mentar en la partida 102 del mismo presu-
 puesto de Gastos para sostenimiento de la

Escuela Elemental del Trabajo y por medio de la primera transferencia o habilitación de crédito que se realice, en la cantidad de veintisiete pesos, ochenta centavos (27'80).

3º = Se tendrá en cuenta que los sueldos y plantillas son provisionales hasta que sean aprobados por la Superioridad.

Se acordó, asimismo, se remita copia certificada de la presente acta a la Sección provincial de Administración Local (Delegación de Hacienda), quedando en tal forma subsanadas las observaciones en cuestión.

Y resuelto el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

J. Calles - Manuel Boluda (Jon Gaya)
 El Pous Vicente Semper
 Alfredo (y m.) Aniliz
 Manuel Guevara José Domenech
 Juan Pando (y m.) (y m.)

Alcalde - Sr.
D. Salvador Cabura Poquet
Concejales

" Alfredo Cokues Moya
" Manuel Berenguer Rocam
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Gayá Alvarez
" Juan Ferrido Ginestar
" Sr. Sempere Fimbris
" Enrique Estanca Mivalles
" José Domenech Ginestar

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabura Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de abril actual; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 62 al 73, ascendiendo a un total de mil novecientas diez y siete pesetas, con noventa y tres céntimos (1.917'93).

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, de

Pagos

que yo, el Secretario, certifico.

S. Calles -

Manuel Bolado

José Gaya

El Pinar

Vicente Sempere
Quiliz

San Doménech

Alfredo Conz

Manuel Herrera

Quiliz

Juan Parada

Alcalde - Dte
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 " Alfredo Lomas Moreno
 " Manuel Berenguer Rosamón
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Pons Molina
 " José Gayá Alvarer
 " Juan Garrido Giménez
 " Vte Sempere Trullis
 " Enrique Estarea Miralles
 " José Domenech Gmestán

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose en cumplimiento.

Pagos.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Mayo actual; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 74 al 100 ascendiendo a un total de ^{16.144'65} dieciséis mil ciento cuarenta y cuatro ptas. sesenta y cinco centinos (16.144'65)

Oposición plazas funcionarios
 Ayuntamiento

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad señalar el día 18 del próximo mes de Junio, y hora de las ocho, para la resolución del concurso-oposición

para nombramiento en propiedad de 2 Auxiliares Administrativos y un Alguacil municipal, como está anunciado, convocándose al efecto a los señores que han de constituir el Tribunal y aspirantes admitidos.

Desviación
trazado carre-
tera Murcia-
Valencia

A continuación el Ayuntamiento por unanimidad acordó facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que eleve instancia razonada al Ilmo. Sr. Director General de Obras Públicas, suplicando se autorice la desviación del actual trazado de la carretera Murcia-Valencia, en el km. 146, Hm. 5, interior de esta población y en su punto de entrada con dirección Gata-Ondara, encauzándolo ligeramente hacia la derecha para que la circulación discorra por la calle de San Jaime, paralela a la en que actualmente se viene desarrollando el tráfico rodado, cuya calle, a más de comprender la misma extensión longitudinal que la actual, y apartándose muy poco de la misma, tiene una anchura aproximada de 14 metros, lo cual facilitaría enormemente la circulación, conjurando absolutamente el peligro existente en la actualidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

Juan Garrido *Manuel Boluda* *José Garza*
Ortíz *Picante* *Domènec*
Medo *Manuel Becerra* *Quirós*

Alcalde - ^{pte}
 D. Salvador Cabrera Paquet
 Concejales
 " Alfredo Casas Morena
 " Manuel Berenguer Rocamora
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andres Pons Molina
 " José Laya Alvarez
 " Juan Garrido Jimenez
 " Sr. Sempere Anulis
 " Enrique Esteva Miralles
 " José Domenech Gornatán

Sesión extraordinaria del día 25 de junio de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día veinticinco de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Paquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, componiendo la totalidad del Pleno, con el fin de celebrar la sesión y tratar del asunto reseñado en la orden del día y convocatoria circulada al efecto.

Oposición plazas funcionarias municipales.

Previo orden de la Presidencia y después de abierto el acto por la misma, se dió íntegra lectura por mi, el infrascrito Secretario, del contenido del acta de resolución del Concurso-oposición para nombramiento de dos auxiliares administrativos pertenecientes a este Ayuntamiento y un Alguacil municipal, levantada el día diez y ocho del actual Junio por el Tribunal correspondiente; propuesta por orden de pmi-

tuación de los que tomaron parte en tal concurso, y del expediente general instruido al efecto, con los trabajos confeccionados por los actuantes, y resultando fueron aprobados para los cargos de auxiliares administrativos Don José Atienza Ortola y D. José Walthou Clemente, y para el de Alguacil Municipal D. Salvador Higón Navarro, por el Tribunal competente constituido al efecto.

Esta Corporación Municipal, después de examinar con detenimiento toda la documentación antes reseñada y encontrándola ajustada a las disposiciones legales vigentes y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 121, apartado 2) de la vigente Ley de Régimen Local, el 323 en armonía con el 350 y 352 de la misma y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales, tras breve deliberación, por unanimidad acordó:

1.º.- Nombrar en primer lugar, como preferente por el orden de puntuación en la oposición, y antigüedad de servicios a la Corporación, a todos los efectos legales procedentes, Auxiliar Administrativo 1.º de este Ayuntamiento, a Don José Atienza Ortola; y en segundo lugar a Don José Walthou Clemente, con el carácter, ambos, de propietarios, y con derecho al sueldo reglamentario de siete mil pesetas anuales cada uno, reconociéndoles un quinquenio como aumento de sueldo, equivalente al diez por ciento sobre el sueldo, pagas extraordinarias y demás emolumentos reglamentarios.

2.º. Notificables este acuerdo a los interesados inmediatamente, invitándoles a que en el plazo de treinta días, tomen posesión de sus cargos ante el Sr. Alcalde - Presidente y Secretario, los cuales quedan autorizados para ello, y que los aumen-

tos reglamentarios de sueldos, los perciban desde el día en que tomen la posesión, expidiéndose copia certificada de esta acta para su unión al correspondiente expediente.

Con lo que una vez resuelto el objeto de la convocatoria, se dió por levantada esta sesión, extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

J. Calles

M. Boluda

José Gaya

Picente Sampedro
Gutiérrez

Dr. Paul
José Domínguez

Alfredo Gómez

Manuel Betancourt

Juan García

Rosendo

Alcalde - fte

Don Salvador Calhena Poquet

Concejales

Alfredo Comas Mosera

Manuel Berenguer Rocas

Manuel Boluda Mestre

Andrés Pons Molina

Jordi Janyà Alvaraz

Juan Jorido Giménez

N^{te} Sempere Amilís

Enrique Estarza Mualles

Jordi Domenech Grunstein

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1953

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del día treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Calhena Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el mes de Junio actual; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervinientes en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 101 al 126, ascendiendo a un total de veintinueve mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, 66 ¢ (21.456'66). También se aprobó el pago de 1603'50 ptas a Taller Antiquari Lib^{to} nº 123. Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar el Reglamento de Louja - Prado de contratación de frutas y verduras de esta Villa, el cual consta de 25 artículos confeccionado al efecto, cuya Ordenanza fiscal que en su día se confeccione, irá de acuerdo con este en lo referente a la prestación de estos

servicios y que se exponga quince dias al pú-
blico a los efectos de sin reclamaciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levanto la sesion, extendiendose la presente
acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secre-
tario, certifico.

J. Calles

Mauricio Boluda

José Gayá

Picente Sempere
Fuentes

Alfredo Gomez

Alfonso

José Domínguez

Mauricio Beraza

Que sepa

Juan Pando

Alcalde - Pte.
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 Alfredo Comas Morena
 Manuel Berenguer Rocamora
 Manuel Boluda Mestre
 Andrés Pons Molina
 José Gayá Alvarer
 Juan Garrido Jimenez
 Pte. Sempere Anilís
 Enrique Estanca Miralles
 José Bonaventura Grunstein

Cuentas mu-
 nicipales de
 1952

Sesión extraordinaria del día 9 de Julio de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudana, siendo las diecinueve horas del día nueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse por mí, el Secretario, al leedor del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Fueron presentadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1952, que suscriben como cuentadantes D. Salvador Cabrera Poquet, como Ordenador de Pagos, D. Alfredo Comas Morena, como Depositario y D. Ezequiel Segura Marañet, como Secretario-Interventor, y leídas por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprenden.

Resultando:

1.º.- Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados observar por las disposiciones vigentes.

2.º.- Que las cuentas de que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones de ninguna clase.

3.º.- Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º.- Que la existencia que figura como procedente del año anterior es de treinta y nueve mil setecientas setenta y seis pesetas, sesenta y nueve céntimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta ascienden a doscientas setenta mil doscientas diez pesetas, cuarenta y nueve céntimos, formando un total de cargo de trescientas nueve mil novecientas ochenta y siete pesetas, diez y ocho céntimos; y siendo doscientas veintiseis mil trescientas noventa y tres pesetas, cincuenta y cinco céntimos los gastos satisfechos en dicho período aparece una existencia en Caja de ochenta y tres mil quinientas noventa y tres pesetas setenta y tres céntimos.

5.º.- Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de cuatrocientas veintitres mil quinientas cincuenta y siete pesetas, noventa y seis céntimos y un pasivo de --- pesetas --- céntimos, con una diferencia de --- pesetas --- céntimos.

6.º.- Que la relación de deudores asciende a ciento trece mil trescientas ochenta y tres pesetas, cuarenta y ocho céntimos, y la de acreedores a ciento setenta mil ciento trece pesetas, treinta céntimos.

Que la Comisión de Hacienda, en su Memoria fecha veintinueve de Junio último, propone la aprobación provisional de las cuentas municipales del ejercicio 1952, a que se refiere este expediente.

Considerando:

1.º.- Que las cuentas de que se trata no contienen errores numéricos, ni se encuentra en ellas cosa digna de (mención,) digo, enmienda o corrección.

2.º.- Que las de presupuestos y de propiedades

y derechos están de acuerdo con los libros de la contabilidad municipal.

3.º Que durante el periodo de exposición al público y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

4.º Que es procedente la aprobación provisional de la cuenta general de presupuesto, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto, así como también aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente la Cuenta general de presupuesto correspondiente al ejercicio de 1952 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto, la cual se elevará, en termino reglamentario, al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

2.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio, de Caudales y de Valores independientes del presupuesto, relativas al ejercicio de 1952.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, y yo, el Secretario, certifico.

E. Calles - Manuel Bolado Jori Goya

José Domínguez

Alfredo Gómez

Manuel Benítez

J. Pons

Picardo Sempere
Quilis

Quilis

Alcalde - pte
D. Salvador Calhena Poquet

Concejales
" Alfredo Calmes Moreno
" Manuel Berenguer Rosas
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Ruiz Molina
" José Laya Alvaraz
" Juan Garrido Fuentes
" pte Saupere Rullis
" Enrique Estanca Miralles
" José Domenech Guistau

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Calhena Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Julio; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 127 al 130 ascendiendo a un total de cuatro mil ochocientas trece pesetas, sesenta y tres centimos (4.813'63).

Vivienda p^a
el Maestro N.
de Pamis.

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad autorizar al Sr. alcalde-Presidente para que por medio de instancia solicite de la Excma. Diputación Provincial sea subvencionado este Ayuntamiento con el importe de la diferencia existente entre el valor de los terrenos en donde ha de emplazarse la construcción de la vivienda protegida para el Maestro Nacional del Caserio de Pamis, y el 10 % sobre el importe del presupuesto general de las obras, toda vez que dicha Corporación Provincial está encargada de tal construcción, con arreglo a los beneficios otorgados por la Ley de 19 de abril de 1.939 y al convenio celebrado con el Ministerio de Educación Nacional.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Calvo. — Manuel Acuña — Joni Goya
 José Domenech —
 Alberto Torres —
 Manuel Benítez —
 Vicente Sempere —
 Andrés —

Alcalde ^{pte}
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 " Alfredo Coues Moreja
 " Manuel Berenguer Rosas
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Pons Molina
 " José Jaja Alvarez
 " Juan Garrido Juestar
 " Vte Sempere Quilis
 " Enrique Estanca Mualles
 " José Domenech Gornatán

Sesión extraordinaria del día 20 de agosto de 1953.

En la Villa de Andorra a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, previa la correspondiente convocatoria circulada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, los señores cuyos nombres al margen se expresan, componiendo la totalidad del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy y resolver lo de la orden del día que consta en tal convocatoria.

Aprobación Ordenanzas Fiscales.

Después de abrirse la sesión por la Presidencia y previa orden de la misma, se dio lectura íntegra, por Secretaría, de las Ordenan-

ras fiscales confeccionadas al efecto para regir en el próximo ejercicio de 1954 y sucesivos, que son las que se reseñan a continuación, con el número de artículos de que cada una se compone:

- 1.^a Derechos sobre Desagüe de Canales, compuesta de 8 artículos.
- 2.^a Idem. sobre rodaje de vehículos sin motor por la vía pública, compuesta de 7 artículos.
- 3.^a Idem. sobre tránsito de animales domésticos productores de leche por la vía pública, compuesta de 6 artículos.
- 4.^a Idem. sobre escaparates y letreros por la vía pública, compuesta de 7 artículos.
- 5.^a Idem. sobre ocupación de Puestos públicos y venta de artículos, compuesta de 6 artículos.
- 6.^a Idem. sobre servicios de almotacenia y repeso, compuesta de 7 artículos.
- 7.^a Idem. sobre aplicación del sello municipal, compuesta de 8 artículos.
- 8.^a Idem. sobre el servicio de Voz pública, compuesta de 7 artículos.
- 9.^a Idem. sobre inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, compuesta de 10 artículos.
- 10.^a Idem. sobre reconocimiento de reses - cerda para consumo particular, compuesta de 7 artículos.
- 11.^a Idem. sobre licencias para construcciones y obras, compuesta de 9 artículos.
- 12.^a Idem. sobre licencia de apertura de establecimientos, compuesta de 7 artículos.
- 13.^a Idem. sobre prestación de servicios en el Matadero municipal, compuesta de 7 artículos.
- 14.^a Idem. sobre servicios de Lonja contratación frutas y verduras, compuesta de 18 artículos.
- 15.^a Idem. sobre servicios de Mercado de Ganados, compuesta de 9 artículos.

16.^a Idem. sobre servicios de Cementerio, compuesta de 7 artículos.

17.^a Idem. sobre servicios de Telégrafo municipal y giro telegráfico, compuesta de 8 artículos.

18.^a Idem. sobre balcones y rejas, compuesta de 7 artículos.

19.^a Contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios, compuesta de 17 artículos.

20.^a Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones en Cafés, etc. compuesta de 7 artículos.

21.^a Id. sobre Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos - Bicicletas, compuesta de 14 artículos.

22.^a Impuesto sobre consumos de lujo (Usos y Consumos, Tarifa 5.^a) compuesta de 11 artículos.

23.^a Idem. sobre 0'05 ptas. litro Vinos, cedido por el Estado, compuesta de 24 artículos.

24.^a Recargo municipal sobre la Contribución Industrial, compuesta de 6 artículos.

25.^a Idem sobre la contribución de Utilidades, compuesta de 5 artículos.

26.^a Idem. sobre el consumo de Gas y Electricidad, compuesta de 9 artículos.

27.^a Arbitrio sobre el consumo de bebidas y alcoholes, compuesta de 22 artículos.

28.^a Idem sobre el consumo de carnes, compuesta de 39 artículos.

29.^a Idem sobre el consumo de Pescados y mariscos finos, compuesta de 7 artículos.

30.^a Idem sobre Prestación Personal y de Transportes, compuesta de 10 artículos.

Plenamente enterados los señores concurrentes del contenido de las Ordenanzas fiscales antes reñadas y visto por el examen minucioso de éstas, que se ajustan cada una de por sí, al articulado de la vigente Ley de Régimen Local, y la necesidad absoluta de su confección y nuevas imposiciones entre ellas y modificación de tarifas entre otras, para lograr un posible aumento de ingresos con beneficio evidente de la economía local y en busca de una mayor capacidad para hacer frente a las obligaciones y mejora de servicios de este municipio; tras detenida deliberación, por unanimidad se acuerda, con el voto favorable de todos los señores asistentes que componen este Ayuntamiento Pleno, aprobar todas las Ordenanzas fiscales, antes reñadas, y que sean expuestas al público por quince días hábiles para oír reclamaciones, remitiéndose después un ejemplar de cada una de éstas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación definitiva y una vez coneguido esto, estarán en vigor durante el próximo ejercicio de 1954 y sucesivos hasta que se acuerde la modificación, ampliación o derogación de ellas, tanto en parte, como en su totalidad.

Resuelto al objeto de la convocatoria, se dio por levantada esta sesión, de la que se extiende la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico

S. Calles.

Manuel Boluda

Jos. Gayá

Vicente Sampson
Francisco López

El Pons
Alfonso Gómez

Jos. Vázquez
Francisco

Alcalde - Pte
D. Salvador Cabrera Paquet
Concejales
" Alfredo Gomes Moreira
" Manuel Berenguer Rosas
" Manuel Bolinda Mestre
" Andres Pons Molina
" Jose Laya Alvarez
" Juan Garrido Guiceta
" Pte. Sempere Gules
" Enrique Estanca Minalles
" Jose Domenech Gornstau

Lagos.

Sesión ordinaria del día 31 de Agosto de 1.953.

En la Casa Consistorial de la villa de Ordana, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabrera Paquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de agosto; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervinidos en

Co
los
pa

P
y P
sa

Convenio con
los Guardias mu-
nicipales.

el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su rason, señalados con los números del 131 al 160, ascendiendo a un total de veintiseis mil novecientas noventa y seis ptes treinta y seis cts (26.996'36)

Seguidamente la Corporación Municipal acordó que se proceda a formalizar con D. Ismael Campa-ny Romans y con D. Francisco Belaguer Llorens, que prestan sus servicios de Guardias Municipales, Vigilan-tes diurnos y nocturnos, respectivamente, un convenio en que queden reflejados sus servicios a este Ayun-untamiento, sin alterar el conjunto de beneficios económi- cos que vienen siendo reconocidos a los mismos, conforme al art.º 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones apli- cables al caso, autorizándose al Sr. Alcalde - Presi- dente para la formalización de tal convenio con los interesados.

Plano general
y Proyecto En-
sanche pobla-
ción.

Acto seguido, y enterada la Corporación de la proposición presentada al efecto por el Sr. Alcalde, Presidente, se acuerda por unanimidad suplicar de nuevo a la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia, la confección por ella y con carácter gratuito, del Plano general sobre proyec- to de reforma interior y ensanche de esta pobla- ción, como ya se solicitó en 31 de Mayo de 1.951 a cuyo fin se autoriza para ello al Sr. Alcalde- Presidente, D. Salvador Cahera Loquet.

Pagos

A continuación, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda aprobar los siguientes pagos:

A José Puchol Tover, por varias insta- laciones y suministro de perillas, realizadas en el actual año (Facturas en Lib.º nº 154). 2.154'75

A la Telefónica Nacional, por servicio te- lefónico y agua 2.154'75

lefinica Casa Ayuntamiento y Cuartel Guardia Civil, de Enero a agosto de 1953 (Libramiento n.º 155, se ordena).

5.038'20

A Agustín Enguix, de Senia, por trabajos y materiales blanqueando Casa Ayuntamiento y Vilo (Libramt.º n.º 156)

1.236'—

A Agustín Valero, por arreglos waters y cristalería Vilo (según facturas unidas al Libramt.º n.º 156)

229'—

A la "Ciudad de Dios" Madrid. Corresponsal Diario "Información" de Alicante, y otras centros, por revistas, suscripciones, textos de legislación para la Biblioteca municipal y Archivo, adquiridos algunas en 1952 y abonado en 1953 (según facturas unidas al Libramt.º n.º 154)

811'78

A varias imprentas y editoriales, por material de oficinas, adquirido la mayoría en 1952 y abonado en 1953 (según facturas unidas al Libramt.º n.º 158)

906'65

A Vicente Comas, albañil, M. Amur, Agustín Valero, Tori Puchol y otros, por jornales y trabajos y materiales invertidos reparando locales y Jardines, Escuelas y bombas, parte de estos realizados en 1952, pero abonados en 1953 (según las 10 facturas unidas al Libramt.º n.º 159).

3.073'75

A Manuel Capdevila, albañil, por jornales en iguales reparaciones (Libramiento n.º 160)

155'—

A varias Imprentas, Papelerías, y otros Centros, por material para las oficinas municipales, algunos de ellos suministrados en 1952 y satisfechos en

1953 y en su mayoría pertenecientes a 1953,
(según las 21 facturas y recibos presentados
al efecto)

3.236'95

A varios, por voltes de campanas; via-
je Ayuntamiento a Genoa, con motivo de
la Misión; por fuegos artificiales en Fiestas
de la Soledad; por hospedaje en la Penda,
del pirotecnico; importe de palmas para
Domingo de Ramos y portes de éstas; impor-
te de una Copa como premio tiro al plato,
con motivo de las Fiestas en 1953. (7 facturas)

3.549'80

A Andrés Pens, por materiales de obra,
y a otros por jornales, invertidos repara-
ndo Puentes Públicos en 1953.

661'85

A Vicente Tomás, por materiales de obra,
y al albañil Manuel Capdevila, por jor-
nales reparando el Lavadero Público.

1.064' -

A Manuel Capdevila por id. id.

372' -

También se aprueba el pago de 832 pesetas
por trabajos voltes campanas en la Puerta del
Corpus en 1953; 40 pesetas por Vino de honor en
obsequio de la Banda de Música, portadores del Pa-
lio e Imágenes Procecion en igual Puerta 471 ptas.
y honorarios dicha Banda de Pedreguer en igual
Puerta y Procecion; 321 pesetas como Festajes en
1953 que cobra el Municipio.

Iguualmente se aprueba el pago de las 1.470'50
pesetas, importe de los comestibles socorridos a los
pobres locales con motivo de la Fiesta de Navi-
dad según detalle presentado por el auxiliar
de este Ayuntamiento, Sr. Walther.

Así como también otro pago de 2.314'75 pesetas
por Campaña de Navidad y Reyes última,
para obsequios a los niños pobres locales presenta-
da por el mismo Sr. Walther y con cargo al Capº de

Pestajes.

Probándose tambien otro pago de 901'40 pesetas, por material y objetos de la Oficina de Telégrafos, segun los 13 justificantes presentados al efecto aun que algunos extendidos en 1952, pero satisfechos en 1953.

Otro por 850 pesetas a la Sateria "La Japonesa", de Alicante, para uniforme a la Guardia Municipal, que a pesar de confeccionarlo en 1952, se pagó en 1953.

Otro por 645'50 pesetas, por trabajos a Salvador Garcia Borauat, Franco Balaguer y Jaime Javila, limpiando varias veces las calles con motivo Fiestas y recogiendo animales muertos por vehiculos, aunque unas justificantes de los 11 presentados pertenecen a 1952, se abanaron en 1953.

Otro por 2.842'50 pesetas a "Talleres Luis", de Valencia, importe resto 2º plazo varias piezas de hierro - pero para pauculas de plato para el Mercado - Prado y por 4 bisculas de igual tipo adquiridas para el mismo Mercado en 1952 y satisfecho todo esto en 1953.

Otro por 1.314'23 pesetas a "Electricista Alcorana", por alumbrado Avila de Poles y Matadero durante de Enero a agosto de 1954, segun las facturas presentadas.

Otro por 470'65 pesetas, a Jose Luchol; Cara Parinetti, de Valencia; Francisco Noguera y Drogueria, por objetos como utensilios para la Casa Ayuntamiento en 1953, segun los 6 justificantes presentados.

Otro por 759 pesetas a Bautista Roig; V. Lomas; M. Capdevila y Agustín Enquix, por material de carpinteria y de otros y jornales invertidos en las reparaciones hechas en el Cuartel de la fuer-

H
to
a
ja

dia Civil, en lo que va del actual año 1953. -

Otro por 599'60 pesetas al Ordinario Garrido y al otro, Badia, portes hársculas para el Prado; a Antonio Lloret, por remill, y a Tori Lluzar, por clavos invertidos en reparaciones en cubiertas del Prado, según los 6 justificantes presentados.

Otro por 750 pesetas a Tori Guinalt Cardona, importe de una hárscula-romana de 250 kg. para el mismo Prado.

Otro por 488'10 pesetas, a Manuel Capdevila, albañil, con su pesu; y a Tori Lluzar, por formales al primero reparando cubiertas, y por clavos al segundo para el mismo Prado.

Combramien-
to Vigilante
Auxiliar Lon-
ja-Prado.

Acto seguido, la Corporación Municipal acordó designar, con carácter provisional, Vigilante Inspector Auxiliar del Concejal encargado al efecto de la Lonja-Prado de esta Villa, y solamente por y durante el tiempo y plazo en que administre directamente este Ayuntamiento la recaudación y servicios de la misma Lonja, al vecino de ésta D. Jose Estanca Miralles, gratificándole estos trabajos con la suma de 300 pesetas mensuales con efectos retroactivos desde 1º de Enero último en que viene ya prestando estos servicios, a cuyo fin será aumentada por transferencia de crédito la consignación que figura en el Capº 5º, Artº 1º, partida 53 del siguiente Presupuesto de Gastos; y que se proceda a formalizarse el correspondiente convenio entre el designado y la Corporación, conforme determinan las disposiciones vigentes, previa la extensión del oportuno contrato en que queden reflejados sus servicios al Ayuntamiento, autorizándose para ello al Pr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se

extiende la presente acta, que firman los concu-
rrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

E. Alvarado

José Domínguez

José Gayá

Picente Sempere
Quilis

Manuel Berués

Enrique Estor

Miguel Gómez

José Segura
El Pong

Sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1953.

Alcalde - pte
D. Salvador Calhena Poquet
Concejales
" Alfredo Gómez Moreno
" Manuel Berués Ponce
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Gayá Alvarado
" Juan Garrido Juncos
" pte Sempere Quilis
" Enrique Estor Mialles
" José Domínguez Juncos

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra,
siendo las diecinueve horas del día treinta de
septiembre de mil novecientos cincuenta y tres,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador
Calhena Poquet, asistido de mí, el infrascrito
Secretario, se reunieron en el salón de actos, en
sesión ordinaria, los señores que al margen se
expresan, que constituyen de hecho el Ayunta-
miento, con el fin de tratar los asuntos a que
la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse

Pagos

lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordando se en cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Septiembre: después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes; conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 161 al 196, arrojando un total de treinta y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis, cincuenta y nueve % (38.486'59)

A continuación, la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se abonen con cargo al Capº y artº correspondientes, del Presupuesto, 399'40 pesetas a Manuel Capdevila, albañil, y a A. Pous, por jornales y materiales de obra, reparando Lavaderos Públicos; 1.441'70 pesetas, al mismo Manuel Capdevila, Agustín Valero y Andrés Pous, por jornales y materiales invertidos reparando Escuelas; 237'50 pesetas a Bautista Saler (el hijo) por basura para el jardín del Grupo Escolar Niños; 4.668'30 pesetas a Vicente Comas, albañil, Bautista Roig, carpintero, por jornales y materiales invertidos en reparaciones hechas en el Matadero Público; 893'75 pesetas al mismo Vicente Comas y "Taller Artisanal", por jornales reparando Caicel y Casa Ayuntamiento; y 992 pesetas a Bautista Roig, carpintero, Enrique Garrido y Hºs Fornies, de Benia, como gastos con motivo de Fiestas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los

concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Alva...

Juan Pardo

José Domínguez
José Gayá
Vicente Sempere
Guilís

Enrique Estor

J. Poma

Rosendo

Alcalde. pte
D. Salvador Cabera Poquet
Concejales

„ Alfredo Cabera Moreno
„ Manuel Berenguer Roa
„ Manuel Boluda Mestre
„ Andrés Pons Molina
„ José Gayá Alvarez
„ Juan Garrido Guertan
„ Vte Sempere Guilís
„ Enrique Estorca Mialles
„ José Domínguez Guertan

Sesión ordinaria del día 31 de Octubre de 1953

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudera, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimi-

Pagos

dad; así como se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose en cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Octubre; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el diario de gastos, libramientos y ordenes de pago de cuantía, señalados con los números del 197 al 234 arrojando un total de veintisiete mil doscientas cincuenta y dos noventa y nueve centimos (27.252'99)

Feria

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad que se celebre la tradicional Feria en el próximo mes de Noviembre, igual que en años anteriores y mismos procedimientos, quedando encargada y designada para ello la misma Comisión que lo fue en el pasado año, satisfaciéndose por Caja Municipal los gastos que reporten estas Fiestas.

Subastas arbitrios municipales.

A continuación también acordó la Corporación que se celebren las 5 subastas para la recaudación de arbitrios municipales en 1954, denominadas: 1ª, Seguiello de reses y consumo carnes; 2ª, Consumo de Bebidas y 0'05 pesetas por litro de Vinos; 3ª, Puestos Públicos; 4ª, Tránsito de animales domésticos - Venta de leche, y 5ª, Servicios Mercado de Ganados. Y el de servicios de Lonja - Prado, que sea administrado por el Ayuntamiento en la misma forma que se realiza en el actual año 1953, por creerlo más acertado y beneficioso en todos sentidos.

Pagos

Acto seguido, la Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes pagos hechos por Caja con cargo a los correspondientes Capít.º art.º y partida del actual Presupuesto: 150 pesetas

a Empresa "El Viento", de Denia, por 2 viajes a Concentración del elemento oficial en Febrero; 400 pesetas a Antonio Fornés, Delegado Prente de Juventudes, gastos viaje a Madrid el 18 y 19 de Octubre último en Comisión motivo 20 aniversario de la fundación de la Falange; 634 pesetas al mismo Antonio Fornés, gastos viaje a Alicante el 20 de Noviembre con otra Comisión de cita con motivo del aniversario de la muerte de José Antonio; 380 pesetas a Radio-Falange de Denia, propagando Festejo benéfico y partido internacional de Baloncesto en 1952, abonado en 1953; 340 pesetas a las Maestras D^{ca} Rosario y D^{ca} Nieves, por gastos limpieza de Escuelas; 80 pesetas al alguacil, Salvador Higón, por una gorra adquirida en Táncar; 166 pesetas al mismo, por sellos correos, como material oficina; 54'45 pesetas a D. José Lluza, por alambre para Fuentes; 150 pesetas a Juan Ortúño, por viaje a Jata, a traer la Bandera de América, con motivo de la Feria.

Pagos de Imprevistos

Acto seguido la Corporación Municipal también acordó los siguientes pagos con cargo al Cap^{to} de Imprevistos, por no existir consignaciones directas: 263 pesetas a José Walther por la corona y baradas entierre de D. Manuel Morcell, en 1952, pagado en 1953, adquirida de Jandía, de flores naturales; 1.007'50 pesetas, a "Diario Información", de Alicante, por reportaje 18 de Julio de 1952, pagado en 1953; 136'55 pesetas a la Compañía de Seguros contra incendios por la Casa del Médico; y 31'30 pesetas a la Jefatura de Industria, por revisar Pesas y Medidas en 1952, pagado en 1953; sumando un total estos pagos de 1.438'35 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,

la Presidencia levanto la sesion, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

S. Alcala.

Juan Garrido
Manuel Berenguer

José Domenech

José Goya

Vicente Sempere
Félix

Alfonso

Alfredo Gomez

Enrique Estarce

Enrique

Sesion extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1953.

Alcalde - pte
D. Salvador Cabrera Piquet
Concejales
Alfredo Gomez Moreno
Manuel Berenguer Roca
Manuel Bluda Mestre
Andrés Luis Molina
José Goya Alvarez
Juan Garrido Ginestar
Vicente Sempere Amilis
Enrique Estarce Mialles
José Domenech Ginestar

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Piquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salon de actas, en sesion extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos al que la orden del dia, circulada al efecto, se refiere.

Inmediatamente quedo abierta la sesion por

Transferencia de crédito.

la Presidencia.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros Capítulos del presupuesto municipal de gastos ordinario, vigente, que formula el Secretario-Interventor, que ha sido aceptada en principio por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día (cuatro del pasado Octubre) digo, veintisiete del pasado Octubre.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni causa que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento:

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los Capítulos III, IV y V del Título 3º de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, aprobada por Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Deducción por transferencias		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que tenían		Aumento por transferencias		Total	
			Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.				Ptas.	cts.	Ptas.	cts.	Ptas.	cts.
1º	11º	29	4000	"	2500	"	1500	"	1º	11º	40	4500	"	3509	"	8009	"
"	"	34	1500	"	909 49	"	590 51	"	2º	2º	44	5500	"	2000	"	7500	"
"	"	39	1500	"	1000	"	500	"	4º	1º	48	9500	"	2474 11	"	11974	11
3º	1º	47	5500	"	2000	"	3500	"	5º	1º	53	1500	"	2945 25	"	4445	25
6º	"	63	8500	"	2000	"	6500	"	6º	"	56	10.083	"	600	"	10683	"
"	"	64	5000	"	2000	"	3000	"	"	"	65	6997 32	"	1182 98	"	8180	30
7º	2º	70	8000	"	6000	"	2000	"	10º	5º	102	587	"	27 80	"	614	80

10° 7° 104	2000	"	1000	"	1000	"	11° 7° 107	3000	"	2610	80	5610	80
11° " 106	3000	"	1000	"	2000	"	" " 109	5000	"	5038	25	10038	25
" " 110	5000	"	4000	"	1000	"	" " 111	4000	"	1481	60	5481	60
" " 112	7000	"	6727	69	27231	"	" " 114	7500	"	6274	34	13.774	34
13° 3° 116	1000	"	500	"	500	"	" " 117	10000	"	1493	05	11.493	05
	52.000	"	29637	18	22362	82		68.167	33	29.637	18	97.804	50

Iguualmente se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 227 del referido Decreto, en armonía con el número 3 del artículo 236, del mismo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

S. Peña. Juan Pardo. Pri' Domencal
 Manuel Benítez. José Gayá
 (Alfons) Vicent Lempere
 Enrique Estorcer. Alfredo Camar
 (Alfonso)

Alcalde - pte
 D. Salvador Cabrera Piquet
 Concejales
 " Alfredo Calmes Morera
 " Manuel Berenguer Rocamora
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andres Pons Molina
 " Jose Jaya Alvarez
 " Juan Garrido Jimenez
 " Vte. Sempere Amilós
 " Enrique Estanca Mialles
 " Jose Genuelh Gustain

Sesión ordinaria del día 30 de Noviembre de 1953

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Piquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos de Imprevistos.

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad aprobar los siguientes pagos hechos por Caja con cargo al Capítulo de Imprevistos, por no existir consignación directa para ello en el presupuesto vigente:

Por limosna al Seminario de Valencia	500'00
Por honorarios al revisor de Pesas y Medidas de la Delegación de Industria de Alicante por sus trabajos revisando los pertenecientes a este Municipio	31'30
Al Delegado Local del Frente de Juventudes, D. Antonio Fornies Girón, para subvencionar a los Maestros encargados de la Enseñanza nocturna, durante Octubre, Noviembre y Diciembre, como representante de la misma.	150'00

Pagos.

Sin interrupción dio cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Noviembre; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 235 al 263, arrojando un total de doce mil quinientas sesenta y ocho dos céntimos (12.568'02)

Subastas arbitrios municipales.

Seguidamente, la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar los pliegos de condiciones en que han de basarse las 5 subastas para la recaudación de los arbitrios municipales recaudados en la sesión anterior para el próximo año 1.954.-

Establecimiento de servicio de transporte de viajeros

A continuación, y en vista del anuncio inserto en el Boletín Oficial de esta provincia, n.º 265, del día 25 del actual, para que se informe por este Ayuntamiento en relación a solicitud presentada ante la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, hacia el establecimiento de un servicio regular de transporte de viajeros desde Pedreguer a Vergel y Gata de Gorgos (Estaciones de ferrocarril), en ruta por Ondara, y considerando que tal servicio es para esta población de extrema y urgente necesidad ya que la distancia de los 7 Km. existentes entre esta Villa y la estación de ferrocarril más próxima para trasladarse a Alicante por este medio, Gata de Gorgos, dificulta en gran manera el desplazamiento a dicha Capital de provincia, considera esta Corporación debe ser autorizado este servicio, acordándose por consiguiente emitir informe favorable para ello, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para que lo haga en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Pagos

Acto seguido, y con cargo a los Capítulos corres-

pendientes, tambien se aprueban los siguientes
pagos: 800'35 pesetas, a Miguel Más Giménez
por las perillas y material eléctrico suministrado
para el alumbrado público durante Septiembre,
Octubre y actual Noviembre; 370 pesetas a varios
Centros por material y objetos para la oficina
de Telégrafos; 146'90 pesetas a Toré Puchol, por
perillas y material para el alumbrado público;
2.970'80 pesetas a la Telefonica Nacional, por
servicios telefono Guardia Civil y ayuntamiento
en Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre
1953 y Diciembre 1952, pagado en 1953; 283 pesetas
a Salvador Boromat y G. Oliver, gratificación tra-
bajos limpieza calles.

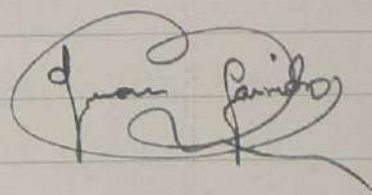
Seguidamente la Corporación Municipal, acor-
do, tambien, aprobar los pagos siguientes: 232 pe-
setas, por 2 tomos para la Biblioteca municipi-
pal "Anuario Católico Español" y "Reglamento de
Contratación municipal"; 130 pesetas, por impre-
sos abastecimientos adquiridos por D. Toré Wal-
thon; 615'35 pesetas, por varios tomos de le-
gislación e impresos de material oficinas, con
cargo a sus correspondientes Capítulos y artículos
del presupuesto; 1.685 pesetas a la Sección "La
Japonesa", de Alicante, por 2 trajes uniforme
a Vigilantes y alguacil, como vestuario en 1953.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión, de la que se extiende la presente
acta que firman los concurrentes, y yo, el Se-
cretario, certifico.

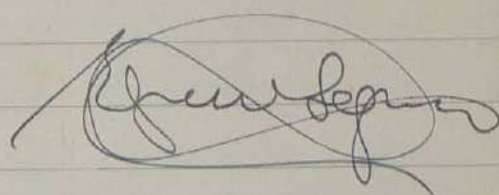
S. C. Linares

Manuel Benítez

José Domenech
Vicente Domenech
José Ganga
Alfredo Carner

Enrique Estorres



Sesión extraordinaria del día 20 de Diciembre de 1953.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudara, siendo las diecinueve horas del día veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Pozuelo, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circunscrita al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse por mi, el Secretario, al portador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del expediente instruido en virtud de escrito del vecino D. José Manuel Riera, haciendo constar que la casa n.º 5 de la Plaza de

Expediente
s/ finca ru-
nosa.

José Antonio, de esta población, que habita el
inquilino D. Enrique Aguilar Buznes se halla
en estado de inminente ruina y solicitando se ins-
tuya el expediente contradictorio que dispone la
regla 9.^a del artículo 147 de la vigente Ley de Arren-
damientos, para de su resultado acordar esta Cor-
poración la declaración de ruina de la finca a fin
de utilizar el procedimiento que establece dicha
regla para el desahucio del inquilino, y

Resultando: Que iniciado el expediente se
dio vista desde el principio y primer momento
de la petición al citado inquilino D. Enrique
Aguilar Buznes, el cual compareció en esta Al-
caldía el 23 de Septiembre último, manifestando
que el edificio no ofrece amenaza de peligro
alguno precisando solo de unas pequeñas re-
paraciones en el techo del guisador y otras que
en el desplome de los muros solamente existe
en la parte izquierda perteneciente a la cuadra
interior que no utiliza el compareciente y ter-
mina alegando que las obras que precisa realizar
para evitar los defectos indicados, no requieren
que el dicente desaloje la vivienda.

Resultando: Que el mismo inquilino dea-
tro del plazo que se le concedió para su defen-
sa presentó escrito de fecha 25 del mismo mes
y año insistiendo en lo manifestado y solicitando
que por el aparcador Municipal y en su
defecto por el que designe la Comisión Per-
manente o la Alcaldía a costa del mismo se re-
conozca la vivienda a los efectos de que certi-
fique si se halla o no a su juicio en estado
de inminente ruina la planta baja de la casa
que habita y sobre si la falta de reparacio-
nes afecta los elementos básicos de la cons-

truición o tan solo a los accesorios y si son fácilmente reparables los desperfectos, con indicación de las obras a realizar.

Resultando: Que designado por la Comisión Municipal Permanente al aparejador D. Juan Martínez Carda, dictamina que en la parte posterior y adosado al (ef), digo, edificio se encuentran los servicios de cocina, retretes, corrales y otros, correspondientes a la planta baja, así como sótano, aprovechando el desnivel del solar; cuyas obras debido a su más completo estado de abandono ha dado origen a la descomposición de algunos materiales ocasionando el deterioramiento de muros, cubiertas, cielos rasos, etc., que considera el facultativo que se encuentran en estado ruinoso; que las obras que precisan realizarse para la seguridad del inmueble son: Derribo de la parte ruinoso, reparación y reconstrucción de cubierta y estructura de la misma, reparación forjado piro, reparación alero cubierta, consolidación de muros, picado y coído de grietas, reparación carpintería exterior, reparación dinteles, huecos y reparación de los cielos rasos.

Resultando: Que ante la divergencia de ambos facultativos y de lo que alegan las partes, la Alcaldía estimó necesario informara la Comisión de Fomento que lo hace en los términos siguientes: Considera tal Comisión improcedente en absoluto la declaración de ruina inminente del edificio que solicita el denunciante sin aún el de la ruina o estado ruinoso de todo el (ef), digo, edificio, máxime cuando tal declaración había de producir el derecho del propietario a iniciar el desahucio del inquilino cuando la Ley de arrendamientos tiene como base principal la de no pre-

nas de vivienda sino en casos absolutamente necesarios, habiendo de proponer al Ayuntamiento que la declaración de ruina se limite a las obras que indica el aparejador D. Juan Martínez Garba sin que sea necesario llevarse a cabo el derribo por el inquilino de su vivienda, cuyas obras es procedente llevarse a efecto.

Resultando: Que el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, dictó sentencia el día treinta de abril último, publicada en el B. O. de esta provincia n.º 220 del día 1.º de Octubre último, confirmando el acuerdo municipal recurrido, dictado por la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Alicante el día 13 de Diciembre de 1949, y reconocido por el Pleno en sesión del 31 de Enero de 1950, acordando la declaración de ruina propiamente dicha en las crujeas posteriores del edificio numeros 27 y 29 de la calle de Corana de aquella Capital, propiedad de Doña Dolores Verdú Jímenez, sin que tenga que llevarse a cabo el derribo de los vecinos de dicho inmueble.

Vista la regla 7.ª citada del artículo 149 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y los preceptos del Código Civil y demás concordantes referentes a las reparaciones y obras que procede hacer a los propietarios para evitar deterioramientos y conservar los edificios y viviendas en condiciones de habitabilidad, y

Considerando: Que la cuestión principal a resolver es si procede declarar la ruina de la finca que nos ocupa y en su caso si es inminente la misma, con respecto a lo cual se desprende de los informes emitidos por el aparejador D. Juan Martínez Garba y por la

Comisión de Fomento del ayuntamiento, que no solo no es inminente sino que tampoco procede la declaración de ruina a los efectos de lo que determina la repetida regla 9ª del artº 149 de la Ley de arrendamientos ya citada.

Considerando: Que otra cuestión también a dilucidar es si para llevar a efecto las obras de reconstrucción y reparación de la parte afectada por la ruina, es imprescindible desalojar la vivienda el inquilino D. Enrique Aguilar Buñiques con respecto a lo cual también se ha de declarar que no es necesario, tanto por la clase de obras a realizar, que propone el mismo aparejador D. Juan Martínez Carda, como por lo observado sobre el terreno la citada Comisión de Fomento municipal.

Considerando: Que las citadas disposiciones del Código Civil obligan a todo propietario de viviendas a llevar a efecto las reconstrucciones y reparaciones indispensables para evitar la caída o derrumbamiento de la parte del edificio que amenaza ruina y este es el caso a resolver, a cuyo efecto solo procede hacer la declaración de ruina, propiamente dicha, con respecto al derrumbamiento de muros, cubiertas, cielo rasos y demás que dice el repetido aparejador Sr. Martínez Carda en su informe para que se lleven a efecto las obras necesarias que garanticen la seguridad y conservación del edificio que propone también el indicado Perito.

El ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1º No acceder a la petición de D. José Mengual Prieta sobre declaración de ruina de la totalidad del edificio nº 5 de policía de la Plaza de José Antonio

de esta población y menos de ruina inminente.

2º Limitar dicha declaración de ruina propiamente dicha a la parte posterior del edificio donde se hallan los servicios de cocina, retrete, corrales y otros, correspondientes a la planta baja así como sótanos que debido al estado de abandono ha producido la descomposición de algunas materiales ocasionando el derrumbamiento de muros, cubierta, cielo rasos, etc.

3º Que para la seguridad y conservación del edificio son necesarias y de urgente realización las obras de derribo de dicha parte ruinosa, reparaciones y reconstrucción de cubiertas y estructura de la misma, reparación forjado piso, reparación alero cubierta, consolidación de muros, picado y cosido de grietas, reparación carpintería exterior, reparación dinteles huecos y reparación de los cielo rasos, sin que sea imprescindible desalojar la vivienda al referido inquilino D. Enrique Aguilar Buzques.

Que se les notifique este acuerdo a las partes, previa entrega de copia certificada, advirtiéndoles el derecho que les asiste de poder recurrir contra este acuerdo, ante el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el plazo de 30 días a contar de su notificación, conforme al artº 388 de la vigente Ley de Régimen Local, previo el de reposición que determina el 374 de la propia Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia ordenó que se levantara la sesión, de la que se extendió la presente acta que leída en alta voz y hallada conforme, firman todos los señores

concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

S. Cabra

José Domenech

Juan Garido

José Gaya

Manuel Berenguer

Picente Sempere
Quilis

Ortíz

Alfredo Torres

Enrique Estarce

Benito

Sesión ordinaria del día 31 de Diciembre de 1953

Alcalde - Jte

D. Salvador Cabra Poquet

Concejales

Alfredo Torres Morena

Manuel Berenguer Rocas

Manuel Boluda Mestre

Andrés Pons Molina

José Gaya Alvarez

Juan Garido Finestar

Jte Sempere Quilis

Enrique Estarce Miralles

José Domenech Grustán

En la Casa Consistorial de la villa de Ordara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Salvador Cabra Poquet, asistido de omi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos de la que ha orden del día, circunscrita al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por omi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por una

Pagos.

minidad; así como se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

sin interrupción dio cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Diciembre; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 264 al 407, arrojando un total de ciento veintitis mil doscientas veintinueve y ocho centimos (123.221'08)

Pagos de 1953

También se acordó aprobar todos los pagos realizados en 1953, que ascienden a un total de doscientas noventa y siete mil ochocientas ^{veinte y una} pesetas, y los ingresos a trescientas noventa y tres mil doscientas veintinueve y nueve ^{31%} centimos resultando una existencia en Caja en el día de hoy de noventa y cinco mil cuatrocientas treinta y ocho ptas. treinta y un centimos (95.438'31)

Gratificación a encargada Estación Telegráfica municipal

Seguidamente vista la petición formulada por la interesada, D^a Amelia Fornis Borras, encargada de la Estación municipal de Telegrafos, se acuerda se le gratifique con la suma de 250 pesetas, con motivo de las paradas Puertas de Variedad; pagándose del Cap^o de Imprevistos del actual presupuesto.

Gratificación al Recaudador Impuestos municipales.

A continuación, la Corporación Municipal, acordó por unanimidad satisfacer a D. Antonio Miriana Caselles una gratificación por los trabajos como Recaudador de los Impuestos municipales sobre Inspección sanitaria de alimentos que viene realizando desde 1^o de abril último hasta hoy 31 de Diciembre de 1953 equivalente a la suma de 700 ptas. con cargo al Cap^o

del actual presupuesto de gastos de recaudación y a partir del próximo año 1954, la cantidad de 100 pesetas mensuales por tales trabajos, restándose de las cantidades que vaya recaudando por tal concepto conforme se realiza en la administración de los servicios del Prado.

Aprobación
recaudación
arbitrios en
1953.

Examinada la contabilidad referente a la administración y recaudación de los arbitrios municipales sobre servicios de Lanza - Prado y Mercado de Ganados en 1953, queda aprobada en todas sus partes, ascendiendo lo recaudado por Prado a la suma total de 70.197'25 pesetas y los gastos invertidos por empleados, limpieza y otras uterilidades a la suma total de 11.830'10 pesetas, habiéndose ingresado, por consiguiente, como líquido en la Caja Municipal la suma de 58.367'15 pesetas según las 317 hojas diarias de recaudación archivadas, y lo recaudado por Mercado de Ganados a la suma total de 793'50 pesetas que, como suma líquida, se ingresa en la misma Caja, quedando satisfecha esta Corporación del resultado obtenido, tanto en beneficio de la economía municipal, como de la del público en general, toda vez que no se han presentado quejas ni reclamaciones de ninguna clase hasta la fecha aprobándose también lo referente a la administración y recaudación de los impuestos sobre inspección sanitaria de alimentos durante el 1º de abril último, en que se implantó el servicio hasta hoy 31 de Diciembre de 1953, habiéndose recaudado e ingresado en Caja por Pescados 1.996 pesetas; por Carnes 3.614 pesetas, y por Leche 988 pesetas: total 6.598 pesetas.

Subastas

Segundamente quedan adjudicadas definitivamente

arbitrios municipales 1954.

ramente las 3 subastas por recaudación de arbitrios municipales para 1954, sobre Seguro-
llo de reses en el Matadero, sobre consumo de
Bebidas y 0'05 pesetas por litro Vinos, y Puer-
tos Públicos, al mejor postor D. Antonio Alvarez
Comenech, por las cantidades consignadas respec-
to de cada una en sus correspondientes expedien-
tes, y en vista de que han quedado pendientes por
primera y segunda vez las pertenecientes a Ser-
vicios del Mercado de Ganados y la de Tránsito
de animales domésticos - Venta de Leche, que se
administra y recauden tales arbitrios por cuenta
directa del Ayuntamiento, interviniendo en ello
el mismo Recaudador del Prado, D. Antonio Mi-
riana Caselles, y para mayor facilidad en la
recaudación respecto al impuesto sobre Tránsito
de animales domésticos que se formalice un
concierto mensual entre los dueños del ganado
vacuno y cabrio existente en el término y el
Ayuntamiento, englobándose con el que ya existe
formalizado en la recaudación sobre el Servicio
de Inspección Sanitaria de Leche, haciendo pa-
ra ello en un cupo anual aproximado a lo que
se venia recaudando por subasta en los últimos
ejercicios autorizando para ello al Concejal D.
Enrique Estanca Miralles, al Recaudador, D. Anto-
nio Miriana Caselles y al Secretario del ayunta-
miento

Jornal medio
bracero.

Acto seguido la Corporación Municipal
acordó por unanimidad fijar el jornal me-
dio diario en esta localidad, de un bracero,
para efectos de quintas, en 25 pesetas diarias.

Normas sobre
modificaciones
Ley de Régimen

Seguidamente la Corporación quedó en-
terada del contenido del Decreto del Ministerio
de la Gobernación del día 18 del actual Diciembre,

Local.

publicado en el Boletín Oficial del Estado del 29 del mismo por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases del día 3 de este mismo mes, de Diciembre, sobre modificaciones en la Ley de Régimen Local vigente, y en su vista, que se vayan aplicando las mismas en cuanto afecte a este Municipio, teniendo en cuenta, en particular, al confeccionarse el Presupuesto ordinario para 1954.

Consignaciones en Presupuesto 1954 y Pagos

A continuación, el Ayuntamiento acordó que se consignase en el presupuesto de 1954 la cantidad de 3.000 pesetas para la adquisición de una máquina de escribir para las oficinas municipales; 300 pesetas para pago Seguros incendios Casa-Médico nueva; 2.317 pesetas para gastos recaudación arbitrios sobre Riqueza Rústica y Urbana. También se acuerda sea elevada la consignación sobre servicios alumbrado público, Teléfonos, gratificaciones al personal encargado de la recaudación de arbitrios y algunas otras partidas del presupuesto que a criterio del Sr. Secretario-Interventor y Alcalde lo crea de necesidad absoluta. Que se satisfaga, también; a D. José Estanca Miralles la gratificación de 3.600 pesetas por los trabajos de Inspector-Vigilante auxiliar constituido de las servicios de recaudación de la Renta en 1953, prestados por el mismo; 170 pesetas más al Cartero, Sr. Higón, por un reembolso de 1 volumen de Formularios para este Ayuntamiento y gastos giro conducción caudales. 549 pesetas a José Walther como administrador reata a cubrir los gastos de Feria en 1953 como Fiestas populares; 1075 pesetas al Sr. Cura, por honorarios Fiestas cívico-religiosas, celebradas por el Ayuntamiento en 1953; 90 pesetas al Secretario del ayun-

taniento, por gastos viaje a Alicante, hecho el 21 del actual para cobro del Grupo de Campesinación; 300 pesetas a Jesús Martínez, de Gaudia, por jornales en la poda de jardines reparación Lavaderos; 1500 pesetas a Antonio Durá Torres, ex-Guarda de Campo, gratificación limpieza de Puentes, y Lavaderos en 1953; 600 pesetas a Antonio Blasco Tomás, gratificación trabajos vigilancia Puentes en el verano de 1953; 140 pesetas a la Ponda "La Marina", por alojamiento, como suministrador a la Guardia Civil, Tepes de Pego y Oriola, desde Octubre a Diciembre de 1953; 724'90 pesetas a Hijo de Francisco Pérez, Drogueria, por varios objetos de limpieza y de oficina como utensilios para la Casa Comunal y 100'15 pesetas al mismo como materiales de limpieza para las Escuelas de niñas; 245'50 pesetas a Santiago Boluda, fabricante de licores, por varias botellas de Vinos como obsequio a los Palangistas durante el viaje a Madrid, como manifestación oficial en pro del aniversario 20 de la creación de tal Organización.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que goza el Secretario, certifico: Interlineados: "resenta y una: 31% = Valea."

S. Chua.

(A. Port)

Picante Sempre
Fieliz

Manuel Berenguer

José Goya

José Domènec

Alfred López

Quir Sagar

Juan Gando
 Enrique Esteras

Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1954.

Alcalde - pte
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 Alfredo Comas Moreya
 Manuel Breugnot Rocamora
 Manuel Boluda Mestre
 Andrés Pons Molina
 José Jaja Alvarez
 Juan Garrido Zicestari
 pte - Sempere Anllis
 Enrique Esteras Miralles
 José Domenech Gmestari

En la Casa Consistorial de la Villa de Ondara, siendo las diecinueve horas del día ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que ha orden del día, circunscrita al efecto, se refiere.

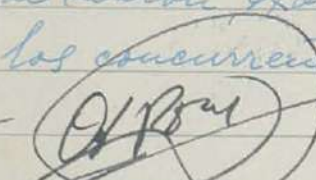
Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Dada cuenta por Secretaría, previa orden del Sr. Presidente, del contenido de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia del día 5 del corriente Enero, recibido el día siete.

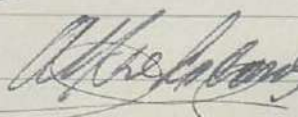
Tipos imposición arbitrios
 municipales.

del mismo, interesando cumplimiento Decreto del Ministerio de la Gobernacion, del diez y ocho de Diciembre ultimo (B.O. del Estado del 29) por el que se aprobaban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de tres del mismo mes, modificando la de Régimen Local a los efectos de la disposicion cuarta transitoria del mismo, y debidamente enterados los señores asistentes, tanto de lo dispuesto en el citado telegrama, como del contenido en el Decreto citado, tras buena deliberacion se acordó: fijar los tipos de imposicion como arbitrios municipales, el veinticinco por cien sobre las costas del Tesoro de la Contribucion Industrial y de Comercio, el diez y siete veinte por cien, sobre la riqueza imponible de Urbana de este termino y el ocho noventa y seis por ciento, sobre la riqueza imponible de Rustica de este termino, cuyos recargos considerados como arbitrios municipales, serán recaudados el importe de los mismos por la Hacienda Publica, realizando mediante acumulacion a los recibos de la respectiva contribucion del Estado, conforme determina la cuarta disposicion transitoria del Decreto antes reseñado y que se remita copia certificada de este acuerdo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los oportunos efectos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

El Alcalde. - 
Manuel Perez

José Goya



José Domenech

Vicente Sempere
Fielis

Enrique Esterce

Juan Lando

Ramón

Sesión extraordinaria del día 18 de Enero de 1954

En la Casa Consistorial de la Villa de Sudana siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

A continuación la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar provisionalmen-

Alcalde - Pte
Salvador Cabrera Poquet
Concejales
Alfredo Ceballos Moreno
Manuel Berenguer Rocas
Manuel Bolada Mestre
Andrés Luis Molina
Toré Jara Alvaréz
Juan Garrido Guaceta
Pte. Sempere Amilís
Enrique Esterce Miralles
Toré Samuñech Junquera

Plano general
Ensanche

población.

te el Plano general sobre Proyecto de reforma interior y ensanche de esta población, confeccionado por la Comisión Superior de Ordenación Urbana de esta provincia, recibido al efecto, y que se exponga al público por el plazo de 20 días hábiles a contar desde la inserción del oportuno edicto en el Boletín oficial de la provincia para su examen y presentación de reclamaciones por escrito, basándose en hechos concretos y determinados.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Calvo.

Picente Sempere
Quilis

Enrique Estorcer José Domínguez

Manuel Benítez

Alfredo López

José Gaya

Juan Pardo

Alfonso

Agustín Segura

Sesión extraordinaria día 28 de Enero de 1954

En la Casa Comunal de la Villa de Audana, siendo las diecinueve horas del día veinte y ocho de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de omi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, enclavada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por omi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura íntegra por Secretaría de las Ordenanzas Fiscales confeccionadas al efecto para regir en el actual ejercicio de 1954 y sucesivos, que con las que se refieren a continuación, con el número de artículos de que cada una se compone:

1ª = Arbitrio municipal sobre las Riquezas Rústica y Pecuaria, compuesta de 12 artículos, en el 8'96 por cien.

2ª = Arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana en el 17'20 por cien, compuesta de 13 artículos.

3ª = Arbitrio de Recargo municipal sobre Contribución Industrial y de Comercio, en el 2'5 por cien, compuesta de 7 artículos.

4ª = Arbitrio municipal en la participación del arbitrio sobre la Riqueza Provincial, en el 10 por cien, compuesta de 5 artículos.

Ordenanzas
Fiscales para
1954.

Alcalde - Sr.
Don Salvador Cabrera Poquet
Concejales
Alfredo Gómez Mogra
Manuel Berenguer Rocas
Manuel Boluda Mente
Jesús Pons Molina
José Laya Alvarez
Juan Garrido Ginestar
Sr. Sempere Mulas
Enrique Estarce Mialles
José Goumich Ginestar

5^a = Arbitrio municipal del Recargo municipal sobre las cuotas del arbitrio Provincial que grava el producto neto de las explotaciones industriales y comerciales de las Sociedades y Compañías no gravadas con la contribución Industrial, en el 25 por cien, compuesta de 6 artículos.

Plenamente enterados los señores concurrentes, del contenido de las Ordenanzas Fiscales antes reseñadas y visto por el examen minucioso de éstas que se ajustan cada una de por sí al articulado de la vigente Ley de Régimen Local, y al de las normas aprobadas por Decreto de 18 de Diciembre de 1953, por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de Diciembre del mismo año, y la necesidad absoluta de su confección como nuevas imitaciones, para lograr un posible aumento de ingresos con beneficio evidente de la economía local y en sustitución del Cupo de Compensación suprimido con arreglo al Decreto antes mencionado; tras detenida deliberación, por unanimidad se acuerda con el voto favorable de todos los señores asistentes que componen este Ayuntamiento Pleno, aprobar todas las Ordenanzas Fiscales antes reseñadas que asciende al número de 5 y que sean expuestas al público por 15 días hábiles para oír reclamaciones, remitiéndose después un ejemplar de cada una de éstas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva, y una vez conseguido esto estarán en vigor durante el actual ejercicio de 1954 y sucesivos hasta que se acuerde la modificación, ampliación o derogación de ellas.

tanto en parte como en su totalidad.

Resuelto el objeto de la convocatoria, se dio por levantada esta sesión, de la que se extiende la presente acta, que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

S. Chus-

Vicente Lempe
Quiliz

Juan Gamba

Juan Domínguez

Manuel Benítez

Alfredo Comas

José Goya

Alfonso

Enrique Estrella

Juan Segura

Alcalde-pte
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales
" Alfredo Casas Morena
" Manuel Berenguer Pocumá
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Jaja Alvarez
" Juan Garrido Jumentar
" Vte. Pau Pere Riu
" Enrique Esteva Miralles
" José Demanecch Grustau

Sesión ordinaria del día 31 de Enero de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, enmendada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mi, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Enero; después de terminado el examen de todos ellos y tras buena deliberación, fueron aprobadas en todas sus partes, conforme aparecen intervenidas en el Diario de Gestos, libramientos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 1 al 8, arrojando un total de dos mil doscientos cincuenta y seis pesetas, diez centimos (2.256'10).

Rectificación
Padrón habitantes.-

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar la rectificación hecha sobre el Padrón de habitantes de este término, perteneciente a Diciembre último, y que se exponga al público por el pla-

Aprobación
padrones im-
posición mupal.

zo de ocho días hábiles.

Iguualmente quedan aprobados los padrones sobre imposición municipal de Tránsito de carruajes, Bicicletas y Perros, confeccionados que han sido para 1954, quedando prorrogado el de Canales de 1953 para el mismo año 1954, por no haber sufrido modificaciones y que se expongan al público por igual plazo de 8 días.

Acequias de
riego.

Se dio cuenta del expediente instruido para la efectividad del compromiso contraído por este Ayuntamiento en sesión de 8 de agosto de 1950, garantizando el abono de las participaciones que corresponden a los propietarios o usuarios de las aguas que se conducen por las acequias "Dels Comuns" y "Nueva" para el riego de las propiedades que se benefician, todo ello con motivo de las obras de mejora y reventimiento de dichas acequias que ya han terminado adjudicadas a D. Miguel Llorca Llorca. Resulta de dicho expediente, que ante la necesidad de aportar fondos para ir haciendo efectivo el 20% del coste de las obras que han de satisfacer los usuarios en el periodo de su ejecución, esta Alcaldía nombró una Comisión de propietarios de las tierras que se benefician para que en unión de los Señores Concejales D. José Jaya Álvarez y D. Enrique Estarica Miralles, estudiaran la forma de contribuir los interesados y facilitar los datos de cada propietario para poder hacer las derramas necesarias, cuya Comisión formuló la correspondiente propuesta comprensiva de los propietarios con las hauegadas regables de cada uno, fijando como unidad superficial de base para contribuir la hauegada. Con arreglo a estos antecedentes y con el asesoramiento de la indicada Comisión,

se dispuso el cobro de la cifra de 100 pesetas por hauegada a buena cuenta de las cuotas definitivas y puesto al cobro, han quedado por pagar algunas propietarias, y resultando haberse terminado ya las obras, ello es el motivo de someter el procedimiento a la resolución de la Corporación. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la necesidad de que tenga efectividad el pago de dicho 20 % del coste de las obras, garantizado en la citada sesión y considerando que, tanto la Ley de 7 de Julio de 1911 que es la base sobre concesiones de auxilio para mejora o ampliación de regadíos existentes, como la de 3 de junio de 1939 y el Decreto de 27 de Julio de 1944 que amplía tales beneficios a las obras de mejora y reestricción de acequias de riego, comprenden a los propietarios individuales además de las Comunidades de regantes y Corporaciones, cuyos propietarios individuales de no representarlos el alcalde y el Ayuntamiento, se verían privados de recibir aquellos beneficios ante la falta de personalidad para formular las peticiones y obligarse a cumplir los compromisos que se adquirieran y que los poderes públicos entendiéndolo así vienen declarando en todos los tiempos que los acuerdos relativos al disfrute, régimen y policía de las aguas en los aprovechamientos colectivos de riego con inclusión de los canales y acequias de conducción, han sido atribución peculiar de los Ayuntamientos, Sindicatos y Tribunales especiales de aguas en donde existan, cuyas doctrinas recogen varios Decretos entre ellos los de 28

de Junio de 1879 y 13 de Febrero de 1885, adoptó los siguientes acuerdos.

1.º = Aprobación y ratificación todo lo efectuado por la Alcaldía y Comisión designada al efecto, en el expediente del que se ha hecho mención.

2.º = Que teniendo en cuenta las bases y antecedentes que constan en el mismo expediente propuestas por la Comisión repetida, se proceda por los señores Alcalde y Secretario, auxiliados por el personal que crean procedente, a formar el correspondiente repartimiento para hacer efectiva la cantidad de ciento noventa y nueve mil, ciento sesenta y ocho pesetas, cuarenta y cinco céntimos (199.168'45) que según la certificación general acompañada a este expediente, corresponde abonar a los regantes de las dos repetidas acequias por el 23'158 por cien de las obras certificadas, aumentadas con el cinco por cien de mano de obra y fallidos para satisfacer los gastos que ocasionen la misma incluso el premio que se asigne al Recaudador, administración y gastos de expediente administrativo, en cuyo repartimiento figurará la liquidación de lo abonado a cuenta por los propietarios que lo hayan hecho, cuyo documento se presentará a la resolución de esta Corporación.

3.º = Que para satisfacer la cantidad de las cincuenta y una mil ochocientas veintinueve pesetas, noventa y cuatro céntimos (51.821'94) a que asciende el 23'158 % sobre el coste total de la obra ejecutada perteneciente a las "galerías" de la acequia "El Comunal", según consta en la certificación general antes

reunada, más el cinco por cien sobre la misma cantidad, para gastos de recaudación y fallidas y administración se proceda a la confección de otro repartimiento, incluyéndose en el mismo a los propietarios de los terrenos pertenecientes al término de Beniarbeig, que se benefician de tales obras, y a los correspondientes de este término, que se benefician en el riego como los anteriores, designándose para ello una Comisión compuesta de algunos propietarios o representantes de los primeros y en representación de los últimos, algunos de los señores que formaron parte de la reunión en este expediente en compañía de los dos Señores Concejales de la misma, a cuyo fin se autoriza para ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Liquidación
Prado-Lonja

A continuación la Corporación Municipal acordó aprobar la liquidación sobre la Administración del Prado-Lonja perteneciente al actual Euzero, presentada al efecto, ascendiendo lo recaudado a 3.047 pesetas y los gastos de personal a 1.000 pesetas, cuyo ingreso líquido de 2.047 pesetas serán ingresadas en Caja, según las 24 hojas diarias de recaudación archivadas y nómina de pagos.

Pagos

Acto seguido se acordó por unanimidad, que se satisfagan por Caja Municipal y con cargo a los correspondientes capítulos del vigente presupuesto las siguientes cantidades: 25 pesetas por socorro al ayuntamiento de San Juan de Dios, de Valencia; 125 pesetas, por suscripción a legislación "Araucari" de 1954; 153 pesetas, por suscripción revista "El Consultor", de Madrid, igual año; 1028'10

Viajes oficia-
les Alcaldia

peretas, a la "Imprenta Vila", de Valencia y otras, por material de oficinas en igual año; 50 pesetas por alojamiento en la Penda "La Marina" a la Guardia Civil; 90 pesetas por un jornal de albañil y peón reparando desagües Escuelas; 525 pesetas por un traje uniforme al alguacil, por la "Tapsuera", de Alicante. -

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde y satisfecha por Caja el 31 de Diciembre último, ascendente a la cantidad de cinco mil ochocientas treinta pesetas (5.830) por los gastos ocasionados al mismo en los viajes realizados con carácter oficial a varios centros, en particular a Alicante, durante el año 1953.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

J. Alcala

*Vicente Sempere
Quiliz*

*Juan Pando
Manuel Benito*

José Domínguez

José Goya

Alfredo Comas

Alfonso

Emilio Estarce

[Signature]

[Signature]

Alcalde - P.^{te}
D. Salvador Calhena Paquet
Concejales

D. Alfredo Cames Morera
" Manuel Berenguer Rocamora
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Gaya Álvarez
" Juan Garrido Giménez
" Vte Sempere Quilis
" Enrique Estanca Miralles
" José Domenech Grustán

Compromisario
p.^a Procurador
en Cortes.

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1954.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Oudara, a veintuno de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento pleno, Don Salvador Calhena Paquet, D. Alfredo Cames Morera, D. Manuel Berenguer Rocamora, D. Manuel Boluda Mestre, Don Andrés Pons Molina, D. José Gaya Álvarez, D. José Domenech Grustán, D. Juan Garrido Giménez, D. Enrique Estanca Miralles y D. Vicente Sempere Quilis, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina el párrafo 1.^o de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 13 del actual (Boletín oficial de la misma, n.^o 37, del día 15 del mismo Febrero), bajo la presidencia del Señor Alcalde, D. Salvador Calhena Paquet, siendo las diez horas, declaró abierto el acto dicho Sr. Presidente

A continuación, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura íntegra a la referida Circular y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia, cuyo cargo se halla vacante por haber cesado en el mismo el que lo desempeñaba, cuya votación dió el siguiente resultado:

D. Salvador Calhena Paquet, Alcalde, nueve (9) votos.

acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme determina el Decreto de 15 de Marzo de 1946, quedó proclamado Campromisario D. Salvador Cabrera Paquet, por haber obtenido la totalidad de las votaciones.

Queda advertido D. Salvador Cabrera Paquet, Alcalde, Campromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de personarse en el salón de actos de la Excm. Diputación Provincial, el día siete de Marzo próximo a las diez de la mañana, para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último acordó el ayuntamiento que, conforme se determina por el apartado 4º de la Circular al principio reseñada, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de este acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Presidente declaró terminada esta sesión a las doce horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

S. Cabrera Paquet

Vicente Sempere
Quiliz

Juan Pardo

José Arment

José Loya

Alfredo Gares

Emilio Estorcer

Benito

Alcalde - Pte
 D. Salvador Calhena Poquet
 Concejales
 " Alfredo Gomes Moreira
 " Manuel Beringuer Rocamora
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Pons Molina
 " José Sayá Alvarer
 " Juan Garrido Lincetas
 " Vte Sempere Turiel
 " Enrique Estanca Mivalles
 " José Domenech Grustau

Sesión ordinaria del día 28 de Febrero de 1954

En la Casa Consistorial de la Villa de Onda, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Salvador Calhena Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actas, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Febrero; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, li-

Pagos

manifiestos y ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 9 al 15, arrojando un total de dos mil catorce pesetas, trece céntimos.

Acequias rie-
go.

Fue presentado el proyecto de repartimiento autorizado por los señores Alcalde y Secretario, auxiliados por el personal procedente para hacer efectivo el importe de las certificaciones de obras autorizadas en total, en la parte del 20% de su coste que corresponde abonar al adjudicatario en el período de su ejecución, correspondiente a las obras de mejoras y revertimientos de las acequias de riego "Acequia dels Comuns" y "Acequia Nueva", conforme a lo acordado por esta Corporación en sesión del 31 de Enero anterior, y encontrándolo conforme que fue aprobado por unanimidad, acordándose que se exponga al público por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones por los regantes interesados.

En cuanto al que ha de comprender la parte del coste de las obras de las Galerías de la acequia "Dels Comuns", a las que ha de contribuir el Ayuntamiento de Beniarbeig, se ha creído conveniente suspender su formación porque falta determinar la forma de hacerlo, al número de propietarios y hauegadas que se beneficiaran de dicho término por lo que tan luego se adquirieran estos datos, se presentará el correspondiente proyecto de reparto.

Liquidación
Prado-Lonja

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto sobre la administración del Prado-Lonja, perteneciente al actual Tablero, ascendiendo lo recaudado a 2.544 pe-

retas, y los gastos de personal a 1.000 pesetas, cuyo ingreso líquido de 1.544 pesetas, serán ingresadas en Caja según las 24 hojas de recaudación diaria, comprendidas desde el n.º 25 al 48, ambos inclusive, y nómina de pagos archivada al efecto.

Pagos

Acto seguido se acordó por unanimidad que se satisfagan por Caja Municipal con cargo a sus correspondientes Capítulos del vigente presupuesto, las siguientes cantidades: 601'50 pesetas por servicios Telégrafos Cuartel Guardia Civil y Ayuntamiento, durante Enero último; 601'90 pesetas por los medicamentos suministrados a enfermos pobres durante igual mes; 120 pesetas por material de Oficinas, imprezas Quintas; 47 pesetas por gratificación al Tallador Moros en el Reemplazo de 1954 y anteriores y vacuna; 650'35 pesetas por perillas y material eléctrico, reparando alumbrado público en Enero y Febrero; 640'90 pesetas por material oficina actual año, Imprenta Esquendo, de Leiria, y otras; 36'30 pesetas por la suscripción al Diario Información, de Alicante, en Enero y Febrero; 24'80 pesetas por suscripción revista Abastecimientos y Transportes, del actual año; 137'45 pesetas por póliza de Seguros contra incendios casa del Médico, actual año; (137'45 pesetas) digo, 525 pesetas importe de copas como artículos obsequio a los ganadores en el festival benéfico del concurso de tiro y arrastre; 83'50 pesetas por varios objetos de limpieza para la Casa Consistorial en el actual año; 62'65 pesetas por material oficina para Telégrafos; 375'7 pesetas por alumbrado

oficina Telégrafos; 186'45 pesetas por material eléctrico reparando alumbrado público a Puchol; 130 pesetas por material y arreglo bomba Escuelas; 1350 pesetas por materiales y trabajos arreglo motor Escuelas por D. Miguel Alvarez en el actual año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que go, el Secretario, certifico.

J. Celis.

Juan Lando

Mariano Beraza

José Gayo

Offora

Enrique Estorres

Diego Sempere
Quilis

José Doménech

Alfredo Gómez

Rosendo

Alcalde- P^{te}
 D. Salvador Cabana Poquet
 Concejales
 „ Alfredo Ceules Monera
 „ Manuel Berenguer Rosam.
 „ Manuel Boluda Mestre
 „ Andrés Pons Molina
 „ José Jazá Alvarez
 „ Juan Garrido Jimertan
 „ V^{te} Sempere Riuslis
 „ Enrique Estarea Minalles
 „ José Domenech Guertan

Sesión ordinaria del día 31 de marzo de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudana, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabana Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos, a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad. así como se dio cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Pagos

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de marzo; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y órdenes de pago de su razón, señalados con los números del 16 al 42, arrojando un total de quince mil cuatrocientas diez ptas., ochenta y cinco cts. (15410'85).

Liquidación Prado-Lonja

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto sobre la administración del Prado-Lonja, perteneciente al actual mes de marzo, ascendiendo lo recaudado a 2.981 pesetas.

Liquidación
inspección sa-
nitaria alimen-
tos.

tas y los gastos de personal a 1000 pesetas, cuyo ingreso líquido de 1981 pesetas, serán ingresadas en Caja, según las 26 hojas de liquidación diaria comprendidas desde el n.º 49 al 44 ambos inclusive y nómina de pagos archivada al efecto.

También se aprobó la liquidación referente a la administración del arbitrio sobre inspección sanitaria de alimentos, Mercado de Ganados y Tránsito de animales domésticos por la vía pública (dèche), perteneciente al primer trimestre del actual año ascendiendo lo recaudado por el primer concepto, después de deducir 300 pesetas como gastos de recaudación, gratificando al Recaudador encargado, durante el trimestre, las sumas siguientes: Por pescado, 486 ptas; por carnes, 903 ptas. y por leche 280 ptas. Total 1.669 ptas. Por el segundo concepto, la suma líquida de 188 pesetas. Y por el tercer concepto la suma líquida de 1.278 ptas, arrojando un total los tres conceptos de 3.135 ptas que se ingresan en Caja Municipal.

Pagos

Acto seguido se acordó por unanimidad que se satisficgan por la misma Caja de fondos municipales, con cargo a los correspondientes capítulos del vigente presupuesto, las siguientes cantidades: 1085'75 pesetas, por servicios Teléfono Guardia Civil y Ayuntamiento durante Febrero y Marzo; 102'50 pesetas, por suscripción Boletín informativo de Justicia, perteneciente al actual año; 152'85 pesetas, por material Cables del Estado para oficina Telégrafos en el 1.º trimestre; 885'05 pesetas, por medicamentos a enfermos pobres suministrados en Febrero y Marzo corriente año; 150 pesetas como gratificación al Macs-

tro encargado de la Enseñanza nocturna de Enero, Febrero y Marzo de este año; 101'25 pesetas por unos sellos de caucho como utensilios para la Casa Consistorial; 38'75 pesetas, por suscripción a varias revistas en 1954; 90 pesetas, por gastos viaje alcey el Secretario acompañando unos sujetos a revisión.

Acequias riego

Se dio cuenta del expediente que se instuye para la formación, tramitación y aprobación del repartimiento para hacer efectivo el importe de las certificaciones de obras autorizadas en total en la parte del 20% del corte que corresponde abonar a los propietarios en los periodos de su ejecución correspondientes a las de mejora y revertimiento de las acequias de los riegos "acequia dels Comuns" y "acequia Nueva" del que resulta que expuesto al público en la forma de costumbre y mediante edictos insertos en el B.O. de la Provincia de 9 de los corrientes, no se había producido ninguna reclamación en los 15 días concedidos para ello.

El Sr. Presidente manifiesta que si bien no se habían presentado reclamaciones por escrito, se habían hecho sugerencias acerca de un hecho que altera por completo la demarcación hecha, ya que no se ha tenido en cuenta en la misma, la superficie regable de la zona llamada "Olivaret", del termino de Beniarbeig, la mayoría de los propietarios vecinos de dicho pueblo pensando en comprender a estos contribuyentes en otro repartimiento común a ellos por otros conceptos, cuya omisión alteraba el tipo de gravamen de los demás propietarios de este termino de

Ordana y era necesario llevar a efecto la correspondiente rectificación. - El Ayuntamiento, en su vista, acordó que se gestione la determinación de los propietarios y superficie regable de la indicada zona que se benefician por dicha acequia "Bels Communs" y averiguado ello con la parte proporcional del costo de las obras que correspondan a los mismos, se regrese en importe de la cantidad total a repartir entre los propietarios del termino de Ordana que se incluyen en el repartimiento, rectificando la derrama con arreglo al tipo de gravamen que resulte y dando se cuenta a esta Corporación.

Cupo nivelador
presupuesto
1954.

A continuación, la Corporación acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre y representación de la Corporación Municipal, y previos los trámites necesarios, solicite de la Excm^a Diputación Provincial, la concesión del correspondiente cupo nivelador del Presupuesto ordinario de esta Villa para el actual año 1954, como recurso especial conforme a lo dispuesto en el art^o 46 y concordantes del Decreto de 18 de Diche de 1953 que desarrolla la Ley de Régimen Local por considerar insuficientes los recursos propios de este Municipio para atender a las obligaciones forzosas de tal presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente, que firman los concurrentes, de que certifico. -

S. Calles.

(Apost)

Alcaldete Sempere
Quilis

Alfaro

Sr. Domenech

José Goyá

Manuel Bermejo

Enrique Estarces

Juan Pineda

Enrique

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril de 1954

Alcalde- pte
D. Salvador Calhena Poquet
Concejales
" Alfredo Cabas Moyera
" Manuel Berenguer Rocamora
" Manuel Bohuda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Laya Alvaréz
" Juan Garrido Guertan
" V^{te} Sempere Añiles
" Enrique Estarces Minalles
" José Domènec Guertan

En la Villa de Ordara a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. Pervia convocatoria al efecto, se constituyó esta Corporación Municipal en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Calhena Poquet, para efectuar sesión extraordinaria acostumbrada. Asisten la totalidad de los miembros componentes del Concejo. Siendo la hora de las veinte, el Sr. Alcalde- Presidente abrió la sesión. Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Legalización
Mercado Abas-
tos.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la necesidad que tiene este Municipio de legalizar el Mercado, ya existente desde 1940, de contratación de productos agrícolas de este pueblo y los colindantes, regulando su explotación en régimen de municipaliza-

ción con monopolio y gestión directa. Que la regulación de dicho servicio entra dentro de la competencia municipal y que queda justificada su creación por la necesidad, aspecto social, desenvolvimiento técnico y en un aspecto financiero francamente conveniente a los intereses de este Municipio.

Acto seguido y por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 166 y concordantes de la Ley de Régimen Local, quedando todas enteradas.

Después de todo lo cual, y de la correspondiente deliberación, el ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

1.º = Que se instuya el correspondiente expediente para la legalización del Mercado ya existente, para la contratación de productos agrícolas, altamente conveniente a los intereses productores de este y pueblos colindantes, en régimen de municipalización con monopolio y por gestión directa. El Mercado quedará situado en los locales y superficies en que actualmente se desenvuelve, situadas en la avda. del Gral Bosch que reúnen capacidad y con garantía técnico-sanitaria en el desenvolvimiento de almacén y comercial de los productos objeto de movimiento contractual en tanto se lleven a cabo las obras del nuevo Mercado de acuerdo al proyecto ya redactado por el arquitecto D. Juan Vidal Ramos.

2.º = Queda nombrada la Comisión de estudio compuesta por los Concejales D. Manuel Berenguer Rocamora, D. Andrés Pons Molina, D. Vicente Sempere Turiel y D. Enrique Estarica Minalles, asistida de los Técnicos Sr. Ins-

Inspector Municipal de Sanidad, D. Jordi Costa
Pérez, y Sr. Veterinario titular, D. Jordi Martí
Barbes Sr. Secretario, D. Ezequiel Segura Masas.
net a fin de que emitan la memoria que de-
termina el apartado b) del artículo 168 de la Ley
de Régimen Local vigente, quienes de una ma-
nera clara y precisa determinarán los aspectos
social, jurídico, técnico y financiero del ser-
vicio y la conveniencia de municipalizarlo
en esa cuádruple apreciación.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar, se levantó la sesión a las veintidos horas,
extendiéndose la presente acta, que leída es a-
probada y firmada, de que, como Secretario,
certifico.

J. Calles

Vicente Sempere
Quilós

Jordi Domenech

Alfredo Camer

Juan Linares

Manuel Benito

Jordi Goya

Alfonso

Enrique Estarce

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1954.

Alcalde-pte

D. Salvador Cabrera Poquet

Concejales:

D. Alfredo Gomes Moreira

" Manuel Berenguer Rocas

" Manuel Boluda Mestre

" Andrés Pons Molina

" José Laya Alvarez

" Juan Garrido Giménez

" Vte Sempere Zúñiga

" Enrique Estanca Minallés

" José Domenech Grunstein

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudena siendo las diecinueve horas del día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el Salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de abril; después de terminado el examen de todos ellos y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervinidos en el Diario de Gastos, libramientos y órdenes de pago de su razón, señalados con los números del 43 al 62, arrojando un total de ocho mil setenta y una pesetas, cincuenta y un céntimos (8.641'51).

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto sobre la administración del Prado-Lonja perteneciente al actual mes de abril, ascendiendo lo recaudado a 2.669 pesetas y los gastos de personal a 1.000 pesetas, cuya

Pagos.

Liquidación
Lonja-Prado

diferencia líquida de 1.669 pesetas, serán ingresadas en Caja según las 23 hojas diarias de recaudación, numeradas desde el 75 al 97, inclusivas, y nomina de pagos, quedando archivadas.

Pagos

Acto seguido se acordó por unanimidad que se satisfagan por la misma Caja de fondos municipales, con cargo a las correspondientes capitulas del presupuesto vigente, las siguientes cantidades: 293'50 pesetas a D. Eusebia Mari, estanco n.º 1 de ésta, por pólvora, truhes y sellos, como material de oficinas; 910 pesetas a D. Andrés Mud, Farmacéutico, por los medicamentos suministrados a enfermos pobres durante el actual mes de abril.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

E. Calles.

José Doménech

Vicente Sempere

Alfredo Cases

J. Pons

Manuel Berro

José Gaya

Emilio Estarce

Juan Guiso

Guillermo Ben

Sesión (ordinaria) del día 13 de Mayo de 1954. Extraordinaria

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudaya, siendo las diecinueve horas del día trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, previa convocatoria, los señores cuyos nombres al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y lectura de la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero del Servicio del Mercado Lonja de contratación de frutas, verduras y productos agrícolas que se trata de municipalizar perteneciente a esta Villa, redactada por la Comisión de estudio designada al efecto por este Ayuntamiento en sesión del día 10 del pasado abril y encontrándola conforme en todas sus partes, tras breve deliberación, se acordó por unanimidad, tomar esta en consideración, aceptándola y aprobándola y que se exponga al público por plazo de 30 días naturales para que puedan formularse cuantas observaciones o reclamaciones crean procedentes los particulares y Entidades, conforme determina el apar.

Alcalde - Pte
Don Salvador Cabrera Poquet
Concejales
Alfredo Cabanes Morera
Manuel Berenguer Rocas
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
Jordi Gaya Alvarez
Juan Garrido Giménez
Vicente Sempere Amilís
Enrique Estaca Miralles
Jordi Domenech Grutau

Memorias/
Lonja-Prado

tado c) del artículo 168 de la vigente Ley de
Régimen Local, dándose cuenta a esta Corpora-
ción, de su resultado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
la Presidencia levantó la sesión, de la que se ex-
tiende la presente acta, que firman los concu-
rrentes, de que yo, el Secretario, certifico.

E. Gilma.

José Doménech

Vicente Sempere
Julio

Alfredo Llorens

Manuel Berenguer

Pau Gando

José Goya

Enrique Estorcer

Alfonso

Rafael Serra

Sesión extraordinaria del día 25 de Mayo de 1954.

Alcalde- Pte
D. Salvador Calhena Poquet.
Concejales:
Alfredo Codres Monera
Manuel Berenguer Rocamora
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Molina
Jordi Gaya Álvarez
Juan Garrido Ginestar
Pte Sempere Ruilís
Enrique Estarce Miralles
Jordi Domenech Guartau

Presupuesto
pº 1954.

En la Villa de Oudena a veinticinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Calhena Poquet, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1954, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor, habiéndose rellorado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y o, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueran discutidos.

Se hace constar: Que el aumento de las doce mil ciento treinta y nueve pesetas con dos céntimos (12.139'02), que arroja el actual presupuesto sobre el anterior es debido a la elevación de las obligaciones forzosas exigidas al efecto por organizaciones superiores, cuyos conceptos ya se reseñan en las relaciones que se adjuntan y que a pesar de ello, no aparece con déficit inicial debido a la posibilidad segura del aumento, también en la parte de ingresos por los conceptos que igualmente se especifican en sus oportunas relaciones unidas, acordándose en definitiva y por

manunidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo Los.	Conceptos	Consignación Ptas.	Cts.
	Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	53.941	60
2º	Representación municipal	5.500	"
3º	Vigilancia y Seguridad	18.900	"
4º	Policia Urbana y Rural	18.140	"
5º	Recaudación	6.814	"
6º	Personal y material de oficinas	46.513	10
7º	Salubridad e higiene	21.080	"
8º	Beneficencia	31.612	60
9º	asistencia social	6.900	75
10º	Instrucción pública	2.093	40
11º	Obras Públicas	44.000	"
12º	Montes	"	"
13º	Fomento de intereses comunales	10.000	"
14º	Servicios municipalizados	"	"
15º	Mancomunidades	"	"
16º	Entidades menores	"	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
18º	Imprevistos	5.000	"
19º	Resultas	"	"
	Total del Presupuesto de Gastos	300.528	75
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	463	09
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	"	"
3º	Subvenciones	"	"
4º	Servicios municipalizados	"	"
	suma y sigue	463	09

	suma anterior	463	09
5º	Eventuales y extraordinarias	11.014	87
6º	Arbitrios con fines no fiscales	7.600	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	101.542	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones en tribu- tos nacionales	126.102	24
10º	Imposición municipal	52.806	55
11º	Multas	1.000	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrupación forzosa del Municipio	"	"
15º	Resultas	"	"
	<u>Total Presupuesto de Ingresos</u>	<u>300.528</u>	<u>75</u>
	<u>Resumen</u>		
	Importan los Gastos por todos conceptos	300.528	75
	id. " Ingresos " " "	300.528	75

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Con lo cual la Presidencia levanta la sesión extendiéndose la presente acta que suscriben los señores concurrentes, de que certifico.

S. Cárdenas. - *(Signature)* José Domínguez
Vicente Sempere *(Signature)*
Julio *(Signature)* Alberto López
José López *(Signature)* Manuel Berroa

Enrique Estorcer

Juan Garrido

Juan Garrido

Sesión ordinaria del día 31 de Mayo de 1954

Alcalde - Pte
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales
" Alfredo Gomes Moura
" Manuel Boniques Rocam
" Manuel Boluda Mestre
" Andrés Pons Molina
" José Jaja Alvarer
" Juan Garrido Jimenez
" Vte Sempere Lucilis
" Enrique Estorcer Miralles
" José Domenech Guntain

En la Casa Comunal de la Villa de Ondara, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos

Lagos

realizados por Caja durante el actual mes de Mayo; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intercalados en el Diario de Gastos, Libramientos y Ordenes de pago de su razón, señalados con los números del 63 al 85, arrojando un total de catorce mil cuatrocientas veintisiete pesetas, cincuenta y tres céntimos (14.427'53).

Liquidación
d/- Lonja-Prado.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto sobre la administración del Prado, Lonja, perteneciente al actual mes de Mayo, ascendiendo lo recaudado a 6.415 pesetas y los gastos de personal a 1.000 pesetas, cuya diferencia líquida de 5.415 pesetas serán ingresadas en Caja según las 27 hojas diarias de recaudación, numeradas desde el 98 al 124, las cuales con la nómina de Pagos respectiva, quedarán archivadas para su justificación.

Derechos sobre
plantas tomate-
ras.

Tomada en consideración la proposición formulada por el Sr. Concejal, presente, Don Enrique Estanca Miralles, para que se les obligue a satisfacer tanto a los vendedores de tomates en planta, como a los compradores de las mismas un tanto por planta en virtud a que varios productores de tomates manifiestan no ser justo ni razonable que satisfagan derechos por servicios de Lonja los que presentan el fruto a la venta y quedan exentos de todo esto los primeros. Se acuerda por unanimidad imponer la exacción municipal como arbitrio municipal de 0'03 céntimos por cada planta de tomate que se recuda en el campo sobre el terreno, en vez de

0.05 estipulado en la correspondiente Ordenanza fiscal, satisfaciendo la mitad el comprador y la otra mitad el vendedor, a cuyo fin se publicará pregon con la máxima rapidez para que comparezcan compradores y vendedores ante este Ayuntamiento en el plazo de 6 días a declarar el número de plantas vendidas, paraje en que se encuentran éstas dentro del término, extensión de terreno, linderos, nombres y domicilio de los mismos, y después de su comprobación se les pagará a cada uno de los interesados el correspondiente recibo por mediación del recaudador de la Haja para su efectividad.

Aumento alquiler Casa-Cuartel Guardia Civil.

Previo exposición de la Presidencia manifestando cierta petición formulada verbalmente por el dueño del edificio en que se encuentra instalado este Puerto de la Guardia Civil, suplicando se le aumente el tipo del alquiler que viene satisfaciendo este Municipio por tal edificio, conforme determina el Decreto de 6 de Marzo de 1.953 y el de 9 del parado abril en su día, después de haberse dado lectura del contenido de los mismos por mi, el infrascrito Secretario, previa orden de la presidencia; así como a la orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Enero último, dictándose normas para la aplicación de la Ley de Bases de Régimen Local de 3 de Diciembre de 1953 y Decreto del 18 de igual mes y año; tras breve deliberación de acuerdo por unanimidad se le aumente dicho alquiler en un 5% anual conforme determina el Decreto de 6 de Marzo de 1.953, antes reseñado, a partir desde el 1.º de

Enero último, mas lo que arrojen los impuestos municipales aplicados sobre tal edificio, como son impuesto sobre Canales y el 17'20% sobre la riqueza imposible de Urbana, y como quiera que el aumento de otro 10% sobre el alquiler anterior, que determina el Decreto de 9 de abril último, será a partir del 1º de Julio próximo, corresponderá ser ratificado por el Ministerio de la Gobernación, así como viene también obligado tal Ministerio a reintegrar a este Ayuntamiento todas las cantidades que satisfaga este por tal concepto y los restantes relacionados con la fuerza de la Guardia Civil a partir desde el 1º de Enero último, conforme determina la Orden del 26 de Enero último, antes reseñada y las demás disposiciones legales aplicables al caso.

Pagos

Acto seguido se acordó por unanimidad que se satisfagan por la Caja Municipal y con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, las siguientes cantidades: 250 pesetas a Toré apuñir, residente en alfataras, albañil empresa Berenguer, por jornales y materiales invertidos en el arreglo de hoyos realizados en las calles asfaltadas; 400 pesetas a Miguel Martínez Arribas, peón de la misma empresa, por piedra para el arreglo del Paseo de General Bosch - Prado Lauja; 350 pesetas a Diego Peralver, Mani, peón de la misma empresa, por jornales y acarreo tierras y escombros limpieza y áreas alrededores edificio Higiene rural y Casa del Médico; 20 pesetas a las Hermanas del Hospital de alacuas y de Marzagrell como socorros-humos a pobres

315 pesetas a Andrés Florent Castell, de Pego, por la paja-reuill con destino a la cubierta del Prado, para combrea; 320 pesetas a Angeles Esteban almadén, por trabajos limpiere Escuela de Pamió, desde Octubre de 1953 hasta el 31 del actual Mayo; y 1140 pesetas a Miguel Más Ginestar, por perillas, material eléctrico y trabajos reparando el alumbrado público en Marzo, Abril y Mayo de 1954.

Acequias de
riego.

Se dió lectura del escrito que formula Don Miguel Llorca Llorca, vecino de Pinetrat, adjudicatario de las obras de mejora y revestimiento de las acequias de Oudera conforme al Proyecto formado por la Confederación Hidrográfica del Túcar y aprobado por el Ministerio de Obras Públicas, cuya adjudicación definitiva se publicó en el B.O. del Estado de 11 de Junio de 1951, en cuyo escrito, manifiesta en síntesis, que como es sabido, se le ha de abonar durante la ejecución de las obras el 20% que corresponde aportar a los beneficiados, por medio del Ayuntamiento, con el derecho éste de girar los repartos correspondientes para su efectividad y es el caso, que ha recibido solamente el peticionario una parte de poca significación con cargo a dicho 20% a pesar de hallarse las obras a punto de terminar.

La petición del Sr. Llorca plantea varios problemas a esta Corporación que aparece como solicitante de la ejecución de las obras y es la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones de los regantes beneficiados con el derecho de girar sobre los mismos en último caso cuantos repartimientos sean necesarios. Uno de ellos es la forma de hacer efect-

tiva la aportación de la Comunidad de Regantes de esta Villa denominada Sindicato de Regantes de Andorra por la que corresponde a las acequias de riego que tiene a su cargo llamadas "Parri", "Puchades", "Medio" y "Molli", y sus herasales correspondientes, ya que a pesar de que en 3 de Noviembre de 1952 se trasladó a la Comunidad el acuerdo de este Ayuntamiento de 8 de agosto de 1950 sobre ratificación del compromiso de auxilios al Estado requisito previo para poder autorizarse la ejecución de las obras a fin de que ratificara dicho compromiso, hasta la fecha no ha participado nada ni ha abonado cantidad alguna por las aportaciones que le corresponden, mientras que ha aceptado las obras realizadas y vienen recibiendo los regantes los beneficios de la mejora y revertimiento. Otro es el de poner al cobro el repartimiento en tramitación correspondiente a las acequias "Dels Comuns" y "Nueva" de este término que carecen de representación especial y es el Ayuntamiento el encargado; y otro es el de determinar la parte del coste que corresponde a este término y al de Beniarbeig de las obras de construcción de una galería desde la toma de las aguas en el río Girona hasta el punto denominado "Higuera" que afectan a los dos términos municipales que se benefician de las mismas, al objeto de que cada Ayuntamiento gire los respectivos repartimientos sobre los propietarios afectados para hacer efectivas las aportaciones de referencia. Es decir, que se trata del cumplimiento de una obligación por el Ayuntamiento con el derecho correlativo de reclamar lo procedente para cumplirla, llegando en último término sus atribuciones a girar

directamente cuantos repartimientos precisen sobre los beneficiados en el caso de que sus entidades representativas no lo hicieren por lo que la Corporación por unanimidad de los asistentes, acordó:

1.º = Que se requiera a la Comunidad de Regantes "Sindicato de Regantes de Sudara" con domicilio en esta población que tiene a su cargo las acequias "Parri", "Puchades", "Medio" y "Mollo" y sus huerales correspondientes, radicantes en este término, para que en el plazo de quince días ingrese en este Ayuntamiento el importe del 20% de las obras que se han de abonar a dicho Contratista durante su ejecución, conforme a las certificaciones de que tiene conocimiento o en otro caso, facilite relaciones por acequias de riego y superficie de los propietarios a fin de formar este Ayuntamiento los correspondientes repartimientos para poder hacer efectivas las aportaciones.

2.º = Que se interese del Ayuntamiento de Beniarbeig para que por el mismo u organismo que le compete, se expida y remita a esta Corporación relación de los propietarios incluidos en la Zona "Olivaret" de aquel término con las hauezadas de tierra que se riegan, así como disponga por otra parte la forma de determinar el coste que corresponde a cada término municipal de las obras comunes de construcción de galería en la acequia "Dels Comuns", desde la toma del río "Girona", hasta el punto denominado "Higuera".

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de la que se ex-

tiende la presente acta, que firman los con-
currentes, de que certifico.

S. Alvarado

Alfredo Comely
Diego Empere
Quilz

Manuel Benzo

José Domínguez

José Goya
José

Emilio Estorico

Juan Gando

Quilz

Alcalde Pte.

D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales:

" Alfredo Caines Moreza

" Manuel Benquer Roaqui

" Manuel Boluda Monte

" Andres Pous Molina

" Jose Laya Alvarez

" Juan Garrido Juncos

" Vte Sempere Amis

" Enrique Estaca Miralles

" Jose Comenach Grustan

—

Sesión ordinaria del día 30 de junio de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Tudara, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mi, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, las señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mi, el Secretario al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Sin interrupción dió cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Junio; después de terminado el examen de todas ellas, y tras breve deliberación, fueron aprobadas en todas sus partes, conforme aparecen intervenidas en el Diario de gastos, libramientos y órdenes de pago de su razón, señalados con los números del 86 al 108 arrojando un total de veintuna mil trescientas cuarenta y siete ptas. 54 ctms. (21.347'54).

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto sobre la administración del Prado - Lonja perteneciente al actual

Pagos

Liquidación
Lonja-Prado

mes de Junio, ascendiendo lo recaudado a 21.595 pesetas y las gastas de personal a 1.000 pesetas, cuya diferencia líquida de 20.595 pesetas serán ingresadas en Caja, según las 38 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 125 al 162, las cuales, con la nómina de pagos respectiva quedarán archivadas para su justificación; aprobándose, también, la referente a la de Administración del arbitrio Inspección Sanitaria de ahumados, Mercado de fajaos y tránsito de animales domésticos "Leche" perteneciente al 2º trimestre de 1954, ascendiendo lo recaudado por el primer concepto, después de deducir 300 ptas. como gastas de recaudación, gratificación al Recaudador encargado durante el trimestre a la suma siguiente: por Pescados, 545 ptas.; por Carnes, 1033'25 ptas.; por Leche, 240 ptas. Total: 1.818'25 ptas. Por el segundo concepto la suma líquida de 150 ptas.; y por el tercer concepto la suma líquida de 1.268 ptas, arrojando un total los tres conceptos de 3.230'25 ptas. que se ingresan en la Caja de Fondos municipales.

Pagos

Acto seguido se acordó por unanimidad que se satisfagan por la Caja Municipal y con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, las siguientes cantidades: 829'70 ptas. al Farmacéutico Don Andrés Murd, por los medicamentos suministrados a enfermos pobres durante Mayo y Junio actual año; 361'87 ptas. a D^a Inma Eromo Guerola, por su pensión perteneciente al primer semestre año actual, como viuda del Veterinario Dr. Eromo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,

la presidencia levanto la sesion, de la que
se extiende la presente acta, que firman los
concurrentes, de que certifico.

J. Calva

Alfredo Gomez

Dicente Sempres
Juicio

Manuel Sempres

José Domenech

Emiguo Estare

José Goya

Alfonso

Juan Gordo

Rodriguez

Sesión extraordinaria del Día 6 de Julio de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Oudara, siendo las diecinueve horas del día seis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes, recibidas, acordándose su cumplimiento.

Acequias de
riego.

Se dió cuenta por la Presidencia de no haber contestado nada hasta la fecha el Sindicato de Regantes de esta Villa sobre el escrito que se le dirigió el día 11 de junio último interesando el ingreso en esta Caja de Fondos municipales del importe del 20% correspondiente a lo que arrojan las certificaciones de obra ejecutada sobre mejora y revestimiento de las acequias pertenecientes a tal Sindicato para poder hacerlo efectivo al rematante de dichas obras en el plazo de quince días, o en otro caso facilitar a esta Corporación relación detallada de las acequias y sus correspondientes marales con especificación de

nombrar y extensión de terreno perteneciente a cada uno de todos los beneficiados en el riego con el fin de poder formular este ayuntamiento los correspondientes repartimientos.

Debidamente enterados los señores presentes y teniendo en cuenta que los quince días hábiles concedidos terminaran el día treinta del pasado Junio, y en vista de los perjuicios que se le ocasionarían al rematante de las obras en cuestión, con la demanda por parte de tal Sindicato en la resolución interesada para llegar a los fines que se persiguen, tras breve deliberación por unanimidad se acordó dirigir escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, suplicándole se digne resolver que la Comunidad de Regantes mencionada ingrese en este ayuntamiento el citado 20% del importe de las certificaciones de obra ejecutada en las acequias de referencia para su abono al contratista rematante, D. Miguel Llorca Llorca o en otro caso facilite las relaciones interesadas a fin de poder cumplir este ayuntamiento el compromiso que tiene adquirido con el Estado en beneficio de todos los propietarios afectados por dicha obra; facultándole para todo ello al Sr. Alcalde Presidente.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

S. Calma:
Manuel Berro

Miguel Llorca
Vicente Llorca
Fénelis

Enrique Estorero *José Domínguez*
José Gayo
José
Juan Garrido
José Segura

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Dur-
 dara, siendo las diecinueve horas del día die-
 cisiete de julio de mil novecientos cincuenta
 y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Salvador Cabrera Paquet, asistido de mi,
 el infrascrito Secretario, se reunieron en el
 salón de actos, en sesión extraordinaria, los re-
 ñores que al margen se expresan, que cons-
 tituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin
 de tratar los asuntos a que la orden del día,
 circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse
 lectura por mi, el Secretario, al borrador del
 acta de la anterior que fué aprobada por una-
 nimidad; así como se dió cuenta de la corres-

Alcalde - *Pte*
 D. Salvador Cabrera Paquet
 Concejales
 " Alfredo Coues Moreno
 " Manuel Berenguer Rocamora
 " Manuel Boluda Mestre
 " Andrés Pous Molina
 " José Gayo alvarer
 " Juan Garrido Guertan
 " *Pte* - Semperé Guisís
 " Enrique Estorero Minalles
 " José Domínguez Guertan

Acquias de
riego.

pendencia oficial y disposiciones legales vi-
gentes recibidas, acordándose su cumplimiento.
Dada cuenta por Secretaria, previa orden de
la Presidencia, del reparto a que se refieren las
precedentes diligencias una vez confeccionado
con las debidas rectificaciones en la forma que
se determina en el acta extendida en virtud
de la sesion del dia 31 de Marzo ultimo, y
como estas afectan solamente a los mismos
contribuyentes que ya figuraban en el primi-
tivo reparto que fue expuesto al publico
reglamentariamente y equivalen tan solo
a una rebaja total de 9.624' 34 pesetas, las
cuales seran aumentadas a lo que arroje el im-
porte de las Galerias y en el segundo reparto
a confeccionar una vez examinado este re-
parto y tras breve deliberacion por unanimi-
dad se acuerda aprobarlo en todas sus partes,
no creyendo de necesidad su nueva exposi-
cion al publico y si anunciar el periodo de
cobranza voluntaria por el plazo de quince
dias habiles a contar desde el siguiente en
el que aparezca el correspondiente edicto
inserto en el B.O. de la provincia, anuncián-
dose tambien por medio de pregón y colo-
cacion de edictos en los sitios de costum-
bre de esta Casa Consistorial, con la ad-
vertencia de que una vez transcurrido este
plazo incurriran en apremio con el recar-
go del 20 % por unico grado, sin más no-
tificacion ni requerimiento, los contribuy-
entes que no satisfagan sus recibos, sin
perjuicio de conceder diez dias más de
plazo, conforme determina el artº 261 y con-
cordantes del Reglamento de Haciendas Lo-

cales, para que puedan los contribuyentes satisfacer sus cuotas con el recargo del diez por 100; nombrándose Recaudador al efecto para dicho periodo voluntario, al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, San José Walthon Clemente, en la condición de gestión directa conforme determina el artº 703, 705 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, ejerciendo la Jefatura del servicio, el Depositario e Interventor Municipal, a cuyos fines serán custodiados los valores en recibos en la Caja de Fondos Municipales, entregándoseles al citado Recaudador todos los días al comenzar la recaudación con la obligación de devolver los pendientes de cobro diariamente entregando al mismo tiempo las cantidades recaudadas que serán ingresadas en Caja y como fianza responderá el haber de Funcionario.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

S. Claus.

Alfredo Lagos

Juan Lomido

Vicente Sempere
Quilis

Mariano Bereng

José Domenech

José Gayó

J. Bonet

Enrique Estor

Quilès

Alcalde-pte
D. Salvador Cabrera Poquet
Concejales:
" Alfredo Edmundo Moreja
" Manuel Berenguer Rocamora
" Manuel Botella Mestre
" Andrés Pons Molina
" Toré Jaja' Alvarez
" Juan Ferrido Fuentes
" Vte. Sempere Amis
" Enrique Estanca Miralles
" Toré Domènec Grutau

Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del día veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión extraordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones

Cobro por ges-
tion directa ar-
bitrios y urba-
na y Rústica

legales vigentes, recibidas, acordándose su cum-
plimiento.

Utilizando la facultad que concede el artº 23, apartado a) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, se acordó realizar mediante gestión direc-
ta, a partir de 1º de Enero de 1955, la recauda-
ción de los arbitrios sobre las riquezas urbana
y rústica creados por la Ley de 3 de Diciembre
de 1953, cuya cobranza en 1954 ha sido efec-
tuada por el Estado conforme determinó la
disposición transitoria 4ª del citado Decreto.

Después de estudiar las distintas proposi-
ciones que le han sido formuladas para uti-
lizar los servicios recaudatorios provinciales,
ofrecidas de conformidad con el artº 50, apar-
tado B) del Decreto de 18 de Diciembre de 1953, ha
decidido, previo informe favorable de la Inter-
vención de Fondos, encomendar a la Excmª Di-
putación Provincial la gestión de cobro de los
arbitrios sobre las riquezas urbana y rústica,
acogiéndose a la fórmula a) de gestión exclu-
siva de recaudación voluntaria con el 2,50 por
100 de premio de cobranza de las proposiciones
referidas y aceptando en todas sus partes las
condiciones fijadas para la prestación del men-
cionado servicio que comenzará su vigencia
indefinida a partir de 1º de Enero de 1955, sal-
vo aviso en contrario que habrá de ser cursado
por cualquiera de las partes con seis meses de
antelación, como mínimo, al inicio del año
económico; y

Comunicar a la Delegación de Hacienda de
esta provincia y a la Excmª Diputación Provin-
cial, la resolución adoptada, con remisión de
copia certificada de la misma.

No habiendo otros asuntos de que tratar,
la Presidencia levanto la sesion, de la que se
extiende la presente acta, que firman los concu-
rrentes, de que certifico.

J. Calles -

Alfredo Lopez

Picente Sempere
Juarez

Juan Landa

Manny Berenguer

José Domínguez

José Gayá

Enrique Esteras

Alfonso

Rosendo

Sesión extraordinaria del día 28 de Julio de 1954.

En la Villa de Oudana a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. Previa orden de la convocatoria al efecto, se constituyó esta Corporación Municipal en el salón de sesiones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Asisten la totalidad de los miembros que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa. Siendo la hora de las diecinueve el Sr. Alcalde Presidente abrió la sesión. Leída el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Presidente se expuso el no haberse presentado observaciones ni reclamaciones de ninguna clase sobre la Memoria y expediente hacia la municipalización del Mercado-Lonja de esta Villa, según las diligencias que figuran en el reseñado expediente instruido a su razón, por lo que es del parecer debe ser aprobado este Proyecto de municipalización.

Acto seguido y por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia, se dio lectura del contenido de los artículos 168, 169 y demás concordantes de la vigente Ley de Régimen Local y del diligenciado del expediente tramitado al efecto hacia la municipalización de referencia, quedando todos enterados, y después de la consiguiente deliberación, se acordó unánimemente y con el voto favorable de la totalidad de los Pres. asistentes, los cuales componen íntegramente el Ayuntamiento Pleno

Alcalde - Pte
Don Salvador Cabrera Poquet
Concejales
Alfredo Boules Moreya
Manuel Berenguer Rocas
Manuel Boluda Mestre
Andrés Pons Mollina
Jori Gayá Alvarez
Juan Garrido Juncantar
Pte. Sempere Amis
Enrique Estanca Minalles
Jori Domenech Grustan

Municipali-
zación del
Mercado-Lon-
ja.

en forma de quorum conforme determina el artº 303 de la Ley de Régimen Local antes reseñada, lo siguiente:

1º = Aprobar este Proyecto de municipalización con monopolio del Mercado-Hoja de contratación de productos agrícolas ya existente en esta Villa y por gestión directa conforme determina el apartado d) del artº 168 de la repetida Ley de Régimen Local.

2º = Que se eleve el expediente completo instruido al efecto referente a esta municipalización, al Ministerio de la Gobernación por medio de instancia y conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para su resolución y superior aprobación, en virtud a lo que determina el artº 169 de la reiterada Ley de Régimen Local, a cuyo fin se autoriza para todo ello al Sr. Alcalde-Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintituna horas, extendiéndose la presente acta, que leída es aprobada y firmada, de que como Secretario, certifico.

J. Calles

Alfredo Lanza

Juan Lando

Vicente Lempere
Quilis

Manuel Perez

José Domenech

José Gaya

J. Pons

Enrique Estor

Alfredo Lanza

Alcalde-pte
 D. Salvador Cabrera Poquet
 Concejales
 Alfredo Canes Moreya
 Manuel Berenguer Rosca
 Manuel Boluda Mestre
 Andrés Pons Molina
 Toré Jaja Alvarés
 Juan Garrido Guentár
 Vte. Sempere Gimils
 Enrique Estarica Minalles
 Toré Domenech Grustán

Sesión ordinaria del día 31 de Julio de 1954.

En la Casa Consistorial de la Villa de Andorra, siendo las diecinueve horas del día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Salvador Cabrera Poquet, asistido de mí, el infrascrito Secretario, se reunieron en el salón de actos, en sesión ordinaria, los señores que al margen se expresan, que constituyen de hecho el Ayuntamiento, con el fin de tratar los asuntos a que la orden del día, circulada al efecto, se refiere.

Abierta la sesión por la Presidencia, dió lectura por mí, el Secretario, al borrador del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad; así como se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones legales vigentes,

Liquidación s/- Lonja-Prado

recibidas, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente la Corporación Municipal acordó por unanimidad aprobar la liquidación presentada al efecto, sobre la administración del Prado-Lonja perteneciente al actual mes de julio, ascendiendo lo recaudado a 8.160 pesetas y los gastos de personal a 1.000 pesetas, cuya diferencia líquida de 7.160 pesetas será ingresada en Caja según las 28 hojas diarias de recaudación numeradas desde el 163 al 190, ambas inclusive, las cuales, con la nómina respectiva de pagos quedarán archivadas para su justificación.

Pagos de Im- previstos

Acto seguido la Corporación acordó por unanimidad que se paguen con cargo al Capítulo de Imprevistos del actual presupuesto, por no existir consignación directa en el mismo, los gastos siguientes: a Antonio Miñana Caselles, importe del hospedaje a D. Jose Ant^o, Delegado Provincial del Frente de Tinentudes, que instruyó a la Organización Local de ésta, desde el 9 al 15 de Marzo de 1954, 150 ptas; al mismo Antonio Miñana, importe de una comida a los porteros del Gobierno Civil de Alicante, como obsequio por parte del ayuntamiento, en igual año, 100 ptas.

Pagos

A continuación se acordó por unanimidad que se satisfagan por la Caja Municipal y con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, las siguientes cantidades: 5.359'58 ptas, a "Electricista Alcoyana", por energía alumbrado público de Enero a Mayo de 1954; 600 ptas, a Jose Grimalt Ferrá, dueño Casa Telégrafos, por el alquiler del primer trimes.

tre de 1954; 1060 ptas. a Innocente Vecher Garcia,
 dueño Casa-Cuartel de la Guardia Civil, por el
 alquiler del año 1953; 1335 ptas a Imprenta Es-
 guerdo, de Sevilla, por varios impresos tickets
 según 4 facturas presentadas en 1954 como ma-
 terial de oficinas Recaudación arbitrios servicios
 Lonja; 40 ptas. a Jaime Vidal, mecánico, por
 limpieza y repaso general máquina de escribir
 Ayuntamiento; 40 ptas. a Bartolomé Severa, en-
 cuadernador de Sevilla, por encuadernar 3 tomos
 "aranzadi", "Admón Práctica" y Local de 1953; 200
 ptas. como gratificación por quebranto de moneda
 en los servicios de depositaria Municipal, al Conce-
 jal D. Alfredo Camos, de Mayo y Junio de 1954, reco-
 nociendo las otras gratificaciones ratificadas al
 mismo a razón de 100 ptas. al mes desde Enero a
 abril de 1954; 80'20 ptas. a D. Vicente Sempere
 Gubies, suscripción diario "Información", como co-
 rresponsal, de abril a Junio de 1954; 1.826'50 ptas.
 a la Cia Telefónica por servicios teléfono del ayun-
 tamiento desde abril a Julio de 1954; 77'85 ptas.
 a la misma, por iguales servicios en el Cuartel
 Gu^a Civil, desde abril a Mayo 1954; 92 ptas. a
 Juan Garrido y B^{ta} Roig Noguera, importe de una
 plancha platina y cepillos y piales limpieza
 Lavaderos en 1954; 360 ptas. a Manuel Cap-
 devila Bethán, albañil, por 4 jornales con an-
 peón, reparando Fuentes Públicas y Lavaderos
 en 1954; 329 ptas al mismo como representante
 y encargado de las obras Josefa Cuervo, Paqui-
 ta Domenech y Antonia Suñá, por trabajos y
 materiales Planques general Lavaderos como
 reparaciones en 1954; 125 ptas. a Guillermo Oli-
 ver Más, por trabajos transporte tierras reparación
 y arreo calle San Cristóbal en 1954; 43 ptas. a Sal-

nador Jacica Boronat, gratificación trabajos
aseo y limpieza Carretera general (C/ St^o Do-
mingo) en 1954; 125 ptas. a Teresa Mari, estanco
n^o 1 de esta, por 100 sellos correo, 50 móviles
y 35 polizas de 1'50 pts. como material de Ofi-
cinas en 1954; 90 ptas. al Secretario del ayun-
tamiento, gastos viaje a Alcoy por ingreso de
Mozos en Caja; 766'61 ptas. a "Electricista
alcoyana", fuerza motriz asilo y Escuelas de
Enero a Marzo de 1954 y alumbrado Av^{da} del
General Bosch en iguales meses; 255'70 ptas. a
Papelería Vila, de Valencia, por material de Ofi-
cinas en 1954; 111 ptas. al ordinario Garrido,
portes materiales de Oficinas en 1954; 25 ptas.
a Pedro Moragues, Ordinario de Alicante, porte
impresso material Oficinas; 140 ptas. a la
Fonda "La Marina", alquiler habitaciones ocupa-
das por los Jefes de la Gu^a Civil de Línea, desde
Enero a Abril 1954 como suministros a tal
Fuerra; 36'05 ptas. a Jose Alvar, ferreteria por
materiales propios invertidos en reparaciones Es-
cuelas de Pamiés en 1954; 1149'90 ptas. a Vicente
Escués, por materiales de obra invertidos en las
mismas reparaciones de Escuelas citadas según
2 facturas presentadas; 123'65 a Amelia Pamiés
Pamiés, encargada Estación Telegráfica, por ma-
terial de aquella oficina e importe de varios
telegramas oficiales en 1954; 50 ptas. a Matias
García Mocho, por 1 1/4 jornales invertidos
reparando piedra Matadero como pilón su-
jetador de ganados en 1954; 60 ptas. a P^{ta}
Femenia Carrió, peón, por 1 1/2 jornales lim-
pieza árboles del Prado, como reparaciones en
1954; 360 ptas. a Manuel Capdevila, albañil,
por 4 jornales a 50 ptas. y 4 jornales de 40 ptas.

a su posesión, reparando cubiertas Prado en 1954; 826 ptas. a Hijo de Tomás Torno, por 20 cirios para la Corporación como gastos de Fiestas oficiales en 1954; 175 ptas. a Antonio Picazo, de Valencia, alquiler de las banderas instaladas en Fiestas de la población en 1954; 24 ptas. al ordinario Badia, portes de las mismas banderas desde Valencia y regreso. 240 ptas. a Vicente Navarro, de Elche, por los ramos palmas como gastos de Fiestas oficiales en 1954; 536'90 ptas. a Toré Puchol, electricista, alquiler de 175 lámparas de colores instaladas en la Pa de Toré Antonio como gastos Fiestas oficiales en 1954; 98'20 ptas. al mismo, alquiler varias lámparas instaladas en la fachada del ayuntamiento como gastos igual Fiesta Soledad en 1954; 285 ptas. al mismo alquiler de 54 lámparas instaladas en las principales calles por igual motivo ya indicado; 2.105 ptas. al pirotecnico Bronchi, de Godella, importe Castillos fuegos artificiales Fiesta Soledad 1954 y 2 viajes ida y vuelta a Valencia; 750 ptas. a Higinio Guàrdia, importe meriendas en obsequio autoridades e invitadas después Procesión Corpus como de estuque como gastos festivos en 1954; 300 ptas. a D. José Picornell, Director Banda Música Beniarbeig, honorarios solemnizar Procesión Corpus como gastos Fiestas 1954; 40 ptas. a Miguel Pàmnia Mur, Sacristán, gratificación volteo de campanas Fiesta Corpus; en 1954; 150 ptas. a Juan Fornes, ordinario de Pedreguer, porte desde Valencia Castillo fuegos artificios Fiesta Soledad, como id; 80 ptas. a Antonio Muiñana Caselles, fonda, por hospedaje de los 2 pirotecnicos de Godella, como gastos Fies

tas Soledad en id; 99 ptas. a Fran^{co} Catalá Baller, por unos metros tela para pañuelos y pañuelos y 2 toallas como utensilios Casa-Ayuntamiento en 1954 y una gorra alguacil; 36'40 ptas. al Instituto de Estudios de Administración Local, por un tomo Reglamento Sanitarios locales, como objetos de librería; 600 ptas. a la Jefatura Prov. de Sanidad, por el 50% importe vacuna para Perros en 1954; 250 ptas. al Ministerio de Justicia, por el importe de un libro para el Registro Civil de nacimientos de esta Villa, tomo de 200 folios adquirido en el primer trimestre de 1954; 100 ptas. a Alfredo Gomes, gratificación quebranto de moneda como servicios Depositario Municipal en Julio 1954; 40 ptas. a Antonia Pous Serer, gratificación por limpieza Casa-Ayuntamiento en Julio 1954; 391'88 ptas. a Innocente Vercher, dueño Casa-Cuartel Guardia Civil, alquiler con su aumento correspondiente desde Enero a Abril de 1954; 27 ptas. a Pedro Pérez Moragues, ordinario alicante, portes impresos como material de Oficinas; 35 ptas. a José M^a Blazar, Ferrería, por una manivela y chapa reparación Fuentes públicas; 42 ptas. al mismo, por 2 y 1/2 kgs. de puntas y pueras reparaciones cubierta Prado; 84'5 ptas. a Antonio Durá Torres, gratificación trabajos limpieza lavaderos, Fuentes y Tardines de Enero a Julio de 1954; 700 ptas. a Ismael Company Romans, Vigilante, gratificaciones de Julio 300 ptas., por carestía de vida 100 y como paga extraordinaria 18 Julio, 300; 750 ptas. a Fran^{co} Balaguer Florens, también Vigilante, por grati-

ficación igual mes Julio, 350, por carestía de vida, 100, y como paga extraordinaria 18 Julio, 300; se reconocen como legales las gratificaciones satisfechas a los dos Vigilantes antes mencionados pertenecientes a Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio últimos, equivalentes a 300 ptas. y 100 ptas. como carestía de vida, Total 400 ptas. por cada uno de los meses reseñados al primero, y 350 ptas y 100 por carestía de vida, Total 450 ptas. por cada mes de los reseñados al segundo, quedando por conseguirse te aprobados estos pagos; 350 ptas. a Antonio Blasco Tomás, vecino, gratificación trabajos de Vigilancia aseo Fuentes públicas y otros, de Enero a Julio de 1954.

Sin interrupción dióse cuenta de los pagos realizados por Caja durante el actual mes de Julio; después de terminado el examen de todos ellos, y tras breve deliberación, fueron aprobados en todas sus partes, conforme aparecen intervenidos en el Diario de Gastos, libramientos y órdenes de pago de su razón, señalados con los números del 109 al 142 arrojando un total de dieciséis mil siete cientos, veintitres céntimos (16.007'23).

Expediente
Lavadero

Vista y examinada la cuenta presentada por el Sr. Alcalde Presidente por los gastos ocasionados al mismo en los viajes realizados a varios sitios con carácter oficial desde 1º del actual año hasta la fecha, que asciende a un total de 4.985 ptas., se acuerda por unanimidad aprobarla y que se satisfaga tal cantidad al mismo por Caja y con cargo al Capº, artº y partº correspondiente del vigente Presupuesto. Se aprueba el expediente económico obras construcción Lavadero nuevo por el total de 152.631'15 ptas.

Este Lavadero

Blanqueos de
locales Escue-
las.

Acto seguido se acordó por unanimidad que se proceda a efectuar un blanqueo general del Grupo Escolar de niños de esta Villa con una pintada y revoque de la fachada principal así como a reparar los desperfectos que puedan existir en el mismo y otro blanqueo en los locales Escuelas de niñas durante las vacaciones satisfaciéndose los gastos por la Caja de Fondos municipales.

Pagos.

Seguidamente y por unanimidad la Corporación acordó aprobar los siguientes pagos: a D. Bautista Femenia Carrío, peón, vecino de esta, por 11 jornales invertidos regando los arboles del Prado, y alrededores, limpiándolos y asegurando los más pequeños, importando 380 ptas. con cargo al Capº 11, artº 4º, partida 126 del presupuesto; a Baltasar Reig Moragues, por 2 jornales limpiar el Campo Escuelas, 40 ptas; a Casa Mejías, de Valencia, por alquilar trajes Fiestas Reyes, 350 ptas; a Domingo Alvarez, de esta, por portes traer y devolver los mismos trajes, 43 ptas; con cargo al Capº 11, artº 4º, partida 123, al 1º, y con cargo al Capº 13º artº 3º, partida 132 como Pestejas, los dos últimos; al Distrito Forestal de Alicante, 825 ptas. por 150 pinos Campo Escuelas niños y paseos reponer faltas, reparaciones Escuelas, menos 110'85 ptas. valor de 20 pinos cedidos al Sr. Calera, quedan 714'15 ptas. con cargo al Capº 11º, artº 4º, partº 127; a Ángel Torrens Morcandó, carpentería, importe de espuelas y cordel invertido en obras reparaciones calles y Plaza de To-

re Antonio, 423'25 ptas. con cargo al Capº 7º,
 artº 2º, partida 85; a Casa Pous y Cia, mate-
 rial construcción obras, por cemento, tubos,
 cal y otros materiales, según factura, in-
 vertidos en reparaciones calles y Plaza Toré
 Antonio, 4.425'05 ptas. con cargo al Capº 7º,
 artº 2º, partº 85; a Toré Vives Jarquet, Vicente
 Vives Jarquet, Esteban Alberola y otros, misu-
 na formales, por el arranque de los árboles
 secos del Prado-Lanza - Peris General Bosch,
 como reparaciones, 800 ptas. con cargo al
 Capº 11, artº 7º, partº 426; a Vicente Ber-
 neta Ballester, por formales cortando dichos
 árboles como reparación del Prado-Lanza,
 425 ptas con cargo a dichos Capº, artº y Partº;
 a Toré Francis Bolufer, por 47 formales y
 medio con carro y dos caballerías, transpor-
 tando materiales y escombros obras repara-
 ciones calles y Plaza de Toré Antonio 1550 ptas
 con cargo al Capº 7º, artº 2º, partº 85; a Pe-
 dro Píez, Drogueria, por dinamita y otros
 explosivos invertidos en reparaciones ca-
 lles y Pº de Toré Antonio, 259 ptas. con cargo
 a los mismos Capº, artº y Partº; a Toré Ma-
 llzar, por pozales invertidos en las mismas
 reparaciones, 205 ptas. con cargo a las mis-
 mos Capº, artº, y Partº; a la Casa Pous y
 Cia, por materiales obra invertidos repa-
 rando alcantarilla calle Rosa-
 rio 148'10 ptas. con cargo al Capº 11, artº 7º,
 partº 125; a la misma Casa Pous, por ma-
 teriales obra, invertidos reparando departa-
 mentos oficinas y Ermita para Ayuntamiento,
 la cantidad de 873'90 ptas. con cargo a las
 mismos Capº, artº y Partº; a la misma Ca-

201

ra Pous, por materiales invertidos repara-
rando la Puente de la Chona, 136'20 ptas.
con cargo al Capº 11, artº 7º, Partº 121; a la
misma Casa Pous, por materiales inverti-
dos reparando Cuartel Guardia Civil 147'52
ptas. con cargo al Capº 1º, artº 11º, Partº 41;
a Andrés Molt, Farmacéutico, por medica-
mentos suministrados a enfermos pobres
durante Julio 1954, 631'70 ptas. con cargo al
Capº 8º, artº 1º, Partº 103; a Imprenta Erquer-
do, de Denia, por tickets pa el Prado, Carnes
y otros impuestos, carpetas archivadoras, tri-
pta, papel carbon, de barba y otros objetos
como material de oficina, 1853'40 ptas,
con cargo al Capº 6º, artº 1º, Partº 82;
a Jaime Javila Rocelló, nomina de for-
males a él y otros peones, invertidos en la
limpieza general y reparaciones conduc-
ción alcantarillas desagües calles Rosario,
San Jaime, Camino de Denia y otras 3520'10
ptas. con cargo al Capº 11, artº 7º, Partº 125;
a Vicente Tomás Campany, por materia-
les de obra invertidos reparando tuberías,
Puentes, paso del Rio Verde hacia Calle
Matadero, 1145'30 ptas; al mismo Sr. To-
más Campany como albañil con su
peón Artº Noguera y otro ayudante, for-
males invertidos en reparaciones dichas
tuberías, 1235 ptas, con cargo al Capº 11º,
artº 7º, Partº 121; a Manuel Capdevila,
albañil, por jornales suyos, del ayu-
dante Salvador Soldenila y peón Joki Gil
Soler, reparando Escuelas niños, en sub-
terráneos de conducción aguas, 1842 ptas;
a Vicente Tomás Campany, por materiales

de obra en las mismas reparaciones, 1060'20 ptas. con cargo al Capº- 11º, artº 4º, Partª 129; a Pedro Pérez, Drogueria, por tracas y otras fuegos artificiales, solemnizar fiestas locales: Reyes, Coledad, Corpus, 635'40 ptas, con cargo al Capº- 13, artº 3º, Partª 132; a Casa Paus y Cia, materiales obras reparaciones calles-tuberias salida Seena y otras, 1440'70 ptas. con cargo al Capº- 4º, artº 2º, Partª 85; a Manuel Capdevila Beltran, albañil, con su ayudante Salvador Soldevila y 3 peones más, por jornales invertidos en obras reparaciones mismas calles y tuberias antes reseñadas, la cantidad de 2.370 ptas, con cargo a los mismos Capº, artº y Partª; a Miguel Mas Gierntar, importe de material eléctrico y perillas, invertido reparando alumbrado público en 1954, 512'50 ptas. con cargo al Capº- 4º, artº 1º, Partª 59; a Vicente Comas Company, por materiales obra en reparaciones Matadero Viejo, conducto aguas, 893'50 ptas. con cargo al Capº- 11º, artº 4º, Partª 124; al mismo Vicente Comas, albañil, con su ayudante y peón, en iguales obras de reparación 1074'40 ptas. con cargo a los mismos Capº, artº y Partª; a Manuel Capdevila Beltran, con su ayudante Salvador Soldevila y peón, por jornales en reparaciones en el Matadero Público, arreglo de desagües en el mismo, 880 ptas. con cargo al Capº- 11º, artº 4º, Partª 122; a Vicente Comas Company, por materiales de obra invertidos en varias reparaciones en el mismo Matadero en 1953-54, 440'50 ptas. con cargo al mismo Capº, artº y Partª; quedan reconocidas y aprobadas los dos anticipos en

Recibos apro-
bados y pen-
dientes de inter-
venir Subven-
cion F.rente J.
y Construcción
de nichos C.2-
menterio Panis

metálico realizados por la Caja Municipal
al Delegado Local del Frente de Juventudes,
unos por 3.425 ptas. el 30 de Diciembre últi-
mo y el otro por 500 ptas. en Junio último,
según recibos que existen pendientes de for-
malización en cuentas con cargo a la con-
signación que figura en presupuesto por
subvención a la misma Delegación por no
alcanzar ésta a tales sumas y que de no
reintegrarse a Caja por esta Delegación Lo-
cal lo anticipado más de lo consignado en
1954, en un plazo prudencial, se suple-
mentará por transferencia el crédito con-
signado. También quedan reconocidas y a-
probadas las facturas que presentó en 1953
el albañil Vicente Gamás Casapany, as-
cendiendo una a 1076 ptas. por jornales
de albañil y peones invertidos en la cons-
trucción de nichos en el Cementerio de Pa-
nis, y la otra que asciende a 2.684'20 ptas.
por materiales de obra invertidos en las
mismas obras, las cuales no han sido in-
tervenidas por tratarse de un anticipo he-
cho por Caja, esperando reintegrarse a
la misma el importe de ambas facturas
conforme se vaya haciendo venta de tales
nichos a los que lo soliciten, toda vez
que se ha recaudado ya la suma de
1.500 ptas. por la venta a perpetuidad
de dos de los nichos construidos; no obs-
tante que se realicen las debidas gestio-
nes para la venta de otros hasta recaudar
el total coste de todos y formalizarse
en contabilidad las entradas y salidas.
Seguidamente, expuesto por el Sr. alcal-

Hogar camarada

Hogar del Camarada

de - Presidente la conveniencia en favor de la Organización de Falange y de las Jous. de esta localidad de que este Municipio adquiriera los muebles que faltan para la instalación del Hogar del Camarada de esta Villa, y los cediera al mismo, así como que realizara un donativo en metálico para poder terminar se las obras de reparación del local por no existir fondos para ello y en varias ocasiones el Excmo Sr. Gobernador Civil le expuso que el Municipio debería realizar algún donativo para estas fines, y resultando que el mobiliaje y utensilios del Bar, como indispensables ascienden a un total de 15.634'80 ptas. y las obras pendientes de liquidar y realizar a unas 16.000.

Los señores concurrentes, enterados de lo anteriormente expuesto, y considerando que el montaje de un Bar en el Hogar del Camarada, además de servir de Centro recreativo, cultural e instructivo en favor de la Falange, puede dar un rendimiento económico para engrosar los fondos de tal organización, se acuerda por unanimidad adquirir el mobiliaje y utensilios necesarios expuestos anteriormente por el Sr. Presidente, aunque rebasen la suma de las 15.634'80 ptas. y cederlos para la instalación del Hogar del Camarada de esta Villa, sin poderse destinar estos a otras fines y usos distintos, y en caso de desaparición de este Centro, o disolución, serán reintegrados a este Municipio, y que se entregue en su día a la Jefatura Local de Falange, un donativo en metálico de los Fondos de este Municipio para

reparaciones y obras del mismo Hogar, y para ello se habilitará un crédito en el vigente presupuesto municipal ordinario de 3.500 pesetas con cargo al superávit existente en la liquidación del último presupuesto de 1953.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, de que certifico.

J. Calles

Miguel Lugo

Vicente Sempere
Julio

José Domínguez

Manuel Pérez

José Goya

Enrique Estera (J. Pons)

Juan Pardo

Guillermo